





ÍNDICE

Introdu	ıcción		11
<u>l. La</u> 1. 2.	<u>Com</u> r	sición del Consejo Consultivo posición encias Especiales Permanentes	15 17 18
<u>II. La</u> 1.	_	zación y el funcionamiento del Consejo Consultivo niones	21 23
<u>III. Los</u> 1.			25 27 27
	1.2.	 1.1.1. Plantilla a 31 de diciembre de 2022 1.1.2. Relación de puestos de trabajo Personal 1.2.1. Letrados 	27 28 31 31
	1.3. 1.4.	1.2.2. Otro personal Oferta de Empleo Público 1.3.1. Estabilización de empleo temporal Medidas sociales	31 32 32 32
	1.7.	Seguro de accidentes del personal al servicio del Consej Consultivo Prevención de riesgos laborales	0 32 32
2.		os materiales	33
	2.1.	Mantenimiento de instalaciones	33
		2.1.1. Contrato de limpieza de la sede del Consejo	33
		2.1.2. Contrato de prestación de labores auxiliares de servicio	33
		2.1.3. Contrato de prestación de labores complementarias de segurida	<u>.d 33</u>

			2.1.4.	Contrato para el mantenimiento de las instalaciones de aire	
				acondicionado de la «Casa de Nava»	34
			2.1.5.	Contrato de mantenimiento del ascensor	34
			2.1.6.	Contrato de mantenimiento de la puerta automática de acceso	
				a la «Casa de Nava»	34
			2.1.7.	Contrato de mantenimiento del servicio de alimentación	
				ininterrumpida de energía eléctrica	34
			2.1.8.	Contrato de suministro eléctrico	35
			2.1.9.	Contrato de servicio de provisión de servidor privado virtual	
				(VPS), renovación de dominios corporativos y adquisición de	
				certificado digital para contratación electrónica	35
			<u>2.1.10.</u>	•	35
		2.2.		miento de otros riesgos	36
			2.2.1.	Seguro de responsabilidad civil y patrimonial	36
			2.2.2.	Seguro de multirriesgo para la sede del Consejo Consultivo	36
		2.3.	<u>Informáti</u>		36
			2.3.1.		36
			2.3.2.		37
		2.4.		ntación y biblioteca	38
		2.5.		Marco para la prestación del servicio de agencia de viajes	39
		2.6.	<u>Telecom</u>	nunicaciones	39
IV.	El p	<u>resup</u>	<u>uesto del</u>	Consejo Consultivo	41
	1.	_		la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021	43
	2.			resupuesto del ejercicio 2022	45
	3.			esupuesto para el ejercicio 2023	49
	4.	<u>Contr</u>	<u>ratación</u>		54
۷				iva del Consejo	57
	1.			tas recibidas	59
	2.			idas, agrupadas por meses	59
	3.			las consultas recibidas	60
		3.1.		de las consultas	60
		3.2.	Procedin	niento	61



4.	Resumen de tramitación durante el año 2022	61
	4.1. Consultas despachadas	61
	4.2. Consultas en tramitación	61
5.	Consultas por materias	62
6.	Consultas según procedencia	63
	6.1. Administración de procedencia	63
	6.2. Entidad de origen	64
	6.2.1. Administración del Principado de Asturias	64
	6.2.2. <u>Administración local</u>	66
7.	Dictámenes emitidos en 2022 por materias	68
	7.1. Responsabilidad patrimonial	69
8.	Sentido de los dictámenes emitidos	70
	8.1. En relación con la propuesta de resolución	70
	8.2. Modificaciones en las cuantías indemnizatorias de las reclamaciones de	
	responsabilidad patrimonial sobre las propuestas por la Administración	70
9.	Notificación y sentido de la resolución o disposición adoptada por la	
	Administración consultante	71
10.	Evolución de la función consultiva	72
	10.1. Consultas tramitadas por año	72
	10.2. Consultas por materias más relevantes y año	76
	10.3. Notificaciones recibidas y sentido de las resoluciones	78
	10.4. Votos particulares	79
11.	Ponencias especiales singulares	79
12.	Consultas más relevantes por la importancia del asunto o el interés doctrinal	
	<u>del dictamen</u>	80
VII - O.L.	and the decided Course to Course the	00
	as actividades del Consejo Consultivo	99
1.	Publicidad de la actividad del Consejo	101
	1.1. <u>La Memoria del año 2021</u>	101
	1.2. Página web	101
	1.2.1. Estadísticas	101
	1.2.2. <u>Sede electrónica</u>	102
	1.3. Publicaciones en revistas especializadas	103
	1.4. Otras publicaciones	103

	2.	Actos protocolarios	103
	3.	Otros actos que contaron con la asistencia de los Vocales y de los Letrados del	
		Consejo Consultivo	105
	4.	Relaciones con otros órganos consultivos	107
		4.1. <u>Consejo Consultivo de Castilla y León</u>	107
		4.2. <u>Consejo Consultivo de Canarias</u>	107
	5.	Relaciones con la Junta General del Principado de Asturias	109
	6.	Conferencias	109
	7.	<u>Ponencias</u>	110
	8.	Cursos y Seminarios	110
	9.	<u>Colaboraciones</u>	110
<u>OBS</u>	<u>SERV</u>	ACIONES, SUGERENCIAS Y DOCTRINA	113
	l.	Principales consideraciones formuladas en el año 2022 relativas a la elaboración	
		de disposiciones generales	115
	П.	Los acuerdos de suspensión <i>ex</i> artículo 22.1.d) de la Ley 29/2015, de 1 de octubr	e,
		del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y	
		el tiempo transcurrido entre su adopción, su notificación y la formal solicitud	100
	111	de dictamen preceptivo	123
	. \/	Sobre la demora en trasladar el resultado de pruebas diagnósticas	125
	IV.	Necesidad de objetivar la entidad de los desperfectos viarios a los que se	100
	17	imputa una caída	126
	٧.	Información a la administración asegurada en caso de ejercicio de la acción	107
	\ //	directa frente a su aseguradora	127
	VI.	Selección de doctrina	127
ANE	EXOS		
	l.	Relación de consultas recibidas en años anteriores y dictaminadas en	
		el año 2022	137
	II.	Relación de consultas recibidas en el año 2022	155



INTRODUCCIÓN





La presente Memoria del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, correspondiente al año 2022, fue aprobada por el Pleno extraordinario del Consejo en sesión solemne celebrada el día 20 de marzo de 2023, que acordó asimismo elevarla a la Junta General y al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

La Memoria se elabora en ejecución del mandato contenido en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, que dispone: «1. El Consejo Consultivo publicará anualmente una memoria expresiva de sus actividades durante el ejercicio inmediatamente anterior, con los dictámenes emitidos y las observaciones que sobre el funcionamiento de la Administración Autonómica resulten de los asuntos sometidos a su consulta, así como, en su caso, las sugerencias que estime oportunas para la mejora de la actuación jurídico-administrativa en la Comunidad Autónoma. 2. La memoria del Consejo habrá de ser elevada, dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera, a la Junta General del Principado de Asturias y al Consejo de Gobierno».

Esta Memoria se estructura en seis secciones, seguidas de un capítulo de observaciones, sugerencias y doctrina, completándose con dos anexos documentales.







1. **COMPOSICIÓN**

La composición del Consejo Consultivo no ha variado a lo largo del año 2022.

Presidenta
Ilustrísima Señora Doña Begoña Sesma Sánchez
Vocales
Doña María Isabel González Cachero
Don Jesús Enrique Iglesias Fernández
Doña Dorinda García García
Don Pablo Baquero Sánchez
Secretario General
Don Agustín Iriondo Colubi

I. La composición del Consejo Consultivo

2. PONENCIAS ESPECIALES PERMANENTES

- Ponencia Permanente de Doctrina Legal, a cargo del Consejero don Pablo Baquero Sánchez.
- Ponencia Permanente de Memoria, a cargo de la Consejera doña María Isabel González Cachero.
- Ponencia Permanente de Documentación, a cargo del Consejero don Jesús Enrique Iglesias Fernández.
- Ponencia Permanente de Presupuestos y Gestión Económica, a cargo de la Consejera doña Dorinda García García.



LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO

DEL CONSEJO CONSULTIVO





1. REUNIONES

En el año 2022 el Consejo Consultivo celebró 44 reuniones plenarias:

PLENOS	número t	OTAL
Presencial ordinario	37	
Telemático ordinario	5	
Telemático extraordinario	2	
Total		44



DEL CONSEJO CONSULTIVO





1. MEDIOS PERSONALES

1.1. Plantilla y puestos de trabajo

1.1.1. Plantilla a 31 de diciembre de 2022

Por Acuerdo de 12 de julio de 2018 se procedió a la cuarta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, a través de la cual se suprimió un puesto de Letrado/a Jefe/a (publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 14 de agosto de 2018). En consecuencia, la plantilla del Consejo Consultivo para el año 2022 incorporada al proyecto de Presupuesto del órgano, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 14 de octubre de 2021, y que finalmente formó parte de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022, aprobados por Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, es la que a continuación se detalla:

	Consejo Consultivo de	l Principado de Asturias	. Plantilla 2022	
	Programa 112B Alto	Asesoramiento de la Com	nunidad Autónoma	
	Altos Cargos		NÚMERO DE EFECTIVOS	
	Presidente		1	
	Vocales		4	
	Secretario General		1	
	Total Altos Cargos			6
	Personal Funcionario			
	CUERPO O ESCALA	GRUP0	NÚMERO DE EFECTIVOS	
А	Letrados del Consejo Consultivo	A1	6	
BG01	Gestión	A2	1	
CG01	Administrativo	C1	2	
DG01	Auxiliar	C2	6	
	Total Personal Funcionario			15
	Personal Laboral			
	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS	
A01	Titulado/a Superior	A1	1	
B01	Titulado/a Grado Medio	A2	1	
	Total Personal Laboral			2
	Total Efectivos			23

III. Los medios personales y materiales del Consejo Consultivo

1.1.2. Relación de puestos de trabajo

La relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo del Principado de Asturias de 2022 se mantiene respecto a la configurada ya en 2018, después de que se llevaran a cabo dos variaciones en la misma por Acuerdos del Pleno del Consejo Consultivo de 12 y 26 de julio, a través de los cuales se procedió a la cuarta y quinta modificación de la relación de puestos de trabajo (publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 14 de agosto de 2018, rectificándose el error advertido en la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 21 de agosto de 2018).

				PERS	SONAL	FUNCIO	NARIO						
Naturaleza jurídica	Denominación	Dotación	Nivel Complemento Destino	Clase Complemento Específico	Tipo de puesto	Forma de provisión	Adscripción a Administraciones Públicas	Adscripción a Grupo/s	Clave de exclusión	Titulación académica	Formación específica	Concejo de destino	Observaciones
F	Letrado/a Adjunto/a a la Secretaría General	1	30	С	S	С	CC	A1		1100		24	
F	Letrado/a	5	28	С	S	С	CC	A1		1100		24	
F	Jefe/a de Secretaría	1	20	С	S	L	AP	A2/C1	EX01			24	
F	Secretario/a Despacho	4	18	С	S	L	AP	C1/C2	EX01			24	
F	Jefe/a Área Presupuestos y Tesorería	1	26	С	S	С	AP	A1/A2				24	
F	Jefe/a Negociado Asuntos Económicos	1	18	С	S	С	AP	C1/C2	EX01			24	9501
F	Jefe/a Negociado Documentación	1	17	С	S	С	AP	C1/C2	EX01			24	9599
F	Jefe/a Negociado de Registro	1	16	С	S	С	AP	C1/C2	EX01			24	
		15	_	_			_	_					_

			PE	RSONAL LAB	ORAL							
Naturaleza jurídica	Denominación	Dotación	Nivel Complemento Destino	Clase de Complemento Específico		Forma de provisión	Grupo	Clave de exclusión	Categoría	Titulación académica	Concejo de destino	Experiencia
L	Documentalista	1	25	С	S	С	Α		A01	5	24	
L	Responsable Informática	1	24	С	S	С	В		B01	1005, A	24	118
		2	_	_								



		PERSONAL FUNCIONARIO
NATURALEZA JURÍDICA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES
F	Letrado/a Adjunto/a a la Secretaría General	Estudio, preparación y redacción de los proyectos de dictámenes e informes sobre los asuntos que sean sometidos a consulta del Consejo, así como colaboración directa con las Ponencias Especiales Permanentes (Doctrina Legal, Memoria, Documentación y Presupuestos y Gestión Económica). Sustitución del Secretario General en sus funciones.
F	Letrado/a	Estudio, preparación y redacción de los proyectos de dictámenes e informes sobre los asuntos sometidos a consulta del Consejo, así como colaboración directa con las Ponencias Especiales Permanentes (Doctrina Legal, Memoria, Documentación y Presupuestos y Gestión Económica).
F	Jefe/a de Secretaría	Secretaría particular de la Presidencia del Consejo. Coordinación Secretarías. Revisión formal y cotejo de dictámenes y publicaciones. Elaboración de las certificaciones de dictámenes.
F	Secretario/a Despacho	Secretaría de los Consejeros y de la Secretaría General. Despacho de los asuntos propios de una secretaría particular. Secretaría de Consejeros: colaboración en la elaboración de la Memoria. Búsqueda de jurisprudencia relativa a ámbitos propios de la función consultiva del Consejo. Revisión y cotejo de dictámenes.
F	Jefe/a Área Presupuestos y Tesorería	Secretaría del Secretario General: apoyo en la preparación de sesiones del Pleno, custodia de actas y registro de resoluciones. Elaboración proyecto presupuestario. Gestión contable del presupuesto aprobado a través de ASTURCON XXI. Fiscalización e intervención de la ejecución presupuestaria. Elaboración anual de las cuentas anuales a rendir a la Sindicatura de Cuentas. Gestión de los fondos de Tesorería. Formalización de pagos. Declaraciones fiscales. Aplicación contable de ingresos. Tramitación de la nómina y de los sistemas de previsión social, así como mantenimiento del Registro de Personal a través de GEPER. Tramitación de la contratación administrativa.
F	Jefe/a Negociado Asuntos Económicos	Tramitación de la ejecución y contabilidad del presupuesto de gastos. Gestión de caja pagadora. Afiliación, altas, bajas, variaciones, cotización y transmisión de partes de incapacidad temporal a través del sistema RED. Manejo del sistema informático de «Gestión de Personal» GEPER, módulo de retribuciones. Manejo del programa informático ASTURCON XXI.
F	Jefe/a Negociado Documentación	Registro, archivo y custodia de documentación relativa a la solicitud de dictámenes, así como de los dictámenes emitidos. Apoyo a las labores de la Secretaría General. Elaboración de la estadística anual de la función consultiva. Digitalización de documentos y grabación de datos para su incorporación a la base de datos de tramitación de expedientes.
F	Jefe/a Negociado de Registro	Grabación de datos en el registro de entrada y salida de documentación. Tareas de asistencia y apoyo encomendadas conforme a las necesidades del órgano y dentro de los trabajos propios del Cuerpo de adscripción al que pertenezca el/la ocupante del puesto de trabajo. Control del inventario patrimonial del Consejo. Labores de control de absentismo del personal.

		PERSONAL LABORAL
NATURALEZA JURÍDICA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES
L	Documentalista	Gestión de adquisiciones: monografías y publicaciones periódicas (control bibliográfico, actualización, conservación y evaluación de las colecciones de monografías y publicaciones periódicas). Proceso técnico de los fondos documentales, incluyendo catalogación según normas y estándares bibliográficos; clasificación y análisis documental. Gestión y mantenimiento de la colección. Búsqueda y selección de documentación a requerimiento de los Ponentes. Elaboración de productos informativos. Gestión de aplicaciones informáticas específicas para bibliotecas.
L	Responsable Informática	Diseño, implementación y mantenimiento de la intranet del Consejo, incluyendo los soportes físicos (servidores, estaciones de trabajo, equipos portátiles, etc.) y lógicos (administración de redes). Diseño, implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas verticales adaptadas a las necesidades del Consejo. Diseño, implementación y mantenimiento de bases de datos. Diseño, implementación y mantenimiento del sitio web del Consejo. Gestión de copias de seguridad.



1.2. Personal

1.2.1. Letrados

Al finalizar el año 2022 prestaban servicio en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo:

- Doña Paz de Vera Estrada, Letrada Adjunta a la Secretaría General.
- Don Manuel Eduardo Mier González, Letrado.
- Doña Clara Dago García, Letrada.
- Doña Estela Ramón García, Letrada.
- Don Bernardo Sánchez Pavón, Letrado.
- Doña Ana Rodríguez García, Letrada.

1.2.2. Otro personal

El Consejo cuenta con un Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería, un responsable de informática y una documentalista, además del personal necesario para el correcto desarrollo de las tareas administrativas.

1.3. Oferta de Empleo Público

1.3.1. Estabilización de empleo temporal

En aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público *(Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de 31 de mayo de 2022), el Pleno del Consejo Consultivo en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022 aprobó la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de 1 de diciembre de 2022 se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos de personal laboral derivados de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, contempladas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal (*Boletín Oficial del Principado de Asturias*, n.º 242, de 20 de diciembre de 2022).

Mediante Resoluciones de 13 de diciembre de 2022, de la Presidencia del Consejo Consultivo, se aprobaron las bases específicas de los procesos selectivos para la provisión de 1 plaza de la categoría de Títulado/a Superior —Documentalista— y de 1 plaza de la categoría de Titulado/a Grado Medio — Informática— (*Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de 22 y 23 de diciembre de 2022, respectivamente).

1.4. Medidas sociales

1.4.1. Seguro de accidentes del personal al servicio del Consejo Consultivo

Se mantiene con la entidad aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., un contrato de seguro de accidentes a favor del personal del Consejo Consultivo, incluidos los altos cargos del Consejo.

1.4.2. Prevención de riesgos laborales

Se mantiene el contrato suscrito con Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluyendo también la especialidad de Medicina del Trabajo, que presta actualmente Cualtis, S. L., por cambio de denominación social y modificación del objeto de la sociedad.



2. MEDIOS MATERIALES

2.1. Mantenimiento de instalaciones

A fin de mantener en las debidas condiciones de uso las instalaciones de la sede del Consejo Consultivo, sita en la «Casa de Nava», calle Salamanca, n.º 1, de Gijón, están vigentes los contratos que se relacionan a continuación:

2.1.1. Contrato de limpieza de la sede del Consejo

Por Resolución de 1 de diciembre de 2021, se aprueba el expediente anticipado de gasto relativo a la prórroga durante los años 2022 y 2023 del contrato de limpieza a la empresa CLN, Incorpora, S. L., por el precio para el global de ambos ejercicios de 23.944,00 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.000, *Limpieza y aseo* (el 17 de diciembre de 2019 se adjudicó este contrato por el mismo precio para los ejercicios 2020 y 2021).

2.1.2. Contrato de prestación de labores auxiliares de servicio

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 1 de diciembre de 2021, se aprueba el expediente anticipado de gasto relativo a la prórroga durante los años 2022 y 2023 del contrato de servicio para la prestación de labores auxiliares de servicio a la empresa SBC Outsourcing, S. L., por un importe global para ambos ejercicios de 47.946,98 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.001, *Seguridad* (el 11 de diciembre de 2019 se adjudicó este contrato por el mismo precio para los ejercicios 2020 y 2021).

2.1.3. Contrato de prestación de labores complementarias de seguridad

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 1 de diciembre de 2021, se aprueba el expediente anticipado de gasto relativo a la prórroga durante los años 2022 y 2023 del contrato de labores complementarias de seguridad para la «Casa de Nava» a la empresa Serveco Seguridad, S. L., por un importe global para ambos ejercicios de 10.800,00 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.001, *Seguridad* (el 10 de diciembre de 2019 se adjudicó este contrato por el mismo precio para los ejercicios 2020 y 2021).

2.1.4. Contrato para el mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de la «Casa de Nava»

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 1 de diciembre de 2021, se prorroga para el año 2022 el contrato para el mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado con la empresa PRIAS, Proyectos Industriales, S. L., por importe de 1.980,00 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B. 213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje* (el 2 de diciembre de 2020 se adjudicó este contrato por el mismo precio prorrogable por una anualidad más).

2.1.5. Contrato de mantenimiento del ascensor

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 18 de noviembre de 2022, se prorrogó por un plazo de dos años (2023 y 2024) el contrato de mantenimiento del ascensor a la empresa Orona, Sociedad Cooperativa, por importe de 1.348,79 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje* (el 16 de noviembre de 2020 se adjudicó este contrato por el mismo precio para los ejercicios 2021 y 2022).

2.1.6. Contrato de mantenimiento de la puerta automática de acceso a la «Casa de Nava»

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 18 de noviembre de 2022, se prorrogó por un plazo de dos años (2023 y 2024) el contrato de mantenimiento de la puerta automática de acceso a la «Casa de Nava» con la empresa Puertas Automáticas PORTIS, S. L., por importe de 715,21 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*, (el 24 de noviembre de 2020 se adjudicó este contrato por el mismo precio para los ejercicios 2021 y 2022).

2.1.7. Contrato de mantenimiento del servicio de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 7 de noviembre de 2019, se adjudica el contrato del servicio de mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica a la empresa Salicru, S. A., por importe de 5.100,00 euros, impuestos no incluidos, y un plazo de cuatro años, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.213.000, *Maquinaria, instalaciones y utillaje*.



2.1.8. Contrato de suministro eléctrico

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 1 de septiembre de 2021, se adjudica el contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación centralizada de energía eléctrica con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos, a la empresa Endesa Energía, S. A. U., por importe de 24.793,39 euros, impuestos no incluidos, y un plazo de dos años, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.221.000, *Suministros. Energía eléctrica*.

2.1.9. Contrato de servicio de provisión de servidor privado virtual (VPS), renovación de dominios corporativos y adquisición de certificado digital para contratación electrónica

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 30 de agosto de 2022, se aprueba la prórroga por un año del contrato del servicio de provisión de servidor privado virtual (VPS) a la empresa ARSYS Internet, S. L. U., por importe de 372,00 euros, impuestos no incluidos; la renovación de dominios corporativos a la empresa CloudBuilders, S. A., por importe de 44,90 euros, impuestos no incluidos, y la adquisición de certificado digital para la contratación electrónica a la empresa CloudBuilders, S. A., por importe de 89,80 euros, impuestos no incluidos. Los tres lotes contratados se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.007, *Servicios de carácter informático* (el 2 de septiembre de 2019 se adjudicó este contrato por los mismos precios para cada uno de los ejercicios de su periodo de vigencia).

2.1.10. Contrato de servicios de transporte en vehículo con conductor

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 20 de enero de 2022, se adjudica el servicio de transporte en vehículo con conductor a la empresa Visual Think Labs, S. L., por un plazo de ejecución de un año, prorrogable por otro ejercicio, y por un precio de 28,00 euros por viaje Gijón/Oviedo, 28,00 euros por hora extraordinaria y 30,00 euros por dieta entera, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación 05.01.112B.204.000, *Arrendamientos. Material de transporte*.

2.2. Aseguramiento de otros riesgos

2.2.1. Seguro de responsabilidad civil y patrimonial

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 25 de noviembre de 2022, se aprueba el expediente anticipado de gasto relativo a la prórroga para 2023 del contrato de la póliza de responsabilidad civil y patrimonial con la aseguradora Markel International Insurance Company Limited, por importe de 2.966,99 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.224.009, *Primas de seguros. Edificios y locales* (el 30 de diciembre de 2019 se adjudicó este contrato por un año, prorrogable por otros tres).

2.2.2. Seguro de multirriesgo para la sede del Consejo Consultivo

Por Resolución de la Presidencia del Consejo de 25 de noviembre de 2022, se aprueba el expediente anticipado de gasto relativo a la prórroga para 2023 del contrato de la póliza de seguro multirriesgo para la «Casa de Nava», sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, con la aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., por importe de 1.607,80 euros, impuestos no incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.224.000, *Primas de seguros. Edificios y locales* (el 30 de diciembre de 2019 se adjudicó este contrato por un año, prorrogable por otros tres).

2.3. Informáticos

2.3.1. Adquisición de equipos

Durante el año 2022, el Consejo Consultivo del Principado de Asturias realizó las siguientes adquisiciones de material informático:

 Un monitor Asus BE24EQK de 24 pulgadas, con resolución de 1.920 por 1.080 píxeles, cámara web Full HD de 2 mega píxeles, micrófono y altavoces estéreos para mantener videoconferencias, en sustitución del anterior.



2.3.2. Software

En el año 2022 fue necesaria la programación completa del módulo encargado de la indexación y localización de dictámenes. El original, programado en el año 2006, resultó insuficiente en la estimación de términos de búsqueda y no admitía la incorporación de nuevos elementos, mejorándose su tratamiento con las siguientes innovaciones:

- Ampliación del diccionario de términos —palabras del diccionario de la Real Academia Española y otras combinaciones con significado en las búsquedas— hasta 16 millones.
- Soporte para términos no contemplados anteriormente, como cantidades con o sin separador de miles, números de leyes, de artículos, de referencias ECLIs y de fechas —independientemente de que se utilice como separador la barra o el quion—.
- Exclusión de «palabras vacías» que no aportan ninguna información a las búsquedas, como artículos, pronombres preposiciones, etc.

Los cambios realizados a nivel de programación en este módulo afectaron a las siguientes utilidades:

- La aplicación «Tramitación de Expedientes» —utilizada para la gestión de las consultas— se sirve del módulo para realizar su propia indexación y la búsqueda de dictámenes.
- La aplicación web «buscador», integrada en la página web del Consejo, asume la búsqueda de dictámenes en la sección «Dictámenes-Buscador».
- La aplicación web «CCPAServ» que, entre otras funciones, se ocupa de la indexación de nuevos documentos para la aplicación web «buscador».
- La utilidad «Publicaciones de dictámenes», elemento de software que se encarga de automatizar la indexación y publicación de dictámenes y que trabaja en colaboración con la aplicación web «CCPAServ».

Debido al cambio de método fue necesario volver a indexar todos los dictámenes de los 17 años de actividad del Consejo Consultivo (5.066 documentos en total), para ello se programó la utilidad de un solo uso «Indexador Buscador Dictámenes», que localizó el documento pdf de cada dictamen, indexó su contenido —utilizando el nuevo módulo—, delimitó la información asociada con cada uno —fecha de aprobación, título, resúmenes, etc.— y actualizó las bases de datos que usan las aplicaciones de la web del Consejo Consultivo y de «Tramitación de Expedientes».

Con carácter previo a la indexación de los dictámenes, resultó preciso actualizar el sistema de gestión de bases de datos MySQL utilizado en la Intranet del Consejo Consultivo, pasando de la versión 5.7 a la versión 8.0.30.

2.4. Documentación y biblioteca

Durante el año 2022 el Servicio de Documentación y Biblioteca continuó con su actividad habitual de mantenimiento del catálogo, adquisición de libros y publicaciones periódicas, así como actualización de los boletines de novedades de la biblioteca y del dossier de prensa.

Se incorporan nuevos fondos bibliográficos reforzando las áreas de contratación administrativa, responsabilidad patrimonial, empleo público y urbanismo, lo que supone que a fecha 31 de diciembre el catálogo cuente con 2.757 registros. También se han catalogado 118 artículos doctrinales procedentes de Préstamo Interbibliotecario y de publicaciones periódicas suscritas por la Biblioteca.

La hemeroteca ha seguido recibiendo publicaciones periódicas, bien por suscripción, bien por intercambio protocolario, aunque la consolidación de la edición electrónica ha reducido considerablemente los ejemplares en formato papel.

Durante este año se ha formalizado la suscripción a los anuarios editados por la Fundación Democracia y Gobierno Local (Anuario del Gobierno Local, Anuario de Transparencia Local, Anuario del Buen Gobierno y de la Calidad de la Regulación).

Por lo que atañe al servicio de documentación, se ha continuado con el mantenimiento y actualización de las páginas web de la biblioteca y la hemeroteca, publicándose en el Boletín de biblioteca, de acceso restringido al personal del Consejo, 233 nuevas entradas relacionadas con su actividad.

Además se ha mantenido la confección y el envío del boletín de prensa semanal, en el que se recogen noticias de interés para el ejercicio de la función consultiva procedentes de la prensa local y especializada.

El servicio de préstamo interbibliotecario ha permitido el acceso a documentación a través del Servicio de Información Bibliográfica de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

Finalmente, por medio de la intranet del Principado de Asturias se mantiene el servicio de acceso al sistema integral de información jurídica *online* de Wolters Kluwer, que integra sus bases de datos, publicaciones y boletines electrónicos, así como a la base de datos bibliográfica jurídica VLex, proveedor de información legal 100 % *online*.



2.5. Acuerdo Marco para la prestación del servicio de agencia de viajes

Por Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Presidencia del Consejo Consultivo, se acuerda la tercera prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de agencia de viajes con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos, con la empresa Avoris Retail Division, S. L., hasta el 5 de mayo de 2023.

2.6. Telecomunicaciones

En el año 2022 la telefonía del Consejo Consultivo quedó integrada en la red del Principado de Asturias. Esta adhesión forma parte del convenio de colaboración para la prestación y financiación de servicios de telecomunicaciones que con fecha 11 de agosto de 2021 se suscribió entre la Administración del Principado de Asturias —a través de la Consejería de Presidencia— y el Consejo Consultivo del Principado de Asturias (publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 28 de septiembre de 2021), cuya vigencia tiene por plazo inicial un periodo temporal de cuatro años, a los que podrían añadirse sus posibles prórrogas.







1. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Según lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, su régimen presupuestario, contable, patrimonial y de contratación es el que rige para la Administración del Principado de Asturias, aunque ejercido a través de los propios órganos del Consejo Consultivo.

El artículo 56 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, somete la gestión económica del Consejo Consultivo a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en cuya ley reguladora, 3/2003, de 24 de marzo, se fija su ámbito de actuación, que incluye «el sector público asturiano». Asimismo, y en cuanto a los plazos temporales a que debe ceñirse la rendición de las cuentas del sector público autonómico, la precitada ley determina en su artículo 8.4 que «las cuentas de los demás sujetos integrantes del sector público autonómico serán puestas a disposición de la Sindicatura dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas y, en todo caso, con carácter previo a la fecha en que finalice el plazo legalmente fijado para su aprobación».

El Pleno del Consejo Consultivo, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, acordó la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 y su posterior remisión a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

La Cuenta General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias presentó el siguiente resultado presupuestario de 2021:

Resultado presupuestario

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
mpuestos directos		Gastos de personal	1.424.267,54
mpuestos indirectos		Gastos en bienes corrientes y servicios	103.224,25
asas, precios públicos y tros ingresos		Gastos financieros	
ransferencias corrientes	1.545.389,56	Transferencias corrientes	
ngresos patrimoniales			
peraciones corrientes	1.545.389,56	Operaciones corrientes	1.527.491,79
najenación de inversiones eales		Inversiones reales	8.237,34
ransferencias de capital	12.839,02	Transferencias de capital	
peraciones de capital	12.839,02	Operaciones de capital	8.237,34
Operaciones no financieras	1.558.228,58	Operaciones no financieras	1.535.729,13
Activos financieros	1.680,00	Activos financieros	
Pasivos financieros		Pasivos financieros	
peraciones financieras	1.680,00	Operaciones financieras	
otal	1.559.908,58	Total	1.535.729,13

A este respecto cabe recordar que desde 2006, año en que este Consejo Consultivo asumió la gestión íntegra de su sistema económico-patrimonial —incluida la Tesorería—, y hasta el ejercicio 2010, la extinta Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Sección 05, tramitaba trimestralmente los documentos contables ADO relativos a la provisión de fondos, por cuartas partes, correspondientes a nuestro presupuesto, integrado como una Sección más en el estado de gastos de los Presupuestos del Principado de Asturias.

La Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto y en Materia Tributaria para la Reducción del Déficit Público, estableció en su disposición adicional cuarta que no se expedirían por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda los fondos pendientes de libramiento para el segundo semestre del ejercicio 2010 de las Secciones 05 (Consejo Consultivo), 06 (Sindicatura de Cuentas) y 07 (Procurador General) hasta que no estuvieran agotadas por ejecución presupuestaria la totalidad de las cuantías correspondientes a los superávits de liquidación acumulados de ejercicios anteriores existentes a la entrada en vigor de esa Ley.



Desde ese momento, las sucesivas leyes presupuestarias han mantenido el mismo criterio de no librar nuevos fondos hasta que no se agoten los superávits de liquidación acumulados. Así se reguló también a través del artículo 7.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021. Conforme a esta disposición, en 2021 se transfirieron fondos en cuatro entregas y por un importe equivalente al 95,10 por ciento del global del gasto aprobado para el ejercicio. El montante de estos ingresos procedentes del Principado de Asturias ascendió a 1.558.228,58 euros (1.545.389,56 euros transferencias corrientes y 12.839,02 euros en transferencias de capital). Se aplicaron, además, al presupuesto de ingresos los importes relativo a reintegros de anticipos al personal (lo que elevó el total de ingresos a 1.559.908,58 euros).

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

El Pleno del Consejo Consultivo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, acordó aprobar su proyecto de presupuesto para 2022 con el propósito de que, una vez fuese remitido a la Consejería de Hacienda, se procediera a su integración en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, que fueron aprobados por Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022 (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 251, de 31 de diciembre de 2021).

Los recursos económicos del Conseio Consultivo son los que se fijan en su presupuesto de gastos. cuyo proyecto se aprueba por el Pleno y se integra en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias. Debido al especial régimen jurídico de este organismo, que gestiona íntegramente la ejecución de su presupuesto y posee Tesorería propia, se le ha habilitado un presupuesto de ingresos en el sistema contable, al que se aplican los ingresos trimestrales que remite el Principado de Asturias y que están constituidos, cada uno, por la cuarta parte del presupuesto global del Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Circunstancialmente, y conforme a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto y en Materia Tributaria para la Reducción del Déficit Público, estas aportaciones quedaron en suspenso hasta que se agotara por ejecución presupuestaria el superávit acumulado de ejercicios anteriores. Desde ese momento, las sucesivas leyes presupuestarias han mantenido el mismo criterio de no librar nuevos fondos hasta que no se agoten los superávits de liquidación acumulados. Así se reguló también a través del artículo 7.3 de la Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022. Conforme a esta disposición, en 2022 se transfirieron fondos en cuatro entregas y por un importe equivalente al 93,90 por ciento del global del gasto aprobado para el ejercicio. El montante de estos ingresos procedentes del Principado de Asturias ascendió a 1.607.874,13 euros (1.595.197,25 euros en transferencias corrientes y 12.676,88 euros en transferencias de capital), en cuatro transferencias por los siguientes importes:

TRIMESTRES	IMPORTES
Primer trimestre	428.068,75
Segundo trimestre	428.068,75
Tercer trimestre	428.068,75
Cuarto trimestre (*)	323.667,88
Total	1.607.874,13

^(*) En el cuarto trimestre la cantidad transferida se corresponde con la diferencia entre la cuarta parte de los ingresos menos el remanente de tesorería de 2021 (428.068,75 – 104.400,87).

Se aplicaron, además, al Presupuesto de Ingresos importes relativos a reintegros de anticipos al personal, así como las tasas por participación en el proceso de estabilización de empleo temporal (lo que elevó el total de ingresos a 1.610.993,53 euros).

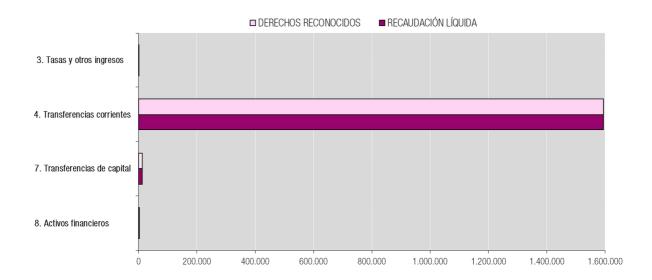
Ingresos Principado de Asturias	1.607.874,13
Tasas	375,40
Reintegros anticipos	2.744,00
Total	1.610.993,53



Por capítulos, el Presupuesto de Ingresos tuvo la siguiente ejecución al final del ejercicio 2022:

Ingresos por capítulos

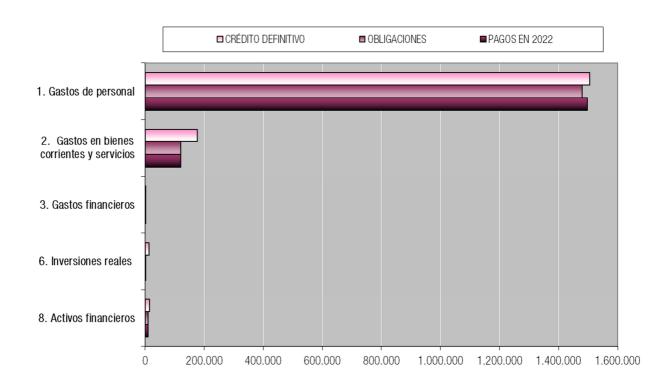
CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA
3. Tasas y otros ingresos	375,40	375,40
4. Transferencias corrientes	1.595.197,25	1.595.197,25
7. Transferencias de capital	12.676,88	12.676,88
8. Activos financieros	2.744,00	2.744,00
Totales	1.610.993,53	1.610.993,53



Por capítulos, el Presupuesto de Gastos tuvo la siguiente ejecución al final del ejercicio 2022:

Gastos por capítulos

CAPÍTULOS	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS EN 2021
1. Gastos de personal	1.505.055,00	1.479.039,70	1.497.268,19
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	176.100,00	120.181,42	120.355,42
3. Gastos financieros	2.500,00	371,83	371,83
6. Inversiones reales	13.500,00	1.875,24	1.875,24
8. Activos financieros	15.120,00	10.080,00	10.080,00
Totales	1.712.275,00	1.611.548,19	1.629.950,68





3. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023

Por Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de 29 de septiembre de 2022, se aprueba el proyecto de Presupuesto para 2023 a los efectos de su integración en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Proyecto de Presupuesto del Consejo Consultivo del Principado de Asturias para 2023 (*)

Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
05.01.112B.107.000	Retribuciones de la Presidencia del Consejo Consultivo	78.435,00
05.01.112B.107.001	Retribuciones de los Vocales del Consejo Consultivo	297.950,00
05.01.112B.107.002	Retribuciones de la Secretaría General del Consejo Consultivo	68.240,00
05.01.112B.120.000	Personal funcionario. Retribuciones básicas y complementarias	729.870,00
05.01.112B.130.000	Personal laboral. Retribuciones básicas y complementarias	100.260,00
05.01.112B.166.000	Cuotas sociales	271.070,00
05.01.112B.170.000	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00
05.01.112B.171.000	Ayudas sociales	1.000,00
05.01.112B.180.000	Provisión social y de personal	12.750,00
	Suma Capítulo 1	1.561.075,00

^(*) Las retribuciones correspondientes a los cargos de Presidente, Vocales y Secretario General se ajustan con posterioridad a las previsiones establecidas para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Secretario General Técnico, respectivamente, en los términos que disponga la Ley de Presupuestos del Principado de Asturias.

Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
05.01.112B.202.000	Arrendamientos	3.500,00
05.01.112B.204.000	Material de transporte	13.200,00
05.01.112B.212.000	Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones	20.000,00
05.01.112B.213.000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000,00
05.01.112B.215.000	Reparación y conservación. Mobiliario y enseres	1.000,00
05.01.112B.216.000	Reparación y conservación. Equipos para procesos de información	1.500,00
05.01.112B.220.000	Material ordinario no inventariable	2.500,00
05.01.112B.220.002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.500,00
05.01.112B.220.004	Material informático no inventariable	7.500,00
05.01.112B.221.000	Energía eléctrica	25.000,00
05.01.112B.221.001	Agua	650,00
05.01.112B.221.009	Otros suministros	750,00
05.01.112B.222.000	Telefónicas	9.000,00
05.01.112B.222.001	Otras comunicaciones	4.000,00
05.01.112B.223.000	Transporte	500,00
05.01.112B.224.000	Primas de seguros. Edificios y locales	2.000,00
05.01.112B.224.009	Primas de seguros. Otros riesgos	3.000,00
05.01.112B.226.001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
05.01.112B.226.002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000,00
05.01.112B.226.004	Edición y difusión de publicaciones	2.000,00
05.01.112B.226.006	Reuniones y conferencias	1.000,00
05.01.112B.226.008	Cursos de formación	1.500,00
05.01.112B.226.009	Otros gastos diversos	3.000,00
05.01.112B.227.000	Limpieza y aseo	16.000,00
05.01.112B.227.001	Seguridad	36.000,00
05.01.112B.227.007	Servicios de carácter informático	1.500,00
05.01.112B.227.009	Otros	3.500,00
05.01.112B.230.000	Dietas y locomoción	3.000,00
	Suma Capítulo 2	184.100,00



Capítulo 6	INVERSIONES REALES	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
05.01.112B.615.000	Aplicaciones informáticas	1.500,00
05.01.112B.626.000	Inversión en mobiliario	2.000,00
05.01.112B.627.000	Equipos para procesos de información	5.000,00
05.01.112B.629.000	Otras inversiones en inmovilizado material	5.000,00
	Suma Capítulo 6	13.500,00

Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
05.01.112B.821.000	Préstamos y anticipos al personal	15.120,00
	Suma Capítulo 8	15.120,00

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO	1.773.795,00

Proyecto de Presupuesto del Consejo Consultivo del Principado de Asturias para 2023

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
GASTOS	IMPORTE EN EUROS	
Capítulo 1. Gastos de personal	1.561.075,00	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	184.100,00	
Capítulo 3. Gastos financieros		
Capítulo 4. Transferencias corrientes		
Operaciones corrientes	1.745.175,00	
Capítulo 6. Inversiones reales	13.500,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital		
Operaciones de capital	13.500,00	
Operaciones no financieras	1.758.675,00	
Capítulo 8. Activos financieros	15.120,00	
Capítulo 9. Pasivos financieros		
Operaciones financieras	15.120,00	
TOTAL	1.773.795,00	



Consejo Consultivo del Principado de Asturias PROYECTO DE PLANTILLA PARA 2023 Programa 112B Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma **Altos Cargos** NÚMERO DE EFECTIVOS Presidente 4 Vocales Secretario General 1 6 **Total Altos Cargos** Personal Funcionario CUERPO O ESCALA **GRUPO** NÚMERO DE EFECTIVOS Α Letrados del Consejo Consultivo Α1 6 1 **BG01** A2 Gestión CG01 Administrativo C1 2 C2 6 **DG01** Auxiliar **Total Personal Funcionario** 15 Personal Laboral NÚMERO DE EFECTIVOS CATEGORÍA PROFESIONAL **GRUPO** A01 Titulado/a Superior Α1 B01 Titulado/a Grado Medio A2 1 2 **Total Personal Laboral Total Efectivos** 23

El proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 se integró en la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023 (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 249, de 30 de diciembre de 2022).

4. **CONTRATACIÓN**

El año 2022 ha sido el primero en la prórroga de los contratos de servicios referidos a continuación y cuya adjudicación tuvo lugar a finales de 2019:

- Labores complementarias de seguridad. Por Resolución de la Presidencia de 1 de diciembre de 2021 se prorrogó el contrato de labores complementarias de seguridad para la sede del Consejo (Casa de Nava) a la empresa SERVECO Seguridad, S. L., por el precio de 10.800,00 euros (impuestos no incluidos), para los ejercicios 2022 y 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.001, Seguridad.
- Auxiliares de servicios. Por Resolución de la Presidencia de 1 de diciembre de 2021, se prorrogó el contrato de prestación de labores auxiliares de servicios para el Consejo Consultivo a la empresa SBC Outsourcing, S. L., por el precio de 47.496,98 euros (impuestos no incluidos), para los ejercicios 2022 y 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.001, Seguridad.
- Limpieza. Por Resolución de la Presidencia de 1 de diciembre de 2021, se prorrogó el contrato del servicio de limpieza para la Casa de Nava a la empresa CLN, Incorpora, S. L., por el precio de 23.944,00 euros (impuestos no incluidos), para los ejercicios 2022 y 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.112B.227.000, *Limpieza y aseo*.









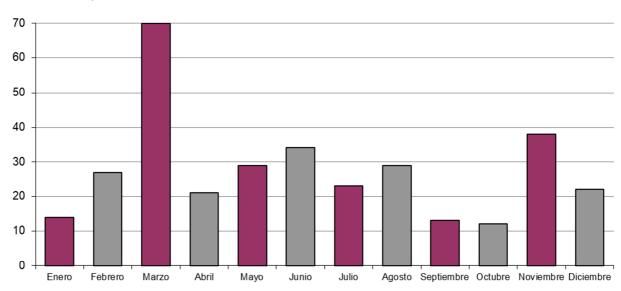
1. TOTAL DE CONSULTAS RECIBIDAS

Desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 tuvieron entrada en el Consejo Consultivo del Principado de Asturias un total de 332 consultas. En el periodo citado se despacharon con dictamen 309 —51 de ellos correspondientes a consultas con entrada en el año 2021—, devolviéndose 1 por carecer el expediente remitido de los requisitos formales necesarios.

2. CONSULTAS RECIBIDAS, AGRUPADAS POR MESES

MES	NÚMERO DE CONSULTAS
Enero	14
Febrero	27
Marzo	70
Abril	21
Mayo	29
Junio	34
Julio	23
Agosto	29
Septiembre	13
Octubre	12
Noviembre	38
Diciembre	22
Total 2022	332

Consultas por meses



3. CALIFICACIÓN DE LAS CONSULTAS RECIBIDAS

3.1. Carácter de las consultas

CARÁCTER	NÚMERO
Preceptivo	330
Facultativo	2



3.2. Procedimiento

TIPOS DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO	TOTAL
Ordinario	51	
Urgente	15	
De responsabilidad patrimonial (*)	266	
Total		332

^(*) Tramitadas todas por procedimiento no abreviado.

4. RESUMEN DE TRAMITACIÓN DURANTE EL AÑO 2022

4.1. Consultas despachadas

TOTAL	309
Dictámenes emitidos	309
Consultas de 2022	258
Consultas anteriores a 2022	51

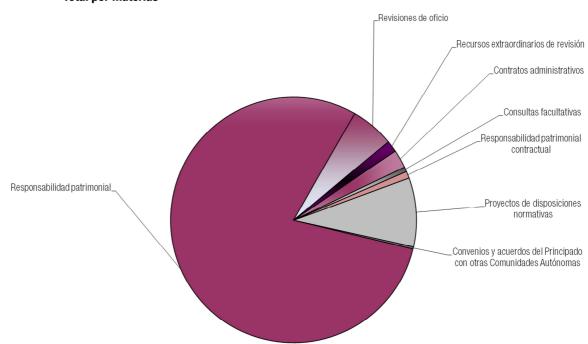
4.2. Consultas en tramitación

TOTAL		74
Consultas de 2022	74	
En plazo para emisión de dictamen	59	
Fuera de plazo	15	

5. CONSULTAS POR MATERIAS

MATERIA	NÚMERO	PORCENTAJE
Proyectos de disposiciones normativas	30	9,04
Convenios y acuerdos del Principado con otras CCAA	1	0,30
Responsabilidad patrimonial	264	79,51
Revisiones de oficio	19	5,72
Recursos extraordinarios de revisión	5	1,51
Contratos administrativos	8	2,42
Consultas facultativas	2	0,60
Responsabilidad patrimonial contractual	3	0,90
Total	332	

Total por materias



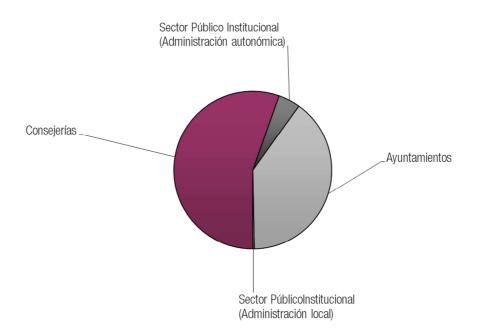


6. CONSULTAS SEGÚN PROCEDENCIA

6.1. Administración de procedencia

ADMINISTRACIÓN CONSULTANTE	NÚMERO) TOTAL	PORCENTAJE
Administración del Principado de Asturia	ns	199	59,94
 Consejerías 	184		55,43
 Sector Público Institucional (A autonómica) 	dministración 15		4,51
Administración local		133	40,06
 Ayuntamientos 	132		39,76
 Sector Público Institucional (A local) 	dministración 1		0,30
Total		332	

Procedencia de las consultas



6.2. Entidad de origen

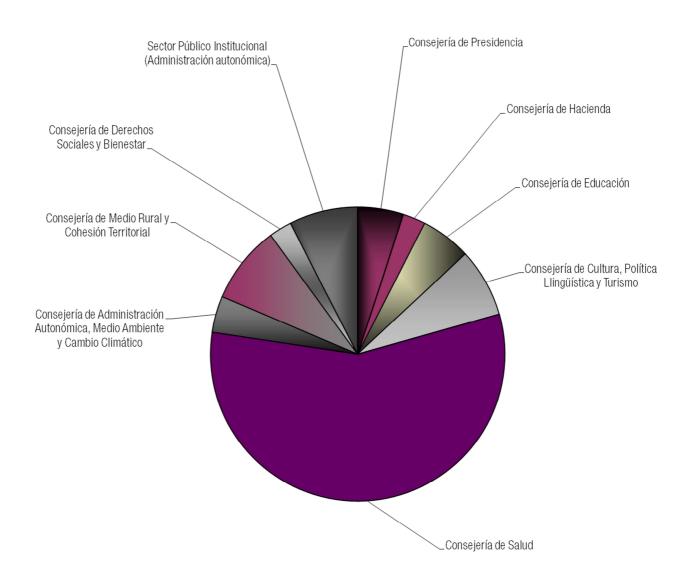
6.2.1. Administración del Principado de Asturias

ENTIDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
Consejería de Presidencia	10	3,01
Consejería de Hacienda	5	1,51
Consejería de Educación	11	3,31
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo	15	4,51
Consejería de Salud	113	34,04
Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático	8	2,42
Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial	17	5,12
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	5	1,51
Sector Público Institucional (Administración autonómica) (*)	15	4,51

^(*) Organismo Autónomo de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, Servicio Público de Empleo, Servicio de Salud del Principado de Asturias, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y Universidad de Oviedo.



Administración del Principado de Asturias



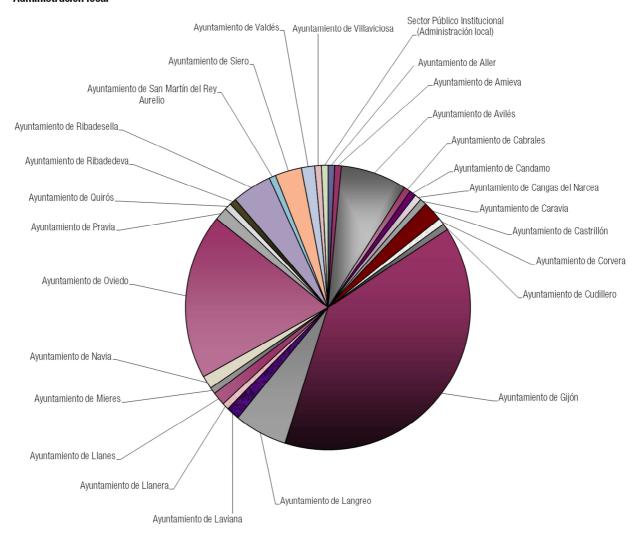
6.2.2. Administración local

ENTIDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
Ayuntamiento de Aller	1	0,30
Ayuntamiento de Amieva	1	0,30
Ayuntamiento de Avilés	10	3,01
Ayuntamiento de Cabrales	1	0,30
Ayuntamiento de Candamo	1	0,30
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	1	0,30
Ayuntamiento de Caravia	1	0,30
Ayuntamiento de Castrillón	3	0,90
Ayuntamiento de Corvera	1	0,30
Ayuntamiento de Cudillero	1	0,30
Ayuntamiento de Gijón	52	15,67
Ayuntamiento de Langreo	8	2,42
Ayuntamiento de Laviana	2	0,60
Ayuntamiento de Llanera	1	0,30
Ayuntamiento de Llanes	2	0,60
Ayuntamiento de Mieres	1	0,30
Ayuntamiento de Navia	2	0,60
Ayuntamiento de Oviedo	25	7,54
Ayuntamiento de Pravia	2	0,60
Ayuntamiento de Quirós	1	0,30
Ayuntamiento de Ribadedeva	1	0,30
Ayuntamiento de Ribadesella	6	1,81
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	1	0,30
Ayuntamiento de Siero	4	1,21
Ayuntamiento de Valdés	2	0,60
Ayuntamiento de Villaviciosa	1	0,30
Sector Público Institucional (Administración local) (*)	1	0,30

^(*) Fundación Municipal de Cultura de Oviedo.

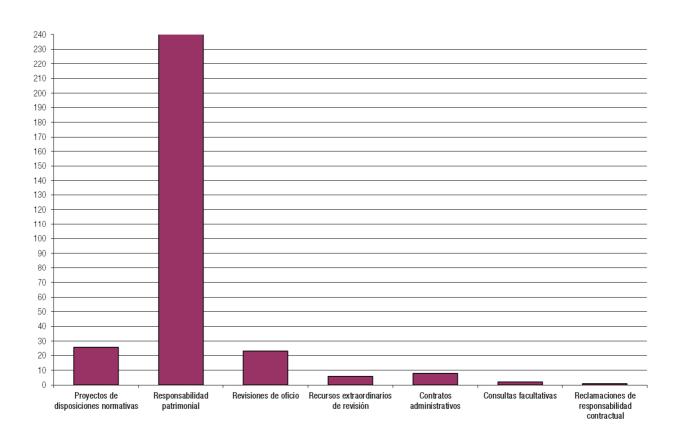


Administración local



7. DICTÁMENES EMITIDOS EN 2022 POR MATERIAS

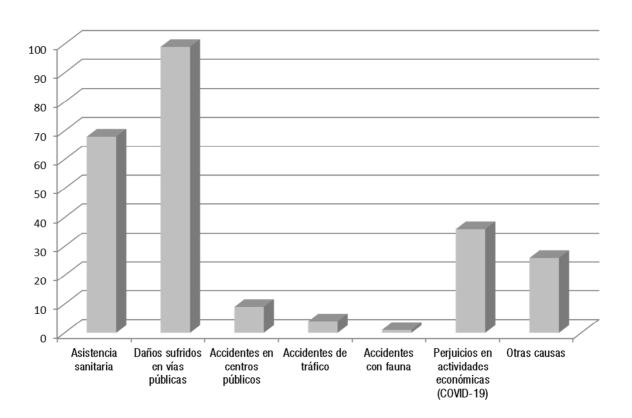
MATERIA	NÚMERO
Proyectos de disposiciones normativas	26
Responsabilidad patrimonial	243
Revisiones de oficio	23
Recursos extraordinarios de revisión	6
Contratos administrativos	8
Consultas facultativas	2
Reclamaciones de responsabilidad contractual	1
Total	309





7.1. Responsabilidad patrimonial

		243
Asistencia sanitaria	68	
Daños sufridos en vías públicas	99	
Accidentes en centros públicos	9	
Accidentes de tráfico	4	
Accidentes con fauna	1	
Perjuicios en actividades económicas (COVID-19)	36	
Otras causas	26	



8. SENTIDO DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS

8.1. En relación con la propuesta de resolución

PROPUESTA		NÚMERO
 Coincidente 		253
 Coincidente con observaciones esenciales: 		18
Proyectos de disposiciones normativas	9	
Responsabilidad patrimonial	9	
Contrario:		24
Responsabilidad patrimonial	18	
Revisiones de oficio	3	
Contratos administrativos	3	
Sin pronunciamiento sobre el fondo:		14
Retroacción	10	
Caducidad	1	
Falta de competencia	2	
Momento procedimental improcedente	1	
Dictámenes		309

8.2. Modificaciones en las cuantías indemnizatorias de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial sobre las propuestas por la Administración

En 29 dictámenes se ha modificado la cuantía de la indemnización propuesta por la Administración consultante. En 8 de ellos a favor de la Administración (2 en dictámenes coincidentes y 6 en dictámenes de sentido contrario) y en los otros 21 a favor de los interesados (7 en dictámenes coincidentes — en 3 se formularon observaciones esenciales— y los 14 restantes en dictámenes de sentido contrario).



9. NOTIFICACIÓN Y SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O DISPOSICIÓN ADOPTADA POR LA ADMINISTRACIÓN CONSULTANTE

	NÚMERO	TOTAL
Dictámenes de consultas anteriores a 2022		51
Notificadas o publicadas en el BOPA sin notificación expresa		37
 De acuerdo 	37	
 Oído 	0	
Sin notificar (*)		14
Dictámenes de consultas recibidas en 2022		258
Notificadas o publicadas en el BOPA sin notificación expresa		176
 De acuerdo 	174	
 Oído 	2	
Sin notificar (*)		82

^(*) No se incluyen los dictámenes que no obtuvieron un pronunciamiento sobre el fondo ni las consultas facultativas.

Los asuntos resueltos «oído» el Consejo Consultivo fueron los siguientes:

- Dictamen Núm. 60/2022, de 17 de marzo. Recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de 12 de enero de 2021 del Alcalde del Ayuntamiento de Navia, por la que se otorga licencia de obras para la construcción de un muro de cierre de una finca.
- Dictamen Núm. 113/2022, de 26 de mayo. Reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos al ser atacada por un perro en la vía pública.

10. EVOLUCIÓN DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA

10.1. Consultas tramitadas por año

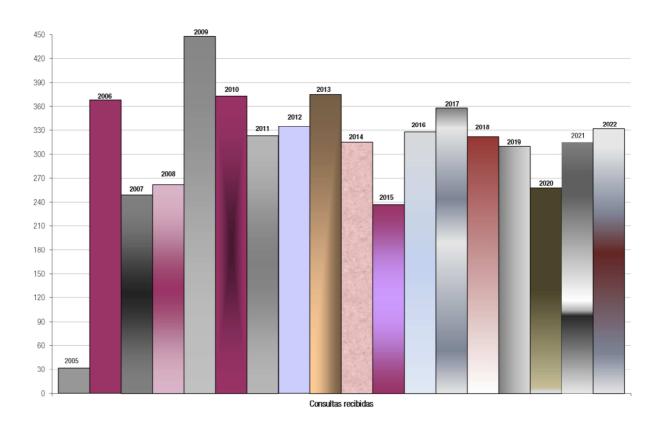
	2005 ^(*)	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Consultas recibidas	32	368	249	262	448	373	323
Dictámenes emitidos	4	282	170	143	404	353	394
Devoluciones	11	52	38	22	23	25	19

(*) Del 2 de noviembre al 31 de diciembre

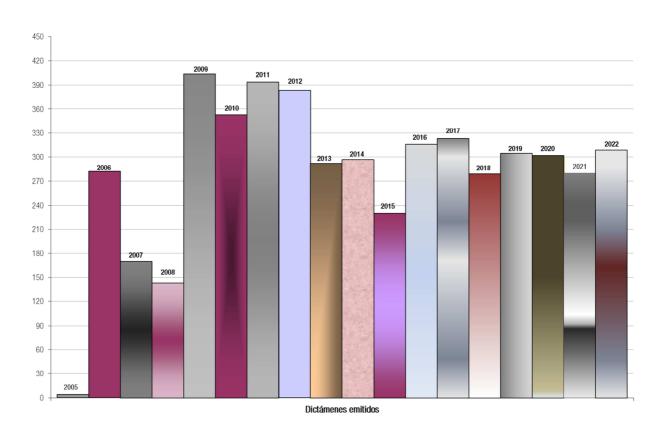
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consultas recibidas	335	375	315	237	328	358	322
Dictámenes emitidos	383	292	297	230	316	323	279
Devoluciones	30	94	8	5	0	17	7

	2019	2020	2021	2022
Consultas recibidas	310	258	315	332
Dictámenes emitidos	305	302	280	309
Devoluciones	7	5	10	1

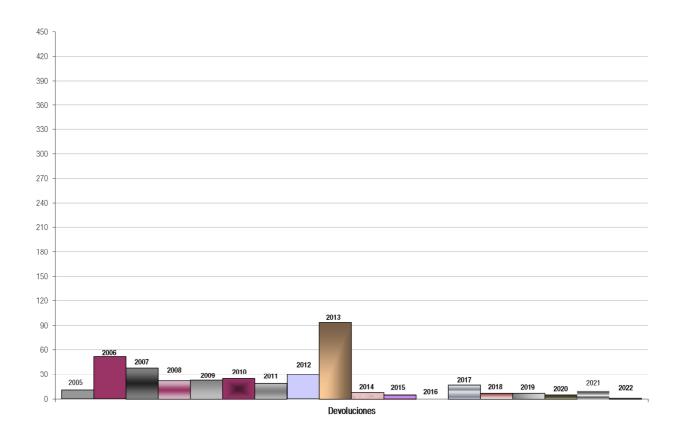




V. La función consultiva del Consejo







10.2. Consultas por materias más relevantes y año

MATERIA	2005	% ^(*)	2006	% ^(*)	2007	% ^(*)	2008	% ^(*)
Recursos de inconstitucionalidad	0		0		0		0	
Proyectos de decretos legislativos	0		0		0		0	
Anteproyectos de ley	0		0		0		0	
Disposiciones normativas	4	12,50	16	4,35	25	10,04	16	6,10
Contratos administrativos	0		35	9,51	31	12,45	10	3,82
Responsabilidad patrimonial	27	84,37	298	80,98	178	71,49	212	80,91
Revisiones de oficio	0	0	7	1,20	11	4,42	19	7,25
Otros	1	3,13	12	3,96	4	1,60	5	1,92

MATERIA	2009	% ^(*)	2010	% ^(*)	2011	% ^(*)	2012	% ^(*)
Recursos de inconstitucionalidad	0		0		0		4	1,20
Proyectos de decretos legislativos	0		0		1	0,31	0	
Anteproyectos de ley	0		2	0,54	0		0	
Disposiciones normativas	13	2,90	20	5,36	13	4,02	22	6,56
Contratos administrativos	27	6,03	81	21,71	54	16,71	19	5,68
Responsabilidad patrimonial	181	40,41	242	64,87	240	74,30	268	80,00
Revisiones de oficio	217	48,44	21	5,63	10	3,09	20	5,98
Otros	10	2,22	7	1,89	5	1,57	2	0,58



MATERIA	2013	% (*)	2014	% (*)	2015	% (*)	2016	% (*)
Recursos de inconstitucionalidad	2	0,54	5	1,58	0		0	
Proyectos de decretos legislativos	0		2	0,63	0		0	
Anteproyectos de ley	0		3	0,95	1	0,42	3	0,91
Disposiciones normativas	54	14,40	40	12,70	24	10,13	10	3,04
Contratos administrativos	21	5,60	11	3,50	19	8,02	16	4,87
Responsabilidad patrimonial	191	50,93	234	74,29	181	76,38	269	82,01
Revisiones de oficio	98	26,13	11	3,50	6	2,53	23	7,01
Otros	9	2,40	9	2,85	6	2,52	7	2,16

MATERIA	2017	% (*)	2018	% (*)	2019	% (*)	2020	% (*)
Recursos de inconstitucionalidad	0		0		0		0	
Proyectos de decretos legislativos	0		0		0		0	
Anteproyectos de ley	1	0,28	0		0		0	
Disposiciones normativas	17	4,74	25	7,77	26	8,39	13	5,03
Contratos administrativos	9	2,51	11	3,42	17	5,48	15	5,81
Responsabilidad patrimonial	298	83,24	245	76,09	226	72,90	193	74,81
Revisiones de oficio	20	5,59	34	10,55	32	10,32	26	10,08
Otros	13	3,64	7	2,17	9	2,91	11	4,27

MATERIA	2021	% (*)	2022	% (*)
Recursos de inconstitucionalidad	0		0	
Proyectos de decretos legislativos	0		0	
Anteproyectos de ley	0		0	
Disposiciones normativas	22	6,98	30	9,04
Contratos administrativos	10	3,17	8	2,42
Responsabilidad patrimonial	254	80,63	264	79,51
Revisiones de oficio	24	7,62	19	5,72
Otros	5	1,60	11	3,31

^(*) Porcentaje calculado sobre el total de las consultas recibidas en el año.

10.3. Notificaciones recibidas y sentido de las resoluciones

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Dictámenes emitidos		4	282	170	143	404	353	394	383
Notificaciones recibidas y sentido de la resolución	De acuerdo	2	227	140	88	318	206	244	278
	Oído	1	18	10	9	5	4	11	12
Sin notificar		1	37	20	46	68	131	104	63

		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Dictámenes emitid	los	292	297	230	316	323	279	305	302
recibidas y ac	De acuerdo	213	200	170	219	253	194	194	211
	Oído	12	30	6	6	2	9	9	3
Sin notificar		40	40	35	48	53	60	87	64



		2021	2022	TOTAL
Dictámenes emitidos		280	309	5.066
Notificaciones recibidas y sentido de la resolución	De acuerdo	152	211	3.571
	Oído	2	2	152
Sin notificar(*)		57	96(**)	1.050

^(*) No se incluyen los dictámenes que no obtuvieron un pronunciamiento sobre el fondo ni las consultas facultativas.

10.4. Votos particulares

En el ejercicio 2022 se formuló un voto particular en el Dictamen Núm. 89/2022.

11. PONENCIAS ESPECIALES SINGULARES

En el año 2022 se constituyó una Ponencia Especial de carácter singular al amparo del artículo 39.3., letras a) y d), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo:

 Ponencia Especial para el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, formada por el total de los vocales y letrados del Consejo.

^(**) Al englobar los dictámenes emitidos a finales de año la Administración consultante no disponía, en algunos casos, de tiempo material para comunicar su resolución al cierre de la Memoria.

12. CONSULTAS MÁS RELEVANTES POR LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO O EL INTERÉS DOCTRINAL DEL DICTAMEN

Merecen destacarse los siguientes asuntos sometidos a consulta sobre los que se ha emitido dictamen en 2022:

- Proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, así como sus modificaciones
 - Proyecto de Decreto por el que se establecen los currículos de las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior en Piragüismo de Aguas Bravas y en Piragüismo de Aguas Tranquilas (Dictamen Núm. 21/2022).
 - Examen de legalidad de los estatutos particulares del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 24/2022).
 - Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Reglamento General de la Ley 4/2005, de 28 de octubre de Salario Social Básico, aprobado por el Decreto 29/2011, de 13 de abril (Dictamen Núm. 47/2022).
 - Proyecto de Decreto por el que se establecen los Currículos de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio en Piragüismo de Aguas Bravas, en Piragüismo de Aguas Tranquilas y en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas (Dictamen 79/2022).
 - Proyecto de Decreto de Ordenación de Alberques Turísticos (Dictamen Núm. 93/2022).
 - o Proyecto de Decreto por el que se regulan las Instalaciones Juveniles en el Principado de Asturias y su Censo (Dictamen Núm. 98/2022).
 - Proyecto de Decreto por el que se regula la Organización y el Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 102/2022). Advertencia sobre carencias que presenta la memoria económica, suplidas por otros informes. Ausencia de informe de la Comisión Superior de Personal. Observaciones esenciales en materia de provisión de puestos de trabajo singularizados, y en materia de supletoriedad de normativa estatal no básica.
 - Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 134/2022).



- Examen de legalidad de la Modificación de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Biólogos del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 172/2022).
- Proyecto de Decreto de Ordenación de Campamentos de Turismo y Áreas Especiales de Acogida de Autocaravanas en Tránsito (Dictamen Núm. 187/2022).
- Proyecto de Decreto por el que se regula la Concesión Directa de Ayudas Sociales de Carácter Extraordinario destinadas a complementar el Bono Social Térmico (Dictamen Núm. 188/2022).
- Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias (Dictamen Núm. 189/2022).
- o Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (Dictamen Núm. 190/2022).
- Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias (Dictamen Núm. 191/2022).
- Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias (Dictamen Núm. 192/2022).
- Proyecto de Decreto de Declaración de Fiestas o Actividades de Interés Turístico del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 203/2022).
- Examen de legalidad de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 228/2022). Análisis de aspectos formales: alcance de ausencia de trámite de audiencia o información pública. Observaciones esenciales relativas a la restricción del acceso a la actividad o a su ejercicio temporal de profesionales habilitados en otros Estados miembros de la Unión Europea, y en materia de régimen disciplinario.
- Resolución por la que se acuerda la adecuación a la legalidad vigente de la modificación parcial de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 229/2022).

- Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Decreto 191/2019, de 17 de octubre, de Empresas de Intermediación Turística (Dictamen Núm. 246/2022).
- Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley del Principado de Asturias 2/2020, de 23 de diciembre, Reguladora del Derecho de Acceso al Entorno de Personas Usuarias de Perros de Asistencia (Dictamen Núm. 248/2022).
- o Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales (Dictamen Núm. 250/2022).
- Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo (Dictamen Núm.274/2022).
- Proyecto de Decreto por el que se regula el Teletrabajo como Modalidad de Prestación de Servicios a Distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos (Dictamen Núm. 294/2022).
- Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley del Principado de Asturias 1/2019, de 1 de marzo, para la Recuperación de la Memoria Democrática en el Principado de Asturias (Dictamen Núm. 309/2022).
- Revisión de oficio de los actos administrativos y de las disposiciones administrativas en los supuestos legalmente establecidos
 - Revisión de oficio de la Resolución de la Directora General de Justicia de 31 de agosto de 2018, por la que se inscribe una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 6/2022).
 - Revisión de oficio del contrato de ejecución de obras de renovación de falsos techos y pintura en un centro educativo (Dictamen Núm. 7/2022).
 - Revisión de oficio de actuaciones desarrolladas en el marco del contrato de servicios de redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Avilés (Dictamen Núm. 13/2022).
 - Revisión de oficio del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo de 26 de noviembre de 2020, por la que se estima parcialmente una reclamación de responsabilidad contractual (Dictamen Núm. 27/2022).



- Revisión de oficio y recurso extraordinario de revisión frente a la determinación del justiprecio en una expropiación forzosa (Dictamen Núm. 48/2022).
- Revisión de oficio incoada a instancia de parte con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Dictamen Núm. 78/2022).
- Revisión de oficio del Acuerdo de la Comisión Permanente de la CUOTA, de 18 de diciembre de 2020, por el que se autoriza una edificación en suelo no urbanizable en el núcleo de Llames de Pría (Dictamen Núm. 94/2022).
- Revisión de oficio de los actos administrativos de un procedimiento de apremio del Área de Recaudación (Dictamen Núm. 108/2022). Si el interesado no cumplió con el deber de comunicar el cambio de domicilio fiscal a la Administración ex 48.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria.
- Revisión de oficio del Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Caravia de 10 de enero de 2020, por el que se concede licencia de primera ocupación de edificio destinado a vivienda (Dictamen Núm. 133/2022).
- o Revisión de oficio con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de una liquidación del Impuesto de Sucesiones (Dictamen Núm. 154/2022).
- O Revisión de oficio de la Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se conceden, deniegan y archivan ayudas para garantizar el mantenimiento de la actividad y el empleo destinadas a trabajadores por cuenta propia o autónomos y a empleadores del sector cultural cuyas actividades se hayan visto especialmente afectadas por la pandemia provocada por la COVID-19 (Dictamen Núm. 158/2022). Aplicación de límites a la extensión de la nulidad o anulabilidad de los actos: nulidad parcial y limitada a la concesión de la ayuda al particular señalado. Aplicación del artículo 106.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a reconocimiento de indemnización a solicitante de subvención erróneamente excluido.
- o Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Presidencia de 2 de septiembre de 2021, por la que se inscribe una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 171/2022).

- Revisión de oficio incoada a instancia de parte con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de una liquidación del Impuesto sobre Sucesiones (Dictamen Núm. 175/2022).
- Revisión de oficio incoada a instancia de parte con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de una liquidación del Impuesto sobre Donaciones (Dictamen Núm. 178/2022).
- o Revisión de oficio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2022, por el que se conceden títulos de Hijo Predilecto de Asturias (Dictamen Núm. 201/2022). Inviabilidad de equiparar un acuerdo de la Mesa de una Cámara al de una Comisión de la misma. Afectación negativa al «ius in officium» que el artículo 23.2 de la Constitución garantiza a los diputados pertenecientes a la Cámara.
- Revisión de Oficio de las resoluciones de concesión de licencia de primera ocupación de un inmueble y de toma de razón de la declaración responsable para su explotación turística en el Ayuntamiento de Amieva (Dictamen Núm. 237/2022).
- Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de Presidencia de 10 de septiembre de 2019, por la que se acuerda la inscripción de una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 258/2022).
- Revisión de oficio de los actos de adjudicación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias en La Morgal, desde el 1 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2021 (Dictamen Núm. 270/2022). Nulidad de pleno Derecho y obligación legal de la Administración de proceder a su declaración. Límites a la revisión de oficio. Reserva de la sanción de nulidad radical a los supuestos en que el vicio procedimental vulnera la libre concurrencia.
- Revisión de oficio de las actuaciones de contratación del servicio de mantenimiento integral del Archivo Histórico de Asturias durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2020 y el 18 de noviembre de 2021 (Dictamen Núm. 297/2022). Aspectos formales: alcance de omisión de remisión de documentación relevante del expediente. Actuaciones escritas que incurren en supuesto de nulidad del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Revisión de oficio de la nulidad del contrato del servicio de mantenimiento y soporte de las licencias Alfresco desde el 1 de octubre al 29 de diciembre de 2020 (Dictamen Núm. 298/2022). El pago de los servicios o trabajos adicionales realizados por un contratista una vez extinguido un contrato y en tanto se perfecciona un procedimiento ya iniciado que permita la selección, y adjudicación, de un nuevo contratista que permita garantizar la continuidad en la prestación, puede ser afrontado —si no medió quiebra de la libre concurrencia— a través de una responsabilidad de naturaleza contractual sin necesidad de acudir a la revisión de oficio.



- Revisión de oficio del acto de adjudicación del contrato de suministro, en régimen de alquiler, de cuatro impresoras multifunción para los Juzgados de Siero (Dictamen Núm. 302/2022).
- Revisión de oficio de las actuaciones de adjudicación del servicio de mantenimiento integral de la Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala» durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 18 de noviembre de 2021 (Dictamen Núm. 306/2022).
- Revisión de oficio de las actuaciones de adjudicación del servicio de mantenimiento integral de la Biblioteca «Jovellanos», de Gijón, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 18 de noviembre de 2021 (Dictamen Núm. 307/2022).

Recursos extraordinarios de revisión.

- Recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de 25 de abril de 2017 del Alcalde del Ayuntamiento de Llanera, por la que se deniega la condición demanial de parte de un camino (Dictamen Núm. 8/2022). La «aparición» de un documento de valor esencial a los efectos del artículo 125.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, no puede quedar al arbitrio del recurrente si este documento ya pudo ser aportado por el mismo antes de la adopción del acto objeto de revisión.
- o Recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de 12 de enero de 2021 del Alcalde del Ayuntamiento de Navia, por la que se otorga licencia de obras para la construcción de un muro de cierre de una finca (Dictamen Núm. 60/2022).
- Recurso extraordinario de revisión interpuesto frente a la resolución por la que se denegó a la interesada la explotación de una vivienda de uso turístico (Dictamen Núm. 118/2022). Análisis del caso particular a la luz de la singularidad del régimen de declaración responsable y la doctrina del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en un caso similar. La tutela de los intereses de la interesada podría haberse resuelto igualmente mediante el ejercicio de la potestad de revocación de actos conferida por el artículo 109.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Recursos extraordinarios de revisión interpuestos frente a la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores por cuenta propia afectados por la crisis de la COVID-19 (Dictámenes Núm. 164/2022 y 165/2022).
- Recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición deducido frente a una orden de legalización de una parrilla (Dictamen Núm. 166/2022).

 Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas generales, interpretación, nulidad y resolución de los contratos administrativos, cuando se formule oposición por parte del contratista, y las modificaciones de los mismos en los supuestos que proceda según lo dispuesto en la legislación de contratación administrativa

Interpretación:

o Interpretación del contrato mixto de suministro de energía eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella (Dictamen Núm. 287/2022). No procede la intervención del Consejo Consultivo en el procedimiento de interpretación contractual cuando la Administración y la adjudicataria han alcanzado un acuerdo sobre la interpretación de la cláusula contractual controvertida.

Resolución:

- Resolución del contrato de vestuario de la Policía Local 2021-2024 del Ayuntamiento de Ribadesella (Dictamen Núm. 95/2022). En los contratos de suministros las ofertas y los bienes suministrados han de ajustarse a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas, con la consecuencia necesaria de la exclusión de la oferta presentada o la resolución del contrato ya adjudicado, toda vez que la obligación principal del contratista es precisamente el suministro de los productos con las características pactadas, de modo que en otro caso lo que se incumple es el objeto mismo del contrato. De ahí que, pese a la imprecisa formulación del supuesto resolutorio recogido en los pliegos, es claro que el incumplimiento de las prescripciones técnicas aboca aquí a la resolución del contrato, en la medida en que se quebranta la obligación principal. Por otro lado, pese a que el Ayuntamiento proponga la no incautación de la garantía definitiva, la retención en el precio expresamente como 'garantía' no escapa al régimen imperativo del artículo 213 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución del contrato de obras para la mejora de un camino rural en el Ayuntamiento de Quirós (Dictamen Núm. 212/2022).
- o Resolución del contrato de obras de construcción de la cubierta de una pista deportiva en un centro educativo (Dictamen Núm. 293/2022). Determinación del incumplimiento de la obligación principal del contrato como causa resolutoria. Análisis si procede atribuir al contratista la culpa de la inejecución en situación de incremento extraordinario del coste de las materias primas necesarias para la realización de los trabajos. Inviabilidad de la modificación contractual para alterar el precio del contrato. Improcedencia de la resolución del contrato por causa de riesgo imprevisible impeditivo de su ejecución así como de la revisión de precios del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, en el que se establecen medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, e imposibilidad de resolver el contrato por mutuo acuerdo.



- Resolución del lote 2 del contrato de servicios de ayuda a domicilio y transporte adaptado del Ayuntamiento de Ribadesella (Dictamen Núm. 296/2022).
- Resolución del lote 8 del contrato de suministro de bolsas de drenaje, bolsas de diuresis y complementos a utilizar en centros dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Dictamen Núm. 303/2022). Análisis de si el cierre de las plantas de fabricación de los bienes a suministrar ubicadas en Bielorrusia y Eslovaquia, que el contratista atribuye a ciertas dificultades impredecibles surgidas en el contexto geopolítico de la invasión rusa de Ucrania, puede ser considerado como fuerza mayor exoneratoria del incumplimiento contractual.
- o Resolución del contrato de obras para la remodelación del barrio de Las Arroxinas, en Luarca (Dictamen Núm. 308/2022). Cuando se evidencia la voluntad de la adjudicataria de no subsanar las deficiencias detectadas por la Dirección de Obra, procede la resolución contractual ex artículo 243.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Reclamaciones de responsabilidad patrimonial

- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas tras una caída en el paso de peatones de un carril bici (Dictamen 11/2022). *No acreditándose un empeoramiento de la lesión derivada del traumatismo ni la necesidad de nuevos tratamientos tras el alta hospitalaria, la reclamación resulta extemporánea.*
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas tras una caída al tropezar con unos pernos ubicados en la acera y cortarse con los restos de una señal (Dictamen Núm. 20/2022). La falta de prueba sobre la causa y la forma de producirse el percance es suficiente para desestimar la reclamación presentada.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida al cruzar una calle en obras, que atribuye a lo irregular del firme y a la presencia de gravilla y restos de material suelto (Dictamen Núm. 23/2022). Trascendencia de la comunicación prevista en el artículo 21.4 in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Si se acreditan el nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público y los demás requisitos legalmente exigidos, previa audiencia de la empresa contratista o, en su caso, concesionaria, deberá ser la Administración titular del servicio quien indemnice, sin perjuicio del posterior ejercicio de la acción de regreso frente a la mercantil implicada en la causación del daño por el que se reclama.

- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída tras tropezar con la base de un bolardo seccionado (Dictamen 34/2022). No procede dictaminar pues la pretensión resarcitoria no alcanza los 6.000 euros pues la cuantía de la indemnización ha de calcularse con referencia al día en que se estabiliza la lesión con relación a la "fecha del accidente", anterior al tiempo que sustenta la valoración del Ayuntamiento.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones producidas como consecuencia de una caída tras pisar sobre un bache en una parte de la calzada destinada al aparcamiento de vehículos (Dictamen 39/2022).). Las versiones contradictorias sobre la mecánica de la caída y las inconsistencias del material gráfico aportado impiden dar por acreditada la relación de causalidad y su vinculación con el funcionamiento del servicio público.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios en su actividad económica (instalaciones deportivas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 a partir del 14 de marzo de 2020 (Dictamen 42/2022). Ausencia de antijuridicidad de las medidas adoptadas, que resultan fundamentadas, adecuadas y proporcionadas a la situación sanitaria; existencia de otras medidas compensatorias; insuficiente acreditación de los perjuicios causados.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su familiar y de su propio contagio, que atribuye al retraso diagnóstico de una infección de COVID (Dictamen Núm. 52/2022). Análisis de la «lex artis» aplicable a diagnóstico de COVID-19 ante imputación de retraso diagnóstico.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños causados en un vehículo tras ser alcanzado por las llamas de un contenedor incendiado (Dictamen 54/2022). No se constatan deficiencias del servicio público con relación a los materiales de composición del contenedor, su ubicación o su vigilancia; imprudencia del conductor del vehículo al aparcarlo con infracción de la distancia.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública (Dictamen Núm. 70/2022). Análisis de la intervención de una empresa adjudicataria del mantenimiento viario. Doctrina sobre la responsabilidad de la Administración titular del servicio y su deber de repetir frente al gestor, imponiéndose la necesidad de dar audiencia a dicha empresa.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la deficiente asistencia prestada por el servicio público sanitario, al que imputan un error diagnóstico (Dictamen Núm. 75/2022). Ausencia de infracción de «lex artis» en supuesto de complejidad diagnóstica con varias opciones terapéuticas, ante un diagnóstico inicial descartado.



- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas tras una caída en una senda rural (Dictamen Núm. 86/2022). Estándar de conservación y mantenimiento de las vías públicas calificadas como senda rural, diligencia exigible al transeúnte.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios derivados de la anulación en vía administrativa de una licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar (Dictamen Núm. 99/2022). La «exceptio doli» en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de la anulación de una licencia de obras como consecuencia de la afectación a un Bien de Interés Cultural opera a partir del momento en el que las obras en ejecución ponen de manifiesto la aparición del Bien de Interés Cultural afectado.
- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños derivados del fallecimiento de su familiar en un hospital público tras haber contraído el virus SARS-CoV-2. (Dictamen Núm. 101/2022). No se aprecia infracción de la «lex artis» en el tratamiento asistencial de una paciente de avanzada edad, pluripatológica, que fallece tras haber contraído de un modo incierto el virus SARS-CoV-2.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios derivados de la falta de activación del protocolo de vacunación de tétanos en una paciente que acude al Servicio de Urgencias por una caída (Dictamen Núm. 107/2022). No es la falta de vacunación inicial lo que pone en riesgo la vida de la paciente, sino el tétanos, ante cuya sospecha, cuando se revela, la actuación de los servicios sanitarios es adecuada. Daño desproporcionado: en el presente caso se dan los requisitos que la jurisprudencia ha establecido como necesarios para que este concepto pueda aplicarse.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos al ser atacada por un perro en la vía pública (Dictamen Núm. 113/2022). La interesada sufre un grave ataque por parte de un perro de raza catalogada como peligrosa causante de incidentes previos en los que había intervenido la Policía Local. Análisis de las competencias municipales y autonómicas en materia de control del cumplimiento de la normativa sobre tenencia de animales y de seguridad en la vía pública. Daños ajenos a los supuestos de responsabilidad subsidiaria «ex delicto» de los artículos 121 y 120. 3.º del Código Penal: subsistencia de la responsabilidad patrimonial aun cuando el autor material de los hechos ya haya sido condenado a asumir la responsabilidad civil.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños morales que atribuye a un déficit de información respecto de un familiar hospitalizado (Dictamen Núm. 121/2022). Examen de cumplimiento de protocolo de información a familiares. Aplicación práctica de los «Deberes de los centros y profesionales sanitarios» establecidos en el artículo 63.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida en un camino rural al ceder la barandilla en la que estaba apoyado (Dictamen Núm. 132/2022). El deficiente estado de la barandilla que actúa como elemento de protección de una vía pública constituye infracción del estándar aplicable al servicio público competente.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos como consecuencia del retraso en la devolución de los avales constituidos en garantía para el abono anticipado de subvenciones (Dictamen Núm. 148/2022). Consideración de la aplicación supletoria del artículo 52.2 b) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones como estándar de funcionamiento normal de la Administración ante la ausencia de fijación de plazos para la comprobación de la regularidad de las ayudas y la devolución de las garantías en la normativa autonómica, la indemnización debe comprender los costes de mantenimiento de las garantías por el tiempo de la mora, que se inicia cuando termina el plazo de seis meses para la cancelación y finaliza en la fecha en que se acuerda la misma.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en un hospital público a su marido, ya fallecido (Dictamen Núm. 150). Legitimación de los herederos para reclamar los daños causados en vida al causante. Acreditada la imposibilidad del directamente perjudicado para formular en vida la reclamación, podrá ser formulada por sus herederos tras su fallecimiento.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el daño sufrido como consecuencia del fallecimiento de su padre, que atribuyen a un error diagnóstico de la COVID-19 (Dictamen Núm. 153/2022). No se aprecia retraso diagnóstico ni infracción de la «lex artis» en el manejo de la patología que presentaba el enfermo en un contexto de incertidumbre sobre el tratamiento de la enfermedad y de escasez de recursos, advirtiéndose que la asistencia se acomodó a los protocolos fijados por las autoridades sanitarias.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños derivados del fallecimiento de su familiar, ahogado en aguas contiguas a una playa del municipio, que atribuyen a deficiencias en los servicios de salvamento y señalización de la zona (Dictamen Núm. 156/2022). No se acredita insuficiencia de medios ni deficiente prestación del servicio de salvamento; ruptura del nexo causal como consecuencia de la imprudencia del bañista al sumergirse en una zona alejada de la vigilada por los socorristas un día señalizado con bandera amarilla



- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños morales sufridos como consecuencia de la difusión de una grabación de un agente de la Policía Local (Dictamen Núm. 160/2022). Responsabilidad de la Administración por la actuación de sus agentes. Actuación de un agente de policía que no cabe desligar del servicio público, no tratándose de actos privados. Vulneración de la intimidad. Presunción legal del daño moral.
- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños morales sufridos al no haber podido acompañar a un paciente hospitalizado en sus últimos días (Dictamen Núm. 168/2022). Análisis de la regulación de los derechos de acompañamiento de los pacientes y de información asistencial en la Ley del Principado de Asturias 5/2018, de 22 de junio, sobre Derechos y Garantías de la Dignidad de las Personas en el Proceso del Final de la Vida y los preceptos concordantes de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos. Interpretación de los derechos legalmente reconocidos bajo la clave del principio de autonomía de la voluntad del enfermo.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida en la Ciudad de Vacaciones de Perlora (Dictamen Núm. 170/2022). Responsabilidad de la Administración por la presencia de un plancha metálica sin anclaje y suelta que genera un peligro objetivo en una senda destinada a la actividad lúdica y deportiva.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños derivados de la pérdida de un testículo que achaca a un error diagnóstico por parte del servicio público sanitario (Dictamen Núm. 176/2022). Indemnizabilidad de los daños futuros. Alcance de la obligación de medios en tiempos de pandemia: necesidad de esperar a obtener el resultado de una PCR para descartar infección por COVID-19 antes de intervenir con el consiguiente retraso de la cirugía. No se objetiva negligencia alguna en el curso asistencial teniendo en cuenta los síntomas y signos clínicos del paciente y las limitaciones de medios impuestas a la atención sanitaria en el contexto de la pandemia.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su familiar que atribuyen al mantenimiento de un tratamiento conservador en detrimento de la opción quirúrgica, tardíamente aplicada (Dictamen Núm. 177/2022). No se acredita mala praxis asistencial pues los controles y pruebas practicadas no aconsejaban la práctica de una cirugía inmediata ni un drenaje invasivo que podían comprometer la situación del paciente.

- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños neurológicos que sufre a raíz de la artroscopia de rodilla practicada en un centro sanitario público (Dictamen 181/2022). La complicación vascular que se presentó durante la intervención quirúrgica practicada, detectada en el posoperatorio inmediato y tratada sin dilaciones, constituye la desafortunada materialización de uno de los riesgos descritos en el documento de consentimiento informado.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños morales asociados a lo que considera un abuso en el empleo temporal contrario al Derecho de la Unión Europea (Dictamen 182/2022). No se acredita efectividad del daño ni antijuridicidad a los efectos de instar una reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda (Dictamen 185/2022). Procede la retroacción del expediente para recabar el informe técnico del servicio responsable y, con posterioridad, dar audiencia a la reclamante y la contratista y formular una nueva propuesta de resolución.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus (Dictamen Núm. 193/2022). No existe evidencia probatoria suficiente para apreciar una mala praxis; en la asistencia domiciliaria y en el servicio de urgencias no se apreciaron los criterios para activar el Código Ictus dada la sintomatología digestiva del paciente; no cabe una valoración retroactiva del diagnóstico cuando no se evidencian síntomas claros de otras patologías.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños derivados de un accidente ocasionado por las puertas correderas de acceso a un centro sanitario (Dictamen 196/2022). No se observa manejo ni movimiento inadecuado en la víctima, y sí la evidencia de que el sistema automático de apertura y cierre de la puerta debe estar preparado para que la salida de una persona que puede verse compelida a echarse a un lado no ponga en riesgo a otras que entren o salgan
- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública ocasionada por la ausencia de una tapa de registro (Dictamen Núm. 197/25022). El deber de vigilancia de las vías públicas no es exigible hasta el punto de que se haya de tener conocimiento inmediato de cualquier incidencia que se produzca en las aceras; el desplazamiento temporal de la tapa de la boca de riego solo puede ser obra de un tercero y consecuencia de una conducta dolosa, pues no se comprende dicha maniobra sin una intervención de esta naturaleza. Tampoco consta que el Ayuntamiento hubiera tenido noticia alguna de la incidencia, ni que esta se hubiera producido con antelación suficiente para ser advertida en el ejercicio de una actividad asumible de vigilancia periódica que permita apreciar la responsabilidad de la Administración.



- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios en su actividad económica (actividades de juegos de azar y apuestas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 (Dictamen Núm. 204/2022) Inexistencia de vulneración del principio de igualdad y del derecho a la libertad de empresa. No es suficiente para acreditar ganancias dejadas de obtener la proyección de los resultados de ejercicios anteriores cuando el contexto de mercado es notoriamente distinto. Necesariedad y proporcionalidad de las medidas restrictivas. Ausencia de antijuridicidad. Riesgos de la actividad empresarial en sectores que dependen de la confluencia física de personas.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida en el recinto del Pueblo de Asturias ante la falta de visibilidad (Dictamen Núm. 219/2022). *No se acreditan las circunstancias fácticas en las que se produce la caída, que tiene lugar en una zona empedrada, durante una fiesta, en horario nocturno, en un espacio con escasa iluminación.*
- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos por su hijo recién nacido como consecuencia de la deficiente asistencia en un parto (Dictamen Núm. 224/2022). Análisis de los efectos jurídicos del allanamiento en vía civil en acción ejercida por interesado frente a aseguradora. Prescripción: ausencia de eficacia interruptiva derivada de ejercicio de acción civil frente a aseguradora.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños derivados del fallecimiento de su familiar que atribuyen a la falta de tratamiento adecuado de una metástasis hepática por cáncer de colon (Dictamen Núm. 225/2022). Pérdida de oportunidad asistencial, aunque no de supervivencia, asociada a la tardía de notificación del resultado de un TAC. Expectativa atendible de ligera mejoría de pronóstico y privación de un puntual conocimiento del estado de salud que hubieran mitigado la angustia o desazón de la enferma y su entorno en el tramo final de la vida.
- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños provocados en su vivienda como consecuencia de las repetidas inundaciones debidas a un atasco en el colector municipal (Dictamen Núm. 226/2022). Se aprecia la existencia de unos daños que guardan relación causal con las deficiencias reconocidas por la propia Administración en la red de saneamiento municipal y que el interesado no tiene el deber jurídico de soportar. El pago de la indemnización corresponde al Ayuntamiento sin perjuicio de la acción de regreso frente a la concesionaria del servicio de aguas.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios que atribuye a lo que considera unas deficientes medidas de seguridad en la Unidad de Psiquiatría del hospital público en el que se encontraba ingresado (Dictamen Núm. 231/2022). Se aprecia una situación de riesgo en orden a la evitación de posibles conductas autolíticas y en la vigilancia prestada al paciente, lo que constituye un funcionamiento irregular del servicio público.

- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida al pisar, descendiendo de un autobús, en una zona de la calzada que presentaba desperfectos (Dictamen Núm. 234/2022). Pérdida de oportunidad asistencial, aunque no de supervivencia, asociada a la tardía de notificación del resultado de un TAC. Expectativa atendible de ligera mejoría de pronóstico y privación de un puntual conocimiento del estado de salud, que hubieran mitigado la angustia o desazón de la enferma y su entorno en el tramo final de la vida.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las quemaduras sufridas durante la realización de una artroscopia en un hospital público (Dictamen Núm. 240/2022). Son indemnizables por déficit en el consentimiento informado previo los daños de una complicación que, a pesar de ser inusual, aparece descrita como tal en la bibliografía médica.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos a causa de un accidente de circulación provocado por la presencia de barro en la calzada (Dictamen Núm. 245/2022). Consta que la Administración tenía conocimiento del mal estado de la carretera a través de varias llamadas de emergencia realizadas por los usuarios de la vía, por lo que la pasividad en su deber de mantenimiento supone un irregular funcionamiento del servicio público
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios derivados de la destrucción de su automóvil tras ser retirado por la Policía Local (Dictamen Núm. 259/2022). La omisión de algún trámite llamado a operar como garantía del administrado aboca a que este no quede obligado a soportar el efecto dañoso que se ligue —en términos de causalidad idónea o eficiente— a la irregularidad cometida por la Administración.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios derivados del tardío abordaje de una apendicitis en un hospital público (Dictamen Núm. 261/2022). Atendiendo a la mayor fuerza probatoria de los dictámenes técnicos más especializados y mejor fundamentados obrantes en el expediente no se aprecia infracción de la asistencia sanitaria prestada, que se desarrolla dentro de los tiempos habituales de estos procesos, habiéndose manifestado un riesgo típico de la propia intervención.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre, que atribuyen a un retraso diagnóstico con pérdida de oportunidad y al tratamiento inadecuado recibido en los servicios públicos (Dictamen Núm. 263/2022). No cabe estimar una pérdida de oportunidad cuando las periciales obrantes en las actuaciones revelan que la actitud terapéutica no hubiese variado de haberse detectado antes la enfermedad.



- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños sufridos como consecuencia de la deficiente valoración del cuadro clínico que presentaba y que derivó en una paraplejia (Dictamen 266/2022). La causa de la paraplejia no se encuentra en un mal manejo de una fractura inicial, que no fue detectada por permanecer oculta; a tenor de las explicaciones periciales obrantes en el expediente posiblemente ha concurrido una infección que afectó a la zona reseñada y que no pudo ser anticipada por el personal sanitario a pesar del esfuerzo diagnóstico realizado.
- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por las lesiones sufridas tras una caída que atribuye a la inestabilidad de unas losetas (Dictamen Núm. 269/2022). El Servicio responsable del mantenimiento viario, en aplicación del principio de facilidad probatoria, debe ofrecer una descripción del elemento del viario que permita concretar la entidad de la deficiencia denunciada incluso después de su reparación.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios en su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 (Dictamen Núm. 271/2022). Análisis de legitimación pasiva y de la competencia autonómica en la materia. Examen de requisitos del daño alegado: efectividad y antijuridicidad. Adecuación de medidas restrictivas adoptadas.
- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios derivados del retraso diagnóstico de una plexopatía braquial (Dictamen Núm. 278/2022). Una vez finalizado el tratamiento rehabilitador cabe considerar estabilizado el proceso, siempre y cuando en las consultas posteriores en los otros Servicios tengan por objeto un control evolutivo del paciente y en las mismas no se objetive una mejoría clínica de este.
- O Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios derivados de la exclusión de una lista de empleo (Dictamen Núm. 279/2022). A la vista de las resoluciones judiciales que anulan la exclusión de la bolsa, de las que se deduce que el reclamante debió estar incluido en ella al tiempo del llamamiento que esgrime, se concluye que el perjuicio consistente en la privación del puesto de trabajo que debió ofrecérsele es un daño antijurídico.
- o Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios derivados de la inadecuada técnica quirúrgica aplicada en una colecistectomía laparoscópica, con resultado de perforación gástrica no detectada en el acto (Dictamen Núm. 300/2022). A la vista de los datos y periciales obrantes en el expediente no se objetiva una infracción de la «lex artis» en el proceso asistencial, quedando acreditada la idoneidad y corrección de la técnica quirúrgica empleada, constituyendo el daño sufrido la desafortunada materialización de un riesgo típico del que la paciente había sido debidamente informada.

Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios causados por el ruido producido durante los conciertos de San Mateo en 2019 (Dictamen Núm. 305/2022). Estimación parcial. La Administración es responsable al autorizar la celebración de actividades potencialmente molestas sin imponer cautelas que eviten una contaminación acústica superior a la permitida en una zona residencial.

Reclamaciones de responsabilidad contractual

o Reclamación de responsabilidad contractual formulada por el adjudicatario de las obras de rehabilitación de la cubierta de un centro educativo (Dictamen Núm. 65/2022). Reclamación de responsabilidad contractual para la indemnización de los daños sufridos a causa de la suspensión de la ejecución de una obra durante la pandemia de COVID-19. Aplicación del cauce procedimental del artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Obligación legal de informar de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica mediante aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico. El correo electrónico, por sí solo, no es un cauce legalmente admitido para la práctica de notificaciones. Aplicabilidad, a falta de norma específica, del plazo para resolver y notificar del artículo 21.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Análisis del régimen específico de suspensión del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de Medidas Urgentes Extraordinarias para hacer frente al Impacto Económico y Social del COVID-19.

Consultas facultativas

- Consulta facultativa formulada por el Ayuntamiento de Ribadesella, acerca de si la actividad del crematorio puede autorizarse en espacios de «uso industrial» conforme a la normativa urbanística (Dictamen Núm. 144/2022). El Consejo parte de una perspectiva no rigorista y favorable a la admisibilidad de la solicitud de dictamen, siempre y cuando se halle adecuadamente fundada la especial trascendencia o repercusión de la cuestión sometida a nuestra consideración. Régimen de la sanidad mortuoria. Los servicios funerarios y las implicaciones de su liberalización. Calificación del suelo y emplazamiento de tanatorios y crematorios.
- Consulta facultativa realizada por el Presidente del Principado de Asturias acerca de la viabilidad jurídica de la creación de especialidades docentes autonómicas de Lengua Asturiana y de Eo Naviego (Dictamen Núm. 282/2022).







1. PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO

1.1. La Memoria del año 2021

La Memoria del año 2021, aprobada en el Pleno extraordinario celebrado por medios telemáticos el día 24 de marzo de 2022, se remitió formalmente al Presidente del Principado de Asturias y al Presidente de la Junta General el día 25 del mismo mes. De la Memoria se imprimieron, como documento de circulación restringida, 8 ejemplares.

Su publicación se difundió en formato electrónico a los Grupos Parlamentarios de la Junta General, a los miembros del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a los Ayuntamientos y a otras entidades de régimen local de Asturias, así como al Consejo de Estado y a los Consejos Consultivos de las distintas Comunidades Autónomas y a diversas autoridades e instituciones públicas y privadas.

1.2. Página web

El Consejo Consultivo del Principado de Asturias dispone desde el año 2006 de un sitio web donde se publican los dictámenes que elabora, junto con las memorias que recogen su actividad, la normativa reguladora del Consejo, el portal de transparencia, los asuntos despachados en cada sesión del Pleno y otra información que se considera relevante, como el perfil del contratante, anuncios sobre información complementaria y los datos de contacto.

Al sitio web del Consejo Consultivo del Principado de Asturias se accede desde la dirección web www.ccasturias.es.

1.2.1. Estadísticas

Los siguientes datos se extraen de la información obtenida de los ficheros de actividad del sitio web.

En el año 2022 se recibieron un total de 358.841 peticiones que incluyen elementos html, imágenes, ejecutables de servidor y navegador, etc. De ellas, 59.879 lo fueron de dictámenes y memorias del Consejo. Este número de peticiones se contabiliza descontando las realizadas por los robots de búsqueda más conocidos, ya que con ellas el número ascendería a 851.109 y 210.600, respectivamente.

Los documentos más consultados fueron los siguientes:

- Dictamen Núm. 15/2020, Revisión de oficio de los actos tácitos de prórroga del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, con 653 visitas.
- Dictamen Núm. 122/2010, Revisión de oficio incoada con motivo de la presunta nulidad de pleno derecho de una relación funcionarial, con 393 visitas.
- Dictamen Núm. 33/2014, Resolución del contrato de obras de construcción de un centro de día y residencia para personas mayores en Lastres, con 327 visitas.
- Dictamen Núm. 259/2019, Revisión de oficio del Acuerdo del Pleno de 12 de septiembre de 2007, por el que se autorizó prorrogar el plazo de la concesión del suelo municipal destinado a una residencia geriátrica, con 325 visitas.
- Dictamen Núm. 7/2022, Revisión de oficio del contrato de ejecución de obras de renovación de falsos techos y pintura en un centro educativo, con 245 visitas.
- Dictamen Núm. 27/2018, Reclamación de responsabilidad patrimonial iniciada de oficio por el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la anulación de una licencia de obras, con 221 visitas.
- Dictamen Núm. 125/2020, Revisión de oficio del encargo a la Federación Asturiana de Concejos, como medio propio, del servicio de salvamento en playas 2019 en el concejo de Carreño, con 220 visitas.
- La Memoria del Consejo Consultivo del Principado de Asturias del año 2021, contó con 192 visitas.

1.2.2. Sede electrónica

Se implementa una aplicación web para uso exclusivo del personal del Consejo Consultivo que permite gestionar las solicitudes de vacaciones y permisos, incluyendo autorizaciones firmadas con certificado digital v notificaciones con autorización o denegación a los interesados.

Esta nueva implementación conllevó la modificación de la sede electrónica en su conjunto, con el fin de adaptarla a los dispositivos de ancho no convencional como teléfonos móviles inteligentes y tabletas electrónicas.

La aplicación permitió eliminar el tránsito de papel en el Consejo aumentando la eficiencia y reduciendo costes.



1.3. Publicaciones en revistas especializadas

La Revista Cuadernos de Derecho Local (QDL) número 60, correspondiente al mes de octubre de 2022, publica en el apartado «Crónica Consultiva» la titulada Doctrina sobre la instalación de crematorios en suelo industrial o dotacional (ISSN: 1696-0955—papel—\ 2695-6101 —digital—, páginas 488 a 502), elaborada por el Vocal del Consejo Consultivo don Pablo Baquero Sánchez.

(*) [En línea], https://www.gobiernolocal.org/publicaciones/2022/QDL60/QDL60_14_Baquero_Sanchez.pdf [Consulta: 2022-12-21].

1.4. Otras publicaciones

- La Fundación Democracia y Gobierno Local publica en su blog de actualidad jurídica local,
 «Acento Local», el artículo ¿Devenga intereses de demora la contratación irregular revisada de oficio?(*), elaborado por la Presidenta del Consejo Consultivo doña Begoña Sesma Sánchez.
 - (*) [En línea], https://www.gobiernolocal.org/acento-local/devenga-intereses-de-demora-la-contratacion-irregular-revisada-de-oficio/ [Consulta: 2022-11-18].
- El libro «Historias y prospectivas sobre cuarenta años de autonomía asturiana», coeditado por el Real Instituto de Estudios Asturianos con la colaboración de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo (Ediciones Trea, ISBN: 978-84-19525-38-3), incluye el capítulo titulado El Consejo Consultivo del Principado de Asturias en y ante una reforma del Estatuto de Autonomía (páginas 35 a 50), elaborado por la Presidenta del Consejo Consultivo doña Begoña Sesma Sánchez.

2. ACTOS PROTOCOLARIOS

La Presidenta del Consejo Consultivo asistió a lo largo del año 2022, en representación del órgano, a los siguientes actos institucionales:

 Il Jornada en conmemoración del 40 aniversario del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, organizada por la Junta General del Principado de Asturias y celebrada en Oviedo el día 17 de enero de 2022.

- Presentación del libro Asturias: 40 años, editado con ocasión de la conmemoración del 40
 Aniversario del Estatuto de Autonomía, organizado por la Junta General del Principado de
 Asturias y celebrado en Oviedo el día 11 de febrero de 2022.
- Con motivo del« Día de la Poesía» la Junta General del Principado de Asturias celebró un acto institucional organizado conjuntamente con la asociación Asturias, Capital Mundial de la Poesía, que contó con la participación de representantes de todos los ámbitos de la sociedad. La Presidenta del Consejo, doña Begoña Sesma Sánchez, intervino el día 21 de marzo de 2022 con la lectura de la siguiente poesía:

LOS DÍAS DORADOS

Parece casi un milagro que todos esos cristales en que rompe cuanto el tiempo nos hurta, toda esa fragmentación de aristas que quema como la sal en lo herido, deje de doler solamente en los días dorados de luz.

Se sobrepone entonces, a la terca añoranza, el trazo firme de un paisaje exculpado por el sol, la alegría de los que resistieron y el sarpullido que brota en la tierra al amparo de un armisticio frágil que llaman, por ejemplo, primavera.

Aflora en ese tiempo una nostalgia distinta, extraña, casi dulce, la de una dicha que será tan breve como todas y que rozará el esplendor apenas con la yema de los dedos.

José Carlos Díaz Pérez, *Aire de lugar y gente* (Ediciones Trea, 2021)



- Acto académico con motivo de la Festividad de San Raimundo de Peñafort, en Oviedo el día 7 de abril de 2022.
- Acto de conmemoración del 25 de mayo de 1808, organizado por la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias en Oviedo, Palacio de los Condes de Toreno, el día 25 de mayo de 2022.
- Sesión institucional del Pleno del Día de Asturias, en Oviedo el 6 de septiembre de 2022.
- Ceremonia de entrega de las Medallas de Asturias 2022, en Oviedo el 8 de septiembre de 2022.
- Acto de Apertura del Curso Académico 2022-2023, celebrado en la Biblioteca del Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo el día 9 de septiembre de 2022.
- Acto de Apertura del Año Judicial, celebrado en el Palacio de Valdecarzana de Oviedo el día 27 de septiembre de 2022.
- Ceremonia de entrega de los Premios Princesa de Asturias 2022, en el Teatro Campoamor de Oviedo, el día 28 de octubre de 2022.

3. OTROS ACTOS QUE CONTARON CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA, LOS VOCALES Y LOS LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO

- La Presidenta del Consejo Consultivo, doña Begoña Sesma Sánchez, asistió a la conferencia Patologías probatorias en el procedimiento administrativo y el proceso contenciosoadministrativo. Especial referencia a la prueba prohibida, impartida por don Jesús Chamorro González, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el Centro de Estudios del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, el día 12 de mayo de 2022.
- La conferencia La lidia judicial con la administración, a cargo de don Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos, impartida el día 31 de mayo de 2022, dentro del ciclo de conferencias públicas organizado por el llustre Colegio de la Abogacía de Gijón, contó con la asistencia de la Presidenta del Consejo Consultivo y de los Vocales don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don Pablo Baquero Sánchez.

- La Presidenta del Consejo Consultivo asistió a la Jornada de Inauguración de los Cursos de La Granda 2022 que corrió a cargo de don Miguel Herrero de Miñón con la conferencia El valor de la Constitución Española de 1978, celebrada en Avilés el día 1 de agosto de 2022.
- La Presidenta del Consejo Consultivo asistió a la conferencia de clausura de los Cursos de La Granda 2022, a cargo de doña Amelia Valcárcel y Bernarldo de Quirós bajo el título La vigencia de los valores: Qué son las 'guerras culturales' y por qué no pueden ser evitadas, celebrada en Gozón el día 31 de agosto de 2022.
- El Vocal don Pablo Baquero Sánchez y el Secretario General don Agustín Iriondo Colubi asisten a la ceremonia de entrega de las Medallas de Asturias 2022, en Oviedo el día 8 de septiembre de 2022.
- La Presidenta del Consejo Consultivo asistió a la conferencia de Espacios Fundamentos José
 Canga Argüelles, economía y política en el primer liberalismo español, impartida por los
 profesores doña Carmen García Monerris y don Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, en el Salón
 Europa de la Junta General del Principado de Asturias, el día 11 de octubre de 2022.
- La Presidenta del Consejo Consultivo doña Begoña Sesma Sánchez y el Vocal don Pablo Baquero Sánchez, asistieron a la recepción ofrecida por los Reyes a las personas e instituciones galardonadas con los Premios Princesa de Asturias 2022, celebrada en Oviedo el día 28 de Octubre de 2022.
- La Presidenta del Consejo Consultivo asistió al acto organizado por la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, *Bicentenario de la Codificación en España: El primer Código Penal*, celebrado en Oviedo el día 17 de noviembre de 2022.
- La Presidenta del Consejo Consultivo asistió al Concierto de Navidad del Coro de la Fundación Princesa de Asturias y la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias «El Mesías», celebrado en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo el día 16 de diciembre de 2022.



4. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS CONSULTIVOS

4.1 Consejo Consultivo de Castilla y León

Jornada sobre la *Función consultiva y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas derivada de la COVID-19*, celebrada en Segovia el día 24 de junio de 2022.

Asistentes:

Doña Begoña Sesma Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo, don Agustín Iriondo Colubi, Secretario General, doña Paz de Vera Estrada, doña Estela Ramón García y doña Ana Rodríguez García, Letradas.

Mesa Redonda Responsabilidad patrimonial por daños a la actividad económica

Participante:

Don Agustín Iriondo Colubi, Secretario General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

4.2 Consejo Consultivo de Canarias

XXI Jornadas Nacionales de la Función Consultiva, celebradas en Santa Cruz de la Palma los días 22 y 23 de septiembre, con el siguiente programa académico:

Asistentes:

Doña Begoña Sesma Sánchez, Presidenta, los Vocales doña María Isabel González Cachero, don Jesús Enrique Iglesias Fernández y doña Dorinda García García; y don Agustín Iriondo Colubi, Secretario General.

Primera jornada

Conferencia inaugural *La legislación de urgencia en situaciones de crisis*, a cargo de don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa, Letrado de las Cortes Generales.

Ponencia Cambio climático y desafíos para el Estado y el Derecho

Ponentes:

Don Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid; don Antonio Dominguez Vila, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna y doña Margarita Soler Sánchez, Presidenta del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

Ponencia La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas como consecuencia de actos legislativos. Análisis de los supuestos y requisitos de responsabilidad del Estado legislador

Ponentes:

Don Tomás Ramón Fernández, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid; doña Pilar Cuesta de Loño, Letrada del Consejo de Estado y doña María Jesús Gallardo Castillo, Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía.

Segunda jornada

Ponencia Los límites a las facultades de revisión de los actos administrativos nulos del artículo 110 de la ley del Procedimiento Administrativo Común. Examen de los criterios jurisprudenciales y doctrinales para su aplicación

Ponentes:

Don Rafael Fernández Valverde, Ex-Magistrado del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial; don Francisco José Villar Rojas, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna y doña Begoña Sesma Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.



Ponencia La revisión de oficio como procedimiento habitual de convalidación y pago de contratos nulos de pleno derecho. Su uso anómalo por parte de las Administraciones Públicas

Ponentes:

Don Fernando Ledesma Bartret, Consejero del Consejo de Estado; don Manuel Lubary López, Abogado del Estado en Santa Cruz de Tenerife y don Alfredo Galán Galán, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Barcelona.

5. RELACIONES CON LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Pregunta Parlamentaria

De conformidad con los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Manuel Cifuentes Corujo, formuló al Consejo de Gobierno, para su respuesta por escrito, tres preguntas relacionadas con la actividad del Consejo Consultivo. La respuesta mediante certificación del Secretario General Técnico del Consejo se remitió a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático el día 1 de abril de 2022.

6. **CONFERENCIAS**

- La Presidenta del Consejo, doña Begoña Sesma Sánchez, participó en el ciclo de conferencias que con motivo del 40 aniversario del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias organizó el Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA), con la conferencia *El Consejo Consultivo ante una reforma del Estatuto de Autonomía*, celebrado en Oviedo el día 19 de enero de 2022.
- Foro Cámara Oviedo El Consejo Consultivo del Principado de Asturias, conferencia impartida por doña Begoña Sesma Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo, en Oviedo el día 23 de marzo de 2022.

VI. Otras actividades del Consejo Consultivo

7. **PONENCIAS**

• En el marco de las XXI Jornadas Nacionales de la Función Consultiva, la Presidenta del Consejo Consultivo participó en la ponencia Los límites a las facultades de revisión de los actos administrativos nulos del artículo 110 de la ley del Procedimiento Administrativo Común. Examen de los criterios jurisprudenciales y doctrinales para su aplicación, que tuvo lugar en La Palma, el día 23 de septiembre de 2022.

8. **CURSOS Y SEMINARIOS**

 Curso La Ley de Salud del Principado de Asturias, Ley 7/2019, de 29 de marzo, organizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» y en el que participó como tutora la Letrada doña Estela Ramón García, del 3 al 31 de mayo de 2022.

9. **COLABORACIONES**

El Consejo Consultivo colaboró con el Principado de Asturias mediante la adhesión a la candidatura de Asturias como sede de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA).



OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y DOCTRINA





1. PRINCIPALES CONSIDERACIONES FORMULADAS EN EL AÑO 2022 RELATIVAS A LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Procedimiento y expediente

En relación con el alcance de la incorporación de la tabla de vigencias en los expedientes relativos a los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general, hemos señalado que ésta no exime del examen de la incidencia de la norma proyectada en el marco normativo en el que ha de insertarse, toda vez que este análisis no se reduce a la cuestión de su alcance derogatorio sino que ha de extenderse a otros extremos relacionados con la integridad del marco normativo, tales como el desplazamiento de la aplicación de otras normas o la vigencia del principio de seguridad jurídica, que requiere de un singular examen (Dictamen Núm. 134/2022).

Respecto a la integridad de la documentación remitida al Consejo, en ocasiones se han echado en falta los anexos del proyecto normativo, viéndonos obligados a indicar que, si bien no suelen ser objeto de observaciones por este órgano consultivo, es indudable que integran la norma, máxime cuando existe una remisión expresa en el articulado a su contenido y, por tanto, deben incluirse en su certificación. Tratándose de una parte sustancial de la disposición, su contenido material no puede sustraerse a los informantes a lo largo del procedimiento ni alterarse de espaldas a su consideración (Dictamen Núm. 189/2022).

Este Consejo ha advertido también que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, es preciso publicar el proyecto normativo cuya aprobación se pretende en el Portal de Transparencia antes de la solicitud del dictamen Asimismo se ha recordado la necesidad de incluir en el expediente la documentación relativa al trámite de consulta pública previa, previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pues no basta que resulte notorio que se ha cumplimentado y se han examinado las observaciones recibidas, sino que ha de quedar constancia expresa en el expediente de ello (Dictamen Núm. 250/2022).

Por otra parte la falta de incorporación al expediente de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública ha sido objeto de consideración en algunos dictámenes evacuados a lo largo del año 2022, en los que hemos insistido en que aquéllas deben figurar en el expediente de elaboración de la disposición de carácter general, aunque en aplicación del principio de eficacia no procede que este Consejo requiera su remisión a fin de completar el expediente en los términos de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre (Dictamen Núm. 250/2022).

Asimismo, en supuestos en los que la documentación obrante en el expediente se ha referido exclusivamente al sometimiento del proyecto en elaboración al «trámite de información pública» y en aplicación del criterio mantenido en el Dictamen Núm. 242/2021 consideramos que la referencia en el Portal «asturiasparticipa.es» al trámite de «audiencia e información pública» debe interpretarse como una agrupación en uno solo (una única publicación, que abre a su vez el plazo para la presentación de alegaciones por los ciudadanos), y ello con base en lo establecido en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puesto que, según expusimos entonces, tales artículos, «aunque no son aplicables a la Administración autonómica (el último tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo —ECLI:ES:TC:2018:55—), sirven como apoyo para confirmar esta postura. Así, el fundamento jurídico 7, apartado a), de la citada Sentencia afirma que 'el artículo 133 regula específicamente dos consultas (...). Una es la consulta a través del portal web previa a la redacción del borrador de ley o reglamento para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones representativas potencialmente afectados acerca de los problemas que la iniciativa pretende solucionar, su necesidad, oportunidad v objetivos, así como otras posibles respuestas (apartado primero) (...). La segunda consiste en la publicación del texto ya redactado en el portal web correspondiente a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y conseguir cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades (apartado segundo, primer inciso). Podrá recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma cuyos fines guarden relación directa con su objeto (apartado segundo, segundo inciso)'. En este mismo sentido deben citarse las Directrices para la ordenación de la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración normativa en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, aprobadas por Acuerdo de 25 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno que permite gestionar los trámites de audiencia e información pública `a través del Punto de Acceso' (directriz sexta) como trámite unificado, pues al referirse a la estructura del punto de acceso dispone una doble opción: por un lado, la `consulta pública previa´ y, por el otro, la `audiencia e información pública' (directriz séptima)» (Dictamen Núm. 250/2022).

Sobre el carácter de los informes a incorporar al expediente, hemos señalado que el Protocolo para la elaboración y mejora de la calidad de las disposiciones de carácter general en el Principado de Asturias, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2017 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 5 de enero de 2018), establece que cuando una norma de carácter organizativo, en la que se enumeran las competencias de un órgano determinado, no exprese el carácter preceptivo del informe habría que aplicar en principio la regla general del artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según la cual, «Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes» (en los mismos términos que su precedente legislativo —artículo 83.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre—), y entender que se trata de un informe facultativo, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo sentada en las Sentencias de 4 de julio de 2014 —ECLI:ES:TS:2014:2992— y 20 de enero de 2015 —ECLI:ES:TS:2015:139— (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª) (Dictamen Núm. 102/2022).



Así lo hemos apreciado, en particular, con relación a la participación en el procedimiento de elaboración de disposiciones generales del Comité de estrategia digital y de seguridad de la información del Principado de Asturias, cuya norma reguladora —Decreto 37/2018, de 18 de julio, de Organización y desarrollo de los Instrumentos de Funcionamiento de las Tecnologías de la Información v las Comunicaciones v de la Seguridad de la Información de la Administración del Principado de Asturias y su Sector Público— le atribuye, en su artículo 6.3.a), entre otras funciones, la de informar «los proyectos de disposiciones de carácter general (...) que afecten a las políticas en materia TIC v seguridad de la información o que incidan en sus sistemas de información», con ocasión del Dictamen Núm. 294/2022, relativo al provecto de Decreto por el que se regula el Teletrabajo como Modalidad de Prestación de Servicios a Distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, hemos señalado que «Teniendo en cuenta que el Decreto que analizamos establece. dado su objeto, las necesarias e imprescindibles prevenciones en materia de disponibilidad tecnológica, seguridad de los sistemas y confidencialidad de la información conforme a las cuales deberá llevarse a cabo la conexión con los sistemas de información por parte del personal autorizado para el desempeño de la prestación de servicios a distancia en la modalidad de teletrabajo, hubiera sido deseable la participación de este Comité, vía informe, en el procedimiento de elaboración de la norma». No obstante añadimos que, «dado que la emisión del informe de este Comité de estrategia digital y de seguridad de la información del Principado de Asturias no se configura expresamente como preceptivo, ni de la redacción del precepto se puede inferir ese carácter, y que los órganos que lo componen, integrados todos ellos en alguna de las Consejerías que conforman la Administración del Principado de Asturias, han participado o podido participar efectivamente en la tramitación de la disposición, estimamos que no procede la retroacción del procedimiento».

Respecto del informe de impacto de la norma en materia de género, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, este Consejo consideró que se entiende cumplimentado —a tenor del Protocolo para la elaboración y mejora de la calidad de las disposiciones de carácter general en el Principado de Asturias y con base en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, según ya indicamos en el Dictamen Núm. 140/2019—, aun cuando dicho informe no esté normalizado, con la puntual referencia a «que el impacto es nulo o neutro» (Dictamen Núm. 102/2022).

Enfrentándonos a materias sujetas a negociación colectiva, y formuladas en el dictamen algunas observaciones tendentes a la mejora de un baremo para articular la concesión de autorizaciones de teletrabajo, hemos advertido que si este se reconfigura dentro de un margen de oportunidad o criterio «político» y no estrictamente jurídico debe someterse de nuevo a la representación sindical. A sus resultas, si el baremo que se adopta se aparta del sometido a este Consejo y de las sugerencias que en el dictamen se formulan habrá de formularse nuevamente la consulta, siendo innecesaria cuando el texto que se eleve a la aprobación del Consejo de Gobierno coincida sustancialmente con el ahora dictaminado o se limite a incorporar las sugerencias de este cuerpo consultivo (Dictamen Núm. 294/2022).

La extensión temporal en la tramitación de los proyectos de disposiciones de carácter general ha provocado que en algún caso se hayan incluido en los expedientes informes de fecha anterior a una modificación legal de relevancia para la materia abordada por el futuro reglamento. Si bien no cabe predicar idéntica conclusión para todo informe, en el concreto caso de los procedentes de la Secretaría General Técnica de la Consejería instructora, y siempre que se esté en presencia de una modificación legislativa de calado, es menester que se proceda a su correspondiente actualización (Dictamen Núm. 134/2022).

Finalmente, a lo largo de la función consultiva correspondiente al año 2022 hemos sostenido que los principios inherentes a la buena Administración y la transparencia aconsejan incluir los proyectos de Decreto en el Plan Anual Normativo de la Administración del Principado de Asturias, de forma tal que su presentación se ajuste a una previa planificación explicitada por la propia Administración autonómica. Y ello aun cuando este extremo no derive de una expresa obligación legal, como se extrae del contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo —ECLI:ES:TC:2018:55—, al declarar el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contrario al orden constitucional de competencias (Dictamen Núm. 188/2022).

1.2. Preceptividad del dictamen

Sobre el particular y con relación al concepto de reglamento ejecutivo, en el Dictamen Núm. 102/2022 seguimos la doctrina consolidada de este órgano expresada, entre otros, en los Dictámenes Núm. 242/2016, 127/2018, y 286/2020, y la jurisprudencia del Tribunal Supremo en la que se reconoce que «sobre la condición de reglamento ejecutivo a la que se vincula el carácter preceptivo del informe del Consejo de Estado se han observado algunas divergencias jurisprudenciales: mientras en unas ocasiones se atiende a una concepción material, comprendiendo en el concepto aquellos reglamentos que de forma total o parcial 'completan, desarrollan, pormenorizan, aplican o complementan' una o varias leyes, entendidas estas como normas con rango de ley, lo que presupone la existencia de un mínimo contenido legal regulador de la materia, en otras se da cabida también, en una perspectiva formal, a los reglamentos que ejecutan habilitaciones legales, con independencia de cualquier desarrollo material», defendiendo una interpretación no restrictiva del término «ejecución de (...) leyes», en cuanto se advierte que a medida que es mayor la desconexión con la ley del reglamento más necesario se hace el control interno en su elaboración (por todas, Sentencia de 31 de mayo de 2011 — ECLI:ES:TS:2011:3187—, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª). Y en el último de los dictámenes mencionados subrayábamos también que en sus pronunciamientos más recientes el Alto Tribunal se ha decantado por una concepción material del reglamento ejecutivo (Sentencia de 12 de diciembre de 2019 — ECLI:ES:TS:2019:3949 —, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.a).



A su vez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en su Sentencia de 23 de mayo de 2016 —ECLI:ES:TSJAS:2016:1458—, expone con toda claridad que debe incluirse en la categoría de «reglamento ejecutivo» (en contraposición a la categoría de reglamentos organizativos, y a efectos de emitir, con carácter preceptivo, nuestro dictamen) «toda la norma reglamentaria que desarrolle cualquier remisión normativa o reenvío legal o una ulterior formación que ha de efectuar la Administración como complemento de la ordenación que la propia ley establece, aunque esta no incorpore una específica y parcial regulación material de lo que está llamado a desarrollar o complementar el reglamento y únicamente estarán excluidos del preceptivo dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo autonómico los reglamentos independientes, autónomos o *praeter legem*, en el reducido ámbito en que resultan constitucional y legalmente posibles y especialmente en el organizativo interno y en el de la potestad doméstica de la Administración y los reglamentos de necesidad».

Esta concepción formal del reglamento ejecutivo, sostenida sobre la base de su conexión directa con la ley y desvinculada, en el límite, de que la autoorganización sea o no el objeto y contenido material de la disposición normativa, resulta coincidente con la que mantiene el Consejo de Estado. Así lo manifiesta en su Memoria correspondiente al ejercicio 2016 al señalar que, «por definición, cuando hay una ley previa simplemente no hay reglamento independiente. Sea cual sea el ámbito que el legislador haya dejado a la potestad reglamentaria, si la potestad se ejerce por habilitación *ad hoc* de la norma con rango de ley, el reglamento no es independiente sino totalmente `dependiente´ de la ley./ Y ello sea la materia `organizativa´ o no, puesto que el legislador también puede imponer límites legales a la potestad de autoorganización del Gobierno y dicha ley prevalece sobre cualquier reglamento mientras no se anule, por limitar los poderes del Gobierno más allá de lo requerido por el artículo 97 de la Constitución (...). Y si un órgano está regulado o previsto en una ley y se remite su creación o regulación a la potestad reglamentaria se trata de un reglamento ejecutivo preceptivamente sujeto a dictamen del Consejo de Estado».

Por otra parte, no cabe soslayar que en la citada Sentencia de 23 de mayo de 2016 el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias se enfrentaba a la ordenación reglamentaria de un órgano colegiado mediando un mandato legal que consagraba un derecho de «consulta y participación» del colectivo afectado, de modo que la disposición claramente se dictaba en ejecución o «dando cumplimiento a lo determinado en una ley». Ahora bien, *a contrario sensu*, faltando un mandato semejante, aquella *ratio decidendi* no permitiría categorizar como ejecutivo un reglamento puramente organizativo que no asista a la articulación de una previsión legal de participación ni de ningún otro orden, pues esa regulación no encontraría conexión directa o inmediata con ningún mandato legal, y resultaría cuestionable incluso que pudiera establecerse una conexión mediata.

Expresado en otros términos, no cabe dudar del carácter ejecutivo del reglamento cuando una ley previa recoge tanto un mandato expreso de desarrollo reglamentario como un contenido material al que ha de ajustarse la disposición derivada (por todos, Dictamen Núm. 204/2020), incluida la previsión de una determinada participación en su elaboración, pero no merece ser calificado de reglamento ejecutivo cuando falta la específica previsión legal que lo justifique, cuando no «ejecuta» normativamente la legislación sino que se dicta al amparo de la potestad de autoorganización que, necesariamente reconocida por el legislador estatal, deriva directamente del Estatuto de Autonomía, sin añadir nada sustantivo a la vigente regulación *ad extra,* como ocurre cuando se limita a la constitución de un órgano que trae consigo la postergación de otro, y lo que aparentemente innova no es más que una mera adaptación o ajuste a la organización de nuevo cuño (entre otros, Dictamen Núm. 235/2013).

En todo caso, esa desconexión de la norma *ad intra* no encierra un grado de emancipación del resto del ordenamiento jurídico; esto es, ausente un marco o parámetro legal inmediato y específico ha de respetarse siempre un bloque de legalidad genérico —como es comúnmente el integrado por la normativa sobre órganos colegiados y sobre institutos con los que la novedosa ordenación ha de guardar coherencia—, y ese referente difuso precisa de una previa labor de examen y una ulterior de control que no son ajenas a las funciones de este Consejo y bien pueden justificar, en su caso, la solicitud de dictamen facultativo. De hecho procede recordar que la previsión de un órgano consultivo no es sino una forma de entender y concretar las exigencias del Estado de Derecho en nuestra Administración, y la jurisprudencia viene reiterando que la función consultiva tiene por objeto «asegurar en lo posible el sometimiento de la Administración en el ejercicio de su potestad reglamentaria a la ley y el Derecho que proclama el artículo 103.1 CE, introduciendo mecanismos de ponderación, freno y reflexión que son imprescindibles» en el procedimiento de elaboración de disposiciones generales (por todas, Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de abril de 2019 —ECLI:ES:TS:2019:1227—, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª).



1.3. Técnica normativa

Por lo que concierne al formato dado a los preceptos de los proyectos normativos, hemos insistido en la conveniencia de reducir su extensión, en consonancia con lo previsto en la Guía para la elaboración y control de disposiciones de carácter general, en la que se indica que los apartados en los que pueden dividirse los artículos «no deben ser muy largos ni exceder de cuatro», en cuyo caso «será preferible crear un nuevo artículo» (Dictámenes Núm. 134/2022, 189/2022 y 192/2022). Por otro lado, también hemos advertido que cuando la extensión de los anexos sea considerable resulta conveniente la inserción de un índice esquemático de su estructura y contenido con el propósito de facilitar la consulta (Dictamen Núm. 192/2022).

El desarrollo autonómico de textos normativos estatales ha sido también objeto de alguna consulta, y hemos tenido la oportunidad de insistir sobre ciertos criterios que coadyuvarían, sin mengua de la seguridad jurídica, tanto a aligerar el volumen de las normas como a penetrar el auténtico alcance de sus preceptos, a saber: a) Que preferentemente no debe reiterarse la normativa básica, salvo que ello resulte necesario en aras de favorecer la sistemática del Decreto que se desea aprobar, así como su comprensión y aplicación. b) Que de estimarse necesaria la reiteración de la norma básica, debe fijarse un criterio coherente sobre qué se ha de transcribir y, en todo caso, la reproducción ha de ser literal, sin introducir modificaciones, para no tergiversar el sentido de aquella norma, evitando que el Decreto incurra por esta causa en inconstitucionalidad. c) Por último, y para el supuesto de que en la misma norma, junto con el texto de la norma básica, haya de introducirse un contenido dispositivo propio de la competencia autonómica, que debe hacerse de tal modo que no exista confusión posible en cuanto al origen de cada uno de esos contenidos normativos, por lo que deberá citarse expresamente qué parte responde a la transcripción de la norma básica (Dictamen Núm. 192/2022).

Por otro lado, respecto del contenido propio de los anexos, hemos subrayado la importancia de prestar un especial cuidado para no incluir en ellos una regulación propia de la parte sustantiva de la norma. Las Directrices de técnica normativa aplicables en el ámbito estatal, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, indican que «Los anexos contendrán:/ a) Conceptos, reglas, requisitos técnicos, etc., que no puedan expresarse mediante la escritura, como, por ejemplo, planos o gráficos./ b) Relaciones de personas, bienes, lugares, etc., respecto de los cuales se haya de concretar la aplicación de las disposiciones del texto./ c) Acuerdos o convenios a los que el texto dota de valor normativo./ d) Otros documentos que, por su naturaleza y contenido, deban integrarse en la disposición como anexo» y en similar sentido se pronuncian las Directrices de técnica normativa contenidas en la Guía autonómica para la elaboración y control de disposiciones de carácter general. Pues bien, con relación al dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, hemos señalado que, aunque la finalidad de los anexos se muestra idónea para, por ejemplo, ordenar en cuadros un conjunto de prestaciones y sus características —dado el volumen de información reflejada—, resulta conveniente que sea el articulado del texto el que proceda a enumerar aquéllas que quepa considerar como «prestaciones fundamentales», sin perjuicio de su detalle en el anexo (Dictamen Núm. 250/2022).

1.4. Estatutos de colegios profesionales

Dentro de la función consultiva llevada a cabo en 2022, el análisis de legalidad de proyectos de Estatutos de entes colegiales ha ocupado una parte nada desdeñable. Al respecto, hemos manifestado —con base en anteriores pronunciamientos (Dictamen Núm. 286/2020)— que en estos casos la consulta a este Consejo es preceptiva para la aprobación de los Estatutos de los entes colegiales de adscripción obligatoria, salvo que la ley autonómica la instrumente a través de actos no normativos, y facultativa en los demás supuestos en que compete a la Administración autonómica el examen de legalidad. Asimismo, indicamos que la valoración de tales normas no debe hacerse desde la perspectiva del desarrollo reglamentario de una ley, sino desde el punto de vista de que se trata de normas internas que deben ser objeto de aprobación, a menos que contradigan algún precepto legal o reglamentario de aplicación imperativa; por ello, subrayamos que tanto la aprobación autonómica como el dictamen han de detenerse en el estricto control de legalidad, toda vez que nos enfrentamos a un ámbito de autonormación que ha de respetarse mientras no se vulnere una disposición imperativa. En otro orden de cosas, hemos llamado la atención sobre la necesidad de aplicar, en estos casos, «de forma matizada las formalidades establecidas para la elaboración de las disposiciones administrativas de carácter general», y sobre el hecho de que «las reglas de procedimiento están poco definidas en la Ley sobre Colegios Profesionales» (extremo sobre el que ya se pronunció el Consejo de Estado en el Dictamen Núm. 490/2017). En el Dictamen Núm. 286/2020 señalamos que estos procedimientos bifásicos quedan presididos por las notas de eficiencia y lealtad, a fin de que las normas colegiales no se enfrenten a trámites ajenos al control de legalidad que se ejerce y que obsten su adaptación con la exigible agilidad a los cambios normativos y jurisprudenciales que procedan, máxime cuando estos pueden incidir en materias como la defensa de la competencia. En tal control de legalidad se estiman adecuadas la información pública y la audiencia a los colegios afectados, pero carece de sentido la consulta pública previa (pues la iniciativa de la ordenación material atañe al colegio que ya ha formado y elevado su propuesta) y los sucesivos trámites han de acomodarse al limitado alcance de la potestad que se ejercita, ajena a extremos de oportunidad (Dictámenes Núm. 172/2022, 228/2022 y 229/2022).



2. LOS ACUERDOS DE SUSPENSIÓN *EX ARTÍCULO 2*2.1.d) DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE SU ADOPCIÓN, SU NOTIFICACIÓN Y LA FORMAL SOLICITUD DE DICTAMEN PRECEPTIVO

En el ejercicio de la función consultiva, este Consejo ha conocido de diversos expedientes en los que viene observando que, con el objetivo de interrumpir el transcurso de los plazos para resolver y notificar el procedimiento, las Administraciones públicas recurren con frecuencia a la posibilidad de suspender el plazo por el tiempo que media entre la petición y la recepción del informe preceptivo o dictamen a este órgano, y en todo caso como máximo tres meses desde la citada fecha de solicitud, en aplicación de lo señalado en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).

Aunque lo deseable es que el acuerdo de remisión del expediente incluya la suspensión del cómputo del plazo para resolver (como sucede en los asuntos que analizamos en los Dictámenes Núm. 13/2022 y 27/2022), no son pocas las ocasiones en las que entre la suspensión y la solicitud efectiva del informe o dictamen transcurre un lapso temporal relevante que repercute en el cómputo del plazo de los procedimientos. Sucede, además, que los efectos son distintos en función del asunto de que se trate, pues si bien en los procedimientos sometidos a plazo de prescripción el vencimiento del plazo máximo no impide que la resolución se adopte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.1 y 24.3, letra b), de la LPAC, en cambio, en aquellos expedientes en los que el transcurso del plazo legalmente previsto determina la caducidad del procedimiento la demora en la adopción de los acuerdos de suspensión cobra especial relevancia. Así ocurre, en particular, en los procedimientos de revisión de oficio de los actos administrativos y de las disposiciones administrativas y en los de resolución de los contratos administrativos (cuando se formule oposición por parte del contratista), asuntos en los que este Consejo debe ser consultado preceptivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, letras l) y n), respectivamente.

El plazo para resolver los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos nulos, con arreglo a lo señalado en el artículo 106.5 de la LPAC, es de seis meses desde su inicio, transcurridos los cuales, sin dictarse resolución, si el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, se producirá su caducidad. En el caso de los procedimientos de resolución contractual, resulta aplicable el plazo de resolución de tres meses *ex* artículo 21.3 de la LPAC, siempre que se haya iniciado con posterioridad a la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 68/2021, de 18 de marzo—ECLI:ES:TC:2021:68—, por la que el artículo 212.8 de la LCSP queda desprovisto de su condición de norma básica. Transcurrido este plazo se producirá la caducidad, al tratarse de un procedimiento iniciado de oficio en el que la Administración ejercita potestades de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la LPAC.

En este contexto venimos advirtiendo a la autoridad consultante «la necesidad de que la solicitud de dictamen a este Consejo, acompañada del expediente tramitado y del acuerdo de suspensión de plazos, tenga entrada en este órgano en fechas inmediatas a la adopción del mismo, a fin de que no se demore la tramitación del procedimiento ni se menoscabe el plazo que el Consejo tiene para dictaminar» (Dictámenes Núm. 90/2022, 94/2022 y 148/2022). Reparamos en que este problema afecta especialmente a los expedientes procedentes de la Administración del Principado de Asturias, en los que el órgano que instruye el procedimiento no coincide con el legitimado para la solicitud del dictamen (Dictámenes Núm. 6/2022 y 94/2022). Siendo el acuerdo de suspensión un acto de instrucción que ha de notificarse a los interesados y operando esa suspensión desde «la petición» del informe por el órgano que tramita el procedimiento, debe entenderse que la suspensión surte su efecto desde que acordada por el instructor se exterioriza la solicitud (considerada la propia significación de «pedir», distinta de «acordar pedir»), por lo que el posterior retardo en la elevación de la petición a este Consejo —derivado de la estricta legitimación para la solicitud del dictamen— puede menoscabar los plazos que el Consejo tiene para dictaminar y abocar a la aplicación del límite suspensivo de tres meses, pero no posterga la fecha que opera como *dies a quo* de la suspensión.

Cabe recordar igualmente que para que la suspensión sea eficaz debe acordarse cuando el plazo aún está «vivo», pues como hemos indicado en el Dictamen Núm. 237/2022, no es posible suspender el transcurso de un plazo ya fenecido. Y además, el artículo 22.1.d) de la LPAC exige la comunicación al interesado de la fecha de solicitud del dictamen, por lo que resulta necesario dejar constancia del cumplimiento de este trámite en el expediente remitido (Dictamen Núm. 27/2022). En efecto, la notificación al interesado no marca el *dies a quo*, sino que es un requisito de eficacia del acto de suspensión que una vez notificado surtirá su efecto desde la fecha «de petición» del informe, pero la finalidad de esa comunicación es que el interesado tenga un conocimiento cierto del momento en que recae la resolución por silencio administrativo o se produce la caducidad; finalidad que es preciso atender en todo caso.

Por último, en cuanto a los procedimientos de revisión de oficio, venimos recordando (Dictamen Núm. 270/2022) que el Tribunal Supremo ha declarado que la fecha que debe considerarse para apreciar esa eventual perención es aquella en la que se dicta la resolución que pone fin al procedimiento y no la de su notificación (Sentencia de 12 de marzo de 2020 —ECLI:ES:TS:2020:866—, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª).

Las mismas consideraciones efectuadas con relación a la adopción y notificación del acuerdo de suspensión al tiempo de solicitud de dictamen a este órgano son predicables de las solicitudes de informes preceptivos a otros órganos —por ejemplo, a los servicios jurídicos o la Intervención—cuando resulte preceptivo recabar su criterio, a los efectos de ofrecer seguridad jurídica sobre el cómputo de los plazos máximos para resolver.



3. SOBRE LA DEMORA EN TRASLADAR EL RESULTADO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

En diversos expedientes de responsabilidad patrimonial sanitaria (entre otros, Dictámenes Núm. 178/2021 y 225/2022) hemos advertido que el retraso diagnóstico y el consiguiente tratamiento tardío se asocia con frecuencia a una demora significativa en la valoración del resultado de pruebas diagnósticas (tac, ecografías, resonancias magnéticas...). Al respecto, los servicios informantes afectados, que han solicitado la práctica de esas pruebas, justifican la demora en la forma de recibir los resultados patológicos de los distintos informes consignados en el buzón o aplicación electrónica correspondiente con un asterisco, cuyo volumen les impide, en ocasiones, una adecuada revisión de su contenido. Al margen de la incidencia que esta valoración retardada de las pruebas practicadas pueda tener en la evolución de la enfermedad en términos de pérdida de oportunidad terapéutica para el paciente —extremo en muchos casos huérfano de una prueba adecuada—, hemos apreciado evidentes desproporciones entre la demora y la gravedad de la patología, que difícilmente pueden privarse de significación. Así, en el Dictamen Núm. 225/2022 advertimos que «en este contexto, resulta forzoso reconocer que ha existido una demora no deseada de casi ocho meses entre el momento en el que se evidencia claramente la lesión metastásica y se activan los protocolos de tratamiento de la misma. Ciertamente, la causa última del retraso en advertir el resultado de pruebas diagnósticas puede asociarse, como hemos señalado en otras ocasiones, a la forma de remitir la multitud de informes sobre estudios patológicos al médico especialista que los ha solicitado, que debe examinarlos y decidir al respecto, pero sea cual fuere el motivo del retardo en extraer las consecuencias del tac practicado en el mes de abril cuyos resultados no se trasladan a la paciente hasta el mes de noviembre, y ello previo interés del médico de Atención Primaria que advierte la ausencia de notificación de los mismos, es apreciable una pérdida de oportunidad asistencial, ya fuera terapéutica o paliativa». De ahí la sugerencia de este Consejo de establecer los mecanismos adecuados para mejorar los tiempos de valoración del resultado de pruebas diagnósticas a fin de que los interesados estén debidamente informados y, en su caso, pueda acordarse el tratamiento asistencial pertinente en aras de evitar una pérdida de oportunidad resarcible.

Al respecto hemos puntualizado que cuando el retraso en el abordaje del tumor no sustrae al enfermo un tratamiento curativo los tribunales vienen razonando que, aunque el retardo «no tuviera incidencia reseñable en el tratamiento a seguir, es indudable que en ese tiempo se ha producido una progresión de los tumores que el paciente sufría y que al mismo se le ha privado del conocimiento de su verdadero estado de salud en tiempo real e inmediato al momento de habérsele realizado las pruebas analíticas correspondientes, con adelanto del tratamiento aconsejable desde luego, evitándole la zozobra y posible angustia que durante ese tiempo pudo experimentar acerca de su situación real y probabilidades de curación, incertidumbre injustificadamente provocada por la referida demora en el tiempo y causante cuando menos de un perjuicio moral que debe ser compensado con una indemnización económica» (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de 29 de abril de 2019 —ECLI:ES:TSJAS:2019:1266—, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª).

4. NECESIDAD DE OBJETIVAR LA ENTIDAD DE LOS DESPERFECTOS VIARIOS A LOS QUE SE IMPUTA UNA CAÍDA

En lo que atañe a la instrucción del procedimiento de responsabilidad patrimonial, insistimos en que su finalidad no es otra que la de proporcionar al órgano competente para resolver los elementos de juicio imprescindibles para dictar una resolución acertada, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la LPAC. A ese fin han de incorporarse al expediente los oportunos elementos de decisión, tanto por el propio órgano instructor —de acuerdo con los principios de impulso de oficio e inquisitivo— como por otros órganos administrativos, mediante la incorporación de informes, preceptivos o necesarios, todo ello sin perjuicio de la actividad probatoria que corresponde desplegar al interesado, sobre quien pesa la carga de la prueba, de modo que al término de la instrucción estén claros tanto los hechos y las circunstancias en que se produjo el daño que da lugar a la reclamación como los fundamentos con arreglo a los cuales habrá de pronunciarse la resolución.

En diversos supuestos de caídas en la vía pública, no se aporta al expediente una medición precisa de los desperfectos viarios a los que se imputa el percance, comúnmente porque ya ha sido reparado cuando a raíz de la reclamación acuden al lugar los técnicos del servicio municipal de mantenimiento.

Dado que el examen de fondo de la pretensión exige valorar la entidad del desperfecto, en esos casos se acude a referentes más o menos imprecisos, como son las imágenes aportadas por el propio reclamante u otras fotografías que no avalan una medición exacta o nítida.

De ahí que, tal como manifestamos en el Dictamen Núm. 273/2022, «sería deseable que los partes instruidos por la fuerza pública o, en su defecto, los informes del servicio municipal de conservación viaria describan de forma más precisa la entidad del desperfecto, aportando al efecto algún elemento objetivo de medición o contraste», y aun en los supuestos en que el desperfecto ya hubiere sido subsanado persisten ciertos elementos que sirven a su valoración objetiva, de modo que «el informe del servicio debería incorporar una valoración del defecto viario, pues en su poder obran datos referentes al material, tamaño, etc. de las piezas colocadas en cada zona de la ciudad, lo que permite en muchos casos, aun tiempo después de reparado un desperfecto, concretar el alcance del deterioro». En definitiva, «si bien es doctrina reiterada de este Consejo que la carga de la prueba corresponde a la parte reclamante, también consideramos que la medición constituye un dato técnico relevante que la Administración ha de acompañar a este tipo de procedimientos —estando a su disposición—, y cuando los agentes de la autoridad no se personan en el lugar al tiempo del siniestro aún subsisten medios alternativos (tales como recabar de la contratista o concesionaria que efectúa la reparación, de su propio personal técnico o de la Policía Local si comparece en el lugar del percance una descripción más exacta del grosor de las losetas empleadas o de la medición del desnivel) que permiten concretar la entidad de la deficiencia denunciada incluso después de su reparación».



5. INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN ASEGURADA EN CASO DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA FRENTE A SU ASEGURADORA

El Consejo ha conocido de una reclamación de responsabilidad patrimonial sanitaria (Dictamen Núm. 224/2022) que se interpone con posterioridad al ejercicio por el perjudicado de la acción directa frente a la aseguradora de la Administración ante la jurisdicción civil, procedimiento que finalizó con el allanamiento de la aseguradora. En este expediente el Consejo reparó en que no constaba «la intervención, participación o consulta al servicio de salud en tal proceso, ni tampoco se contempla dicha posibilidad en el pliego de prescripciones técnicas que regula la relación con la entidad asegurada»; de ahí que pueda resultar oportuno establecer en la documentación contractual la obligación de que la aseguradora de la Administración informe a esta de la existencia de la reclamación directa del perjudicado, sin que esta prescripción de orden contractual interno suponga, obviamente, ninguna interferencia en el desenvolvimiento autónomo de la aseguradora en el procedimiento civil. Esta previsión garantizará que la Administración conozca la reclamación y que pueda sopesar la conveniencia de personarse en el proceso civil, a través del cauce de la intervención adhesiva simple que le brinda el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Auto de la Sala Especial de Conflictos de Competencia, de 12 de marzo de 2013 — ECLI:ES:TS:2013:2888A—, y Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 2013 — ECLI:ES:TS:2013:4953— Sala de lo Civil).

6. SELECCIÓN DE DOCTRINA

Se incluyen en este apartado unas breves consideraciones sobre una selección de dictámenes aprobados a lo largo de 2022 que abordan cuestiones que, por su carácter general, relevancia o recurrencia, recogen determinados aspectos de la doctrina legal del Consejo, sin perjuicio de la enumeración general que se incluye en la Sección V, epígrafe 12, de esta Memoria.

Dictámenes relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivados de las medidas excepcionales adoptadas por la Administración autonómica durante la vigencia del estado de alarma, en relación con determinados sectores económicos.

Dictámenes Núm.: 15, 16, 17, 18, 28, 29, 32, 33, 40, 41, 42, 81, 82, 83, 84, 85, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 271, 272, 276, 277, 284 y 286.

El Consejo Consultivo ha examinado, a lo largo de 2022, treinta y seis expedientes de responsabilidad patrimonial en los que se reclamaba una compensación por los perjuicios ocasionados por las medidas adoptadas por la Administración del Principado de Asturias para hacer frente a los efectos de la COVID, durante la vigencia del estado de alarma. Los expedientes se referían a los daños y perjuicios económicos producidos en los sectores de la hostelería, instalaciones deportivas y actividades recreativas, de juego y azar.

En estos dictámenes el Consejo advirtió, en primer lugar, que su competencia se refería únicamente a las medidas adoptadas por la Administración autonómica, tras la designación de los Presidentes de las Comunidades Autónomas como autoridad competente delegada para adoptar las medidas sanitarias que fueran necesarias (artículo 2 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el Estado de Alarma para contener la Propagación de Infecciones causadas por el SARS-CoV-2).

En todos ellos se concluyó que no cabía estimar las reclamaciones presentadas puesto que no quedaba acreditada la efectividad del daño, ni tampoco su antijuridicidad.

Sobre la efectividad del daño y su prueba, el Consejo afirmó que el indicio racional de unas pérdidas no es suficiente para acreditar la efectividad del daño, pues aparte de su insuficiente acreditación mediaba la evidencia de que concurrían otras circunstancias externas derivadas de la compleja situación sanitaria que condicionaban la afluencia a estas instalaciones, habiendo sido compensado el daño a través de otras vías, singularmente ayudas o subvenciones, y eventualmente podría haber sido también resarcido por estar asegurado el riesgo de restricción o cese temporal de actividad. Se concluyó que en realidad se estaban reclamando unas ganancias hipotéticas e inciertas que no respondían a una cuantificación real y efectiva de los daños padecidos, lo que impedía que pudiera darse por acreditada la realidad y certeza del perjuicio económico reclamado.

En relación a la nota de antijuridicidad, el Consejo ha sostenido que las medidas preventivas adoptadas por la Administración autonómica, tales como la limitación de horarios y aforos y restricciones a la actividad empresarial de cada uno de los sectores, resultaban necesarias, proporcionadas y adecuadas al principio de precaución y cautela, y encontraban su fundamento en la tutela del derecho a la salud del artículo 43 de la Constitución y resultaban amparadas por los artículos 1 a 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública; por el artículo 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; por el artículo 54 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública; y por el artículo 5.b) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

El Consejo también se pronunció expresamente sobre los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de los reales decretos que declararon el estado de alarma y sobre su incidencia en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial examinados, concluyendo que «imputado el daño a una actividad normativa, merece reseñarse que la inconstitucionalidad de los reales decretos que declaran el estado de alarma no afecta a la validez de las disposiciones administrativas de contención. El Tribunal Constitucional explicita en su primer pronunciamiento (Sentencia 148/2021, de 14 de julio —ECLI:ES:TC:2021:148— que «la inconstitucionalidad apreciada en esta sentencia no será por sí misma título para fundar reclamaciones de responsabilidad patrimonial», y en el segundo (Sentencia 183/2021, de 27 de octubre —ECLI:ES:TC:2021:183—) que «no afecta por sí sola, de manera directa, a los actos y disposiciones dictados sobre la base de tales reglas durante su vigencia. Ello sin perjuicio de que tal afectación pudiera, llegado el caso, ser apreciada por los órganos judiciales (...), siempre conforme a lo dispuesto en la legislación general aplicable».



Igualmente, el Consejo se ha referido a los efectos que respecto de estas reclamaciones de responsabilidad patrimonial pudiera tener la Sentencia del Tribunal Constitucional 70/2022, de 2 de junio —ECLI:ES:TC:2022:70—, por la que se declara inconstitucional la atribución competencial que se estableció en favor de los Tribunales Superiores de Justicia para la autorización o ratificación de las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria (artículo 10.8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), al estimar que «los pronunciamientos judiciales recaídos son solo expresión de un juicio razonado y contextualizado que en este caso abunda en la necesidad, idoneidad y proporcionalidad de las medidas restrictivas adoptadas».

Dictámenes relativos a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por daños morales que se asocian al abuso en el empleo temporal

Dictámenes Núm.: 91, 151, 182 y 253

El Consejo examinó cuatro expedientes de responsabilidad patrimonial en los que funcionarios interinos reclamaban a la Administración una indemnización en concepto de daños morales que imputaban a un uso abusivo de la temporalidad. Se trata de funcionarios interinos que vienen ocupando puestos vacantes durante periodos de larga duración —en algún caso durante más de 15 años—, que alegaban, en síntesis, la infracción por parte de la Administración de las normas nacionales de empleo público y particularmente la vulneración de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

El Consejo, de acuerdo con el criterio establecido por el Tribunal Supremo en las Sentencias de 26 de septiembre de 2018 —ECLI:ES:TS:2018:3250 y ECLI:ES:TS:2018:3251—, parte de que este tipo de daño fundado en la existencia de relaciones de empleo de carácter temporal prolongadas con la misma persona será resarcible si efectivamente se deriva del fraude invocado y se acredita su realidad y alcance, sin que quepa establecer una suerte de equivalencias con otras situaciones laborales o de empleo público.

Comoquiera que el daño por el que se reclama la indemnización es el moral, el Consejo recuerda su doctrina sobre la acreditación de este tipo de daño, enfatizando que la exigencia de prueba del daño moral jurídicamente relevante, aun siendo liviana, existe, y que en ningún caso basta con su mera afirmación para tenerlo como cierto. En los expedientes de referencia los reclamantes asociaban el daño moral a una persistencia fraudulenta en la temporalidad del empleo, sin que se aportaran pruebas ciertas de los padecimientos. A falta de estas, los dictámenes examinan los hechos en los que se basan las reclamaciones para comprobar si de los mismos se deriva directamente un perjuicio moral que constituya un daño real, cierto y determinado, y no perjuicios hipotéticos, potenciales, contingentes, dudosos o presumibles, o una mera frustración de expectativas.

El Consejo no aprecia que los interesados hayan sufrido discriminación o agravio del que pueda deducirse un daño moral; antes bien, constata que aceptan y asumen voluntariamente la relación de empleo de carácter temporal que les une a la Administración desde su nombramiento como funcionarios interinos, a lo que se añade que en ningún momento anterior los reclamantes han postulado la regular cobertura del puesto de trabajo desempeñado a fin de poner término a su situación de temporalidad. De hecho, lo que cabe inferir es que son conscientes de una circunstancia ventajosa —la continuidad en el empleo sin ostentar la condición de funcionarios de carrera y sin haber tenido que superar un proceso selectivo— ante la cual desatienden toda pretensión dirigida a que las plazas vacantes a las que pudieran optar se convoquen.

En suma, no se acreditan padecimientos de los que quepa inferir un daño moral resarcible del hecho de la permanencia en situación de temporalidad en el empleo público, consentida y evitable; distinto sería que los interesados hubieran sufrido una postergación de sus expectativas de acceder ordinariamente al empleo público a causa de demoras arbitrarias en la convocatoria de las correspondientes plazas.

El Consejo también ha dado respuesta a la alegación planteada por los interesados, según la cual, la indemnización que se solicita debe asimilarse a una «sanción» por el incumplimiento de la normativa de la Unión Europea. Así, los dictámenes de referencia, tras el análisis de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, recuerdan que las consecuencias derivadas de la utilización abusiva de la contratación temporal no están determinadas por la normativa europea, y que la única exigencia impuesta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es que se adopten medidas efectivas. proporcionadas y disuasorias para garantizar la plena eficacia de las normas adoptadas en aplicación del Acuerdo Marco (Sentencia de 21 de noviembre de 2018 — ECLI:EU:C:2018:936 —), sin que entre estas medidas se contemple el resarcimiento de daños morales como «sanción» al abuso. En realidad, el Consejo recuerda que se deriva al ordenamiento interno la determinación de las respuestas «efectivas y disuasorias» frente al abuso en la contratación temporal. Entre este tipo de medidas destaca la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, orientada a la estabilización de plazas ocupadas durante determinado tiempo por relaciones de carácter temporal, la adquisición de la condición de trabajadores indefinidos o la indemnización por cese — cuando se deduzcan por equiparación de situaciones comparables—, pero nuestro ordenamiento no prevé una proyección extensiva y genérica del régimen de responsabilidad patrimonial ni admite que este se desvirtúe para abarcar en su seno supuestos distintos al resarcimiento de los daños efectivos, antijurídicos e individualizados sufridos en la persona o el patrimonio del perjudicado. Es decir, no ampara una compensación por daños por referencia a parámetros distintos a su efectivo padecimiento que pueda asimilarse a una «sanción» disuasoria o al «pleno cumplimiento» de una norma europea de la que, por lo demás, no se deduce directamente un derecho subjetivo para los interinos ni una concreta obligación para la Administración. En apovo a esta conclusión los dictámenes recogen la doctrina del Tribunal Supremo que excluye el resarcimiento de «daños punitivos» (por todas, Sentencia de 2 de diciembre de 2021 —ECLI:ES:TS:2021:4523—).



Finalmente, sobre la supuesta infracción del Derecho de la Unión Europea por la normativa autonómica, el Consejo recuerda que tampoco se dan los requisitos para invocar el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que ampara el resarcimiento de lesiones «consecuencia de la aplicación de un norma declarada contraria al Derecho de la Unión Europea» ya que esa indemnización presupone, entre otros requerimientos, que concurra una norma europea que confiera derechos a los particulares, una violación «suficientemente caracterizada» del derecho europeo, la efectividad del daño y la previa declaración del desajuste de la norma aplicada; elementos que en estos casos no concurren.

En definitiva, se desestiman las reclamaciones de responsabilidad patrimonial ya que no se considera acreditada la efectividad del daño moral reclamado ni vulnerado un concreto derecho reconocido por el ordenamiento de la Unión Europea; observándose que el eventual carácter abusivo del vínculo temporal que se invoca en estos supuestos — y cuya acreditación, en rigor, tampoco se aprecia — no abocaría a un resarcimiento a título de responsabilidad patrimonial, puesto que esta vía no ampara la compensación de «daños punitivos» sino de aquellos que puedan reputarse individualizados y efectivos, que en todo caso requerirán pruebas ciertas que, en los supuestos examinados, no concurren.

Sobre la concurrencia de la responsabilidad patrimonial de la Administración por su funcionamiento (omisión del ejercicio de competencias propias) y la responsabilidad civil derivada del delito

Dictamen Núm. 113

El Consejo conoció de una reclamación de responsabilidad patrimonial dirigida contra un Ayuntamiento por las lesiones producidas por el ataque de un perro potencialmente peligroso que la perjudicada atribuía a la inacción de la Administración municipal, por no haber adoptado las medidas de control que le correspondían sobre el animal. Además, al tiempo de examinar el expediente había recaído una sentencia penal firme en la que se condenaba a la propietaria del perro, como responsable civil, al pago de una indemnización a la reclamante. El Consejo se pronunció, por una parte, sobre las consecuencias de la falta de ejercicio de las competencias de la Administración local a efectos de la responsabilidad patrimonial y por otra, sobre la compatibilidad de la responsabilidad patrimonial de la Administración con una sentencia penal en la que se condena al autor del delito a indemnizar al perjudicado como responsable civil.

En primer lugar, el dictamen analiza las competencias municipales en relación con la tenencia de animales potencialmente peligrosos con la finalidad de despejar la legitimación pasiva de la Administración local, puesto que ella misma la negaba al considerar que las competencias en esta materia son autonómicas. El dictamen estudia la normativa aplicable —en concreto, la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos: su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo; la Lev del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de Tenencia, Protección y Derechos de los Animales, y la respectiva Ordenanza reguladora del uso y tenencia de animales de compañía—. A la vista de este marco jurídico, se concluye que «la Administración municipal resulta obligada a efectuar un control sobre el cumplimiento de la misma (la normativa aplicable) en su territorio, pudiendo adoptar medidas como el apercibimiento a la persona responsable y la retirada del perro en los casos señalados, así como tramitar y resolver los correspondientes expedientes sancionadores, independientemente de las competencias autonómicas, que incluyen las sancionadoras invocadas por el Ayuntamiento para alegar su falta de legitimación», advirtiéndose que a la luz del reparto competencial podría ampararse «una concurrencia de responsabilidades de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la LRJSP», si bien, en el caso sometido a dictamen únicamente se deducía frente a la Administración local.

Las circunstancias del caso reforzaban la competencia municipal, puesto que en el expediente constaba que el Ayuntamiento había tenido conocimiento de la peligrosidad del perro a través de denuncias y de la propia actuación de la Policía Local. Al respecto el dictamen establece, en este punto, que «Ante esta situación, conocida y mantenida en el tiempo, no cabe sino concluir que el Ayuntamiento ha incumplido sus obligaciones, sin prestar adecuadamente el servicio público de seguridad en el municipio ante una amenaza previsible y sin ejercer sus competencias en materia de tenencia de animales de compañía. Como hemos expuesto, sobre el Ayuntamiento (...) recae la obligación de proceder a la incautación del animal en el caso de que la persona responsable del mismo, requerida para ello, no adopte ninguna medida cuando se detecta que el perro representa un peligro para las personas o reitera un comportamiento agresivo. Idéntica medida se puede adoptar —y debe hacerse cuando sea necesario para preservar la seguridad publica— en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ordenanza municipal, reiteración en su mayor parte de las previstas en la ley».

No obstante, el Consejo consideró que dada la mayor relevancia de la conducta ilícita de la propietaria del perro, la responsabilidad de la Administración debía reducirse al 30 % de la cantidad a que ascendiera la valoración del perjuicio.

En segundo lugar, el dictamen aborda la compatibilidad entre una condena en la jurisdicción penal en la que se declara exclusivamente la responsabilidad civil del autor material del delito y la vía de la responsabilidad patrimonial frente a la Administración por su funcionamiento. Con base en la jurisprudencia mayoritaria, el Consejo razona que «una resolución penal previa condenatoria no impide la apertura de un nuevo procedimiento en vía administrativa —o contencioso-administrativa— sobre los mismos hechos siempre y cuando se respeten dos límites: la prohibición de enriquecimiento injusto que establece el artículo 121 del Código Penal y la sujeción a los hechos declarados probados por la sentencia penal. Una interpretación literal del artículo 121 del Código Penal conduce a esta misma conclusión, al contemplarse la compatibilidad en el ejercicio de ambas acciones».



En relación con la prohibición del enriquecimiento injusto, el dictamen aplica por analogía la doctrina del Consejo de Estado (Memoria de 1999) referida a los supuestos en que no haya recaído sentencia penal, según la cual «podría declararse la responsabilidad patrimonial de la Administración (...) condicionando el derecho a percibir una indemnización a la cesión del crédito —hasta la cuantía de la indemnización abonada por la Administración— que pudiera declararse en su momento en concepto de responsabilidad civil derivada del delito». Y en consecuencia, el dictamen «estima que la efectiva tutela de la plena indemnidad de la víctima requiere en este caso que se declare la responsabilidad del Ayuntamiento en un 30 % del resultado lesivo (...), condicionándose el abono de ese resarcimiento a la cesión del crédito correspondiente (al Ayuntamiento) por la perjudicada».

Revisión de oficio de actuaciones contractuales irregulares

Dictámenes Núm.: 7, 270, 297, 298, 302 y 307

El Consejo Consultivo ha examinado seis expedientes en los que se planteaba la revisión de oficio de determinadas actuaciones contractuales por considerar que las mismas incurrían en la causa de nulidad prevista en el artículo 47.1, letra e), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se refiere a los actos «dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido», al que remite expresamente el artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de enero de 2014 (en adelante LCSP).

En todos ellos el Consejo expuso, con cierto detalle, el criterio que tanto el Consejo de Estado, los órganos consultivos autonómicos y la jurisprudencia mantienen respecto de las diferentes vías que existen para depurar los supuestos de contratación irregular (tales como ausencia de crédito presupuestario, adjudicaciones verbales, modificados improcedentes, prórrogas indebidas o utilización de un procedimiento contractual inadecuado), a saber, la revisión de oficio, la responsabilidad contractual *ex* artículo 191de la LCSP —particularmente en los casos de prórrogas indebidas de contratos—, o, incluso de una forma más restrictiva, la responsabilidad patrimonial.

Sin dejar de mencionar que, en ocasiones, las Administraciones acuden a la vía presupuestaria para restaurar las irregularidades cometidas, citando como ejemplos: el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril —en el ámbito local—, o el artículo 39 de la Ley 2/2020, de 15 de octubre, de Medidas Urgentes y Extraordinarias para el Impulso de la Actividad Económica y la Simplificación Administrativa en el Ámbito de las Administraciones Publicas de las Illes Balears para paliar los Efectos de la Crisis ocasionada por la COVID-19, y del artículo 21.bis de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria —en el ámbito autonómico—.

El Consejo Consultivo mantiene, con carácter general y sin perjuicio del análisis particular de cada expediente que procede la declaración de nulidad ante omisiones claras de procedimiento que erosionan los principios de la contratación pública, en particular, la libre concurrencia, pero la rechaza en los supuestos en que la infracción procedimental no es patente u ostensible ni menoscaba los principios que presiden la contratación del sector público. En el entendido de que no puede obviarse que las reglas del procedimiento de contratación operan como garantía de unas concretas finalidades —preservar la concurrencia en condiciones de igualdad—, por lo que la quiebra de los requisitos de publicidad o de los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda merece una tacha de nulidad radical. De este modo, el Consejo procura una interpretación estricta de las causas legales de nulidad, evitando su hipertrofia, puesto que en la calificación de los vicios de los actos administrativos la anulabilidad es la regla y la nulidad la excepción.

El Consejo, en el caso de los encargos verbales, ha concluido que la falta de un acto administrativo escrito no es óbice para que pueda declararse, si procede, la nulidad de la actuación administrativa a través del procedimiento de revisión de oficio, siempre que conste una declaración de voluntad de la Administración en el ejercicio de las potestades que le son propias y el vínculo contractual sea reconocido por el contratista. De ahí que no proceda invocar una supuesta «inexistencia» del acto administrativo de cobertura como categoría separada de su nulidad, puesto que no se deriva ninguna consecuencia distinta de un contrato anulado frente a uno ausente, en la medida en que la declaración de nulidad comporta precisamente la falta de soporte contractual (Dictámenes Núm. 270, 297, 298 302 y 307 del año 2022).

En cuanto a los efectos que deben seguirse de la declaración de nulidad, el Consejo, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencias de 12 de diciembre de 2012, ECLI:ES:TS:2012:8362 y 21 de diciembre de 2021, ECLI:ES:TS:2021:4932) considera adecuado el pago del importe de las facturas sin detracción del beneficio industrial, siempre que no se aprecie en ninguna de las partes el propósito de sustraer interesadamente el negocio a la libre concurrencia. Asimismo, el Consejo, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, considera improcedente el abono de los intereses de demora al contratista en aquellos casos en los que el pago deriva de una previa anulación de lo actuado y en tanto que su devengo no puede asociarse a un débito ilíquido y privado de soporte contractual (Sentencia de 28 de mayo de 2020 —ECLI:ES:TS:2020:1371—, dictada en el contexto de contrataciones irregulares de servicios convalidadas).



Merecen una consideración especial los Dictámenes Núm. 298/2022 y 302/2022, en los que el Consejo estimó que procedía depurar la irregularidad contractual a través del procedimiento de responsabilidad contractual, desestimando, en consecuencia, la declaración de nulidad de la actuación administrativa. En ambos casos se trataba de la adopción de una prórroga irregular, en los que la Administración ordenó la continuación de los servicios a la empresa que venía ejecutándolos en tanto no se resolvía el procedimiento ordinario de licitación. En estos casos, y sin perjuicio de que deba atenderse a las circunstancias particulares de cada expediente, para el pago de estos servicios cuando han sido encargados y recibidos de conformidad por la Administración, se juzga como cauce adecuado el previsto en el artículo 191 de la LCSP, siguiendo la doctrina del Consejo de Estado que emana de sus Dictámenes 606/2020 y 706/2021, siempre que concurran los presupuestos que a continuación se indican. En primer lugar, que la relación prorrogada se preste en las mismas condiciones que regían el contrato inicial regularmente adjudicado. En segundo lugar, que la prórroga informal no impligue una manifiesta infracción del principio de concurrencia, lo que exige, en todo caso, que la Administración haya iniciado el correspondiente procedimiento de licitación. Así el Consejo, en los dictámenes referidos, ha apreciado la concurrencia de esta condición cuando el contrato admitía legalmente una duración comprensiva del tiempo prorrogado irregularmente —por haberse establecido en los pliegos una duración inferior a la máxima legalmente permitida—, y también cuando aun habiendo incumplido el plazo de publicación previa del anuncio de la nueva licitación establecido en el artículo 29.4 de la LCSP la demora, atendidas las circunstancias del caso, no resulte excesiva.

Con todo, el Consejo reitera la necesidad de evitar la repetición de prácticas irregulares como las suscitadas en los expedientes de referencia y advierte sobre la conveniencia de dar un adecuado cumplimiento a la exigencia legal de programar la actividad de contratación pública prevista en el artículo 28.4 de la LCSP, con el fin de evitar la reiteración de contrataciones irregulares, pero previsibles, por falta de una adecuada ordenación de los plazos y procedimientos. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse para funcionarios y autoridades (disposición adicional vigésima octava de la LCSP).



Anexo I

RELACIÓN DE CONSULTAS RECIBIDAS EN AÑOS

ANTERIORES Y DICTAMINADAS EN EL AÑO 2022





Número expediente	0185/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia del fallecimiento de su esposa debido al
	diagnóstico y abordaje tardíos de una dolencia cardíaca
Fecha entrada	02/08/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/04/2022
Número dictamen	0072/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0217/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	16/09/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón

Número expediente	0242/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 durante la vigencia del estado de alarma declarado a partir del 25 de octubre de 2020
Fecha entrada	07/10/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0015/2022
Sentido	Coincidente

Fecha Pleno 13/01/2022

Sentido Coincidente

Número dictamen 0001/2022

Número expediente	0243/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 durante
	la vigencia del estado de alarma declarado a partir del 25 de
	octubre de 2020
Fecha entrada	07/10/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0016/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0244/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (asesoría) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 durante
	la vigencia del estado de alarma declarado a partir del 25 de
	octubre de 2020
Fecha entrada	07/10/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0017/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0245/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 durante
	la vigencia del estado de alarma declarado a partir del 25 de
	octubre de 2020
Fecha entrada	07/10/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0018/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0249/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	18/10/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	13/01/2022
Número dictamen	0002/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0251/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	21/10/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	20/01/2022
Número dictamen	0010/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0252/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída provocada por una baldosa deteriorada
Fecha entrada	26/10/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	13/01/2022
Número dictamen	0003/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0253/2021
Asunto	Examen de legalidad de los estatutos particulares del
	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del
	Principado de Asturias
Fecha entrada	27/10/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda
Fecha Pleno	03/02/2022
Número dictamen	0024/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0254/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios que atribuye a la deficiente asistencia prestada por el servicio de salud
Fecha entrada	27/10/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/02/2022
Número dictamen	0025/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0258/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	28/10/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/01/2022
Número dictamen	0004/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0260/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en el paso de peatones de un carril bici
Fecha entrada	28/10/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	20/01/2022
Número dictamen	0011/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0261/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (instalaciones deportivas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 a partir del 14 de marzo de 2020
Fecha entrada	05/11/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/02/2022
Número dictamen	0028/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0262/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (instalaciones deportivas) derivados
	de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de
	COVID-19 a partir del 14 de marzo de 2020
Fecha entrada	05/11/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/02/2022
Número dictamen	0029/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0263/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
Asunto	su actividad económica (establecimiento de ocio) derivados
	de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de
	COVID-19 a partir del 14 de marzo de 2020
Fecha entrada	05/11/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/02/2022
Número dictamen	0032/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0264/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (máquinas recreativas en
	establecimientos de hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 a partir
- Cooks ontrada	del 14 de marzo de 2020
Fecha entrada Autoridad consultante	05/11/2021 Principado do Acturios Conscierío do Salud
Fecha Pleno	Principado de Asturias - Consejería de Salud 17/02/2022
Número dictamen	0033/2022
Sentido	Coincidente
Sentido	CONTINUENTE

Número expediente	0265/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (instalaciones deportivas) derivados
	de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de
	COVID-19 a partir del 14 de marzo de 2020
Fecha entrada	05/11/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	24/02/2022
Número dictamen	0040/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0266/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (instalaciones deportivas) derivados
	de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de
	COVID-19 a partir del 14 de marzo de 2020
Fecha entrada	05/11/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	24/02/2022
Número dictamen	0041/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0267/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (instalaciones deportivas) derivados
	de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de
	COVID-19 a partir del 14 de marzo de 2020
Fecha entrada	05/11/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	24/02/2022
Número dictamen	0042/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0269/2021
Asunto	
Asunto	instados por frente a la determinación del justiprecio en
	una expropiación forzosa
Fecha entrada	05/11/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Administración
Autoridad oorioditarito	Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Fecha Pleno	03/03/2022
Número dictamen	0048/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0272/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída de su bicicleta a causa del
	mal estado de un paseo fluvial por la presencia de raíces
Fecha entrada	17/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0019/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0274/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de una caída en la vía pública
Fecha entrada	22/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	20/01/2022
Número dictamen	0012/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0275/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	22/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/01/2022
Número dictamen	0005/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0276/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública que achaca al mal estado de una
	loseta de la acera
Fecha entrada	22/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	03/03/2022
Número dictamen	0049/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0277/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas al
	tropezar con un desnivel en la acera
Fecha entrada	22/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	03/02/2022
Número dictamen	0026/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0279/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños causados en
	un vehículo tras ser alcanzado por las llamas de un
	contenedor incendiado
Fecha entrada	24/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	10/03/2022
Número dictamen	0054/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0280/2021

Asunto Revisión de oficio de la Resolución de la Directora General de Justicia de 31 de agosto de 2018, por la que se inscribe la unión de hecho formada por en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias Fecha entrada 24/11/2021
la unión de hecho formada por en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias
de Hecho del Principado de Asturias
Fecha entrada 24/11/2021
Toolia ollitada 2 1/11/2021
Autoridad consultante Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Fecha Pleno 13/01/2022
Número dictamen 0006/2022
Sentido Coincidente



Número expediente	0282/2021
Asunto	Revisión de oficio del contrato de ejecución de obras de
	renovación de falsos techos y pintura en un centro educativo
Fecha entrada	24/11/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	13/01/2022
Número dictamen	0007/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0283/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños morales
Additio	sufridos como consecuencia de la difusión de una grabación
	de un agente de la Policía Local
Fecha entrada	24/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	07/07/2022
Número dictamen	0160/2022
Sentido	Contrario
Número expediente	0284/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños causados en
	su propiedad a consecuencia de unas obras llevadas a cabo
	por el Ayuntamiento
Fecha entrada	26/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cabrales
Fecha Pleno	10/02/2022
Número dictamen	0030/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0286/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída al tropezar con unos pernos ubicados en la acera
	y cortarse con los restos de una señal
Fecha entrada	30/11/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0020/2022
Sentido	Coincidente

Anexo II. Relación de consultas recibidas en años anteriores y dictaminadas en el año 2022

617 P. I	0007/0004
Número expediente	0287/2021
Asunto	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por contra
	la Resolución de 25 de abril de 2017, por la que se deniega
·	la condición demanial de parte de un camino
Fecha entrada	02/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanera
Fecha Pleno	13/01/2022
Número dictamen	0008/2022
Sentido	Contrario
Número expediente	0288/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia del fallecimiento de su familiar, que atribuyen
	a la deficiente asistencia prestada por el servicio público
	sanitario
Fecha entrada	03/12/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/04/2022
Número dictamen	0089/2022
Sentido	Contrario
Número expediente	0289/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida tras tropezar y
	resbalar en la tapa de una arqueta
Fecha entrada	09/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	24/02/2022
Número dictamen	0043/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0290/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída tras tropezar con la base
	de un bolardo seccionado
Fecha entrada	09/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	17/02/2022
Número dictamen	0034/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia



Número expediente	0291/2021
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establecen los Currículos
	de las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior en
	Piragüismo de Aguas Bravas y en Piragüismo de Aguas
	Tranquilas
Fecha entrada	09/12/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0021/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0292/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída causada en una calle en obras por la presencia de
	socavones
Fecha entrada	09/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Castrillón
Fecha Pleno	17/02/2022
Número dictamen	0035/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0293/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados del retraso en el diagnóstico de un tumor y la
	remisión a tratamiento paliativo
Fecha entrada	09/12/2021
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/03/2022
Número dictamen	0058/2022
Sentido	Coincidente
N 1/	0004/0004
Número expediente	0294/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	09/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	10/02/2022
Número dictamen	0031/2022

Sentido Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0295/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída producida al tropezar con una baldosa en la vía
	pública
Fecha entrada	10/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	17/02/2022
Número dictamen	0036/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0297/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública al
	tropezar con un desnivel en la acera
Fecha entrada	16/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	24/02/2022
Número dictamen	0044/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0298/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída tras tropezar con un
	desnivel en la vía pública
Fecha entrada	16/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	13/01/2022
Número dictamen	0009/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0299/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	16/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	17/02/2022
Número dictamen	0037/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0300/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	21/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	24/02/2022
Número dictamen	0045/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0301/2021
Asunto	Revisión de oficio de actuaciones desarrolladas en el marco
	del contrato de servicios de redacción del Plan de Movilidad
	Urbana Sostenible de Avilés
Fecha entrada	21/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	20/01/2022
Número dictamen	0013/2022
Sentido	Contrario
N 1/	0000/0004
Número expediente	0302/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida tras haber
	quedado atrapado su pie derecho en el hueco originado por
Fecha entrada	el hundimiento de la tapa de una arqueta 23/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	03/03/2022
Número dictamen	0050/2022
Sentido	Coincidente
Sentido	Comcidente
Número expediente	0303/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
7.03.110	como consecuencia de la caída súbita del portón del recinto
	de unas instalaciones deportivas
Fecha entrada	27/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	03/03/2022
Fecha Pleno Número dictamen	-

Sentido Coincidente

Número expediente	0304/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones producidas como consecuencia de una caída al pisar sobre una alcantarilla
Fecha entrada	28/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	20/01/2022
Número dictamen	0014/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0305/2021
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída al tropezar con un resalte existente en la acera
Fecha entrada	28/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	17/02/2022
Número dictamen	0038/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0306/2021
Asunto	Revisión de oficio del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2020, por la que se estima parcialmente una reclamación de responsabilidad contractual
Fecha entrada	29/12/2021
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	03/02/2022
Número dictamen	0027/2022
Sentido	Coincidente



Anexo II

RELACIÓN DE CONSULTAS RECIBIDAS EN EL AÑO 2022





Número expediente	0001/2022
Asunto	Reclamación de responsabilidad contractual formulada por
	, adjudicatario de las obras de rehabilitación de la cubierta
	de un centro educativo
Fecha entrada	07/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	31/03/2022
Número dictamen	0065/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0002/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	resbalar en la rampa de acceso a un parque público
Fecha entrada	07/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0022/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída mientras participaba en un
	curso de teatro en un centro municipal
Fecha entrada	11/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	24/02/2022
Número dictamen	0046/2022
Sentido	Coincidente
N/	0001/0000
Número expediente	0004/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	11/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	31/03/2022
Número dictamen	0066/2022
Sentido	Contrario

MIZ	0005/0000
Número expediente	0005/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública causada por una baldosa en mal
	estado
Fecha entrada	12/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	10/03/2022
Número dictamen	0055/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0006/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida al cruzar una
	calle en obras, que atribuye a lo irregular del firme y a la
	presencia de gravilla y restos de material suelto
Fecha entrada	12/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	27/01/2022
Número dictamen	0023/2022
Sentido	Coincidente
	Osmoradina
Número expediente	0007/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
riodifico	una caída producida al introducir el pie en un socavón
	existente en la calzada
Fecha entrada	17/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Castrillón
Fecha Pleno	17/03/2022
Número dictamen	0059/2022
Sentido	Contrario
Número evnediente	0008/2022
Número expediente Asunto	
ASUITO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Reglamento General de la Ley 4/2005, de 28 de octubre, de
	Salario Social Básico aprobado por el Decreto 29/2011, de
Facha anticala	13 de abril
Fecha entrada	17/01/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y
	Bienestar
Fecha Pleno	24/02/2022
Número dictamen	0047/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0009/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su familiar y de su propio contagio, que atribuyen al retraso diagnóstico de una infección de COVID
Fecha entrada	18/01/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/03/2022
Número dictamen	0052/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	
Número expediente	0010/2022

Número expediente	0010/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los perjuicios derivados del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento de las medidas de prevención de infecciones hospitalarias por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	18/01/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/04/2022
Número dictamen	0073/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0011/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en un
	trastero de su propiedad que atribuye a unas obras
	ejecutadas en la biblioteca municipal
Fecha entrada	18/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Castrillón
Fecha Pleno	31/03/2022
Número dictamen	0067/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0012/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones producidas como consecuencia de una caída tras pisar sobre un bache en una parte de la calzada destinada al aparcamiento de vehículos
Fecha entrada	24/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Pravia
Fecha Pleno	17/02/2022
Número dictamen	0039/2022
Sentido	Contrario

Número expediente	0013/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	28/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Pravia
Fecha Pleno	24/03/2022
Número dictamen	0062/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0014/2022
Asunto	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por, contra la Resolución de 12 de enero del Alcalde del Ayuntamiento
	de Navia, por la que se otorga licencia de obras para la
	construcción de un muro de cierre de una finca
Fecha entrada	31/01/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Navia
Fecha Pleno	17/03/2022
Número dictamen	0060/2022
Sentido	Contrario

Número expediente	0015/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de una caída en la vía pública
Fecha entrada	07/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	10/03/2022
Número dictamen	0056/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0016/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de un atropello en un carril bici
Fecha entrada	09/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	17/03/2022
Número dictamen	0061/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0017/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas al
	tropezar con un bache existente en la calzada
Fecha entrada	09/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	21/04/2022
Número dictamen	0080/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0018/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños causados en
	una nave industrial debido a la rotura de una tubería
Fecha entrada	15/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanera
Fecha Pleno	07/04/2022
Número dictamen	0074/2022
Sentido	Coincidente

0019/2022
Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
como consecuencia de una caída producida tras pisar sobre
unas losas de piedra en mal estado
16/02/2022
Ayuntamiento de Oviedo
10/03/2022
0057/2022
Coincidente

Número expediente	0020/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública
	tras tropezar con una baldosa en mal estado
Fecha entrada	16/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	24/03/2022
Número dictamen	0063/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0021/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia de una caída en un parque público
Fecha entrada	16/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	03/03/2022
Número dictamen	0053/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0022/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	16/02/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	21/04/2022
Número dictamen	0081/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0023/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	21/04/2022
Número dictamen	0082/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0024/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	16/02/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	21/04/2022
Número dictamen	0083/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0025/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
Mounto	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	16/02/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	21/04/2022
Número dictamen	0084/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0026/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	16/02/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	21/04/2022
Número dictamen	0085/2022 Cainaidenta
Sentido	Coincidente
Número expediente	0027/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por la deficiente asistencia
ricanto	prestada por el servicio público sanitario, al que imputan un
	error diagnóstico
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/04/2022
Número dictamen	0075/2022
Sentido	Coincidente
·	

Número expediente	0028/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del fallecimiento de su padre que atribuye a la asistencia prestada por el Servicio de Neurocirugía de un hospital de la red pública
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/04/2022
Número dictamen	0090/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0029/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños morales
	asociados a lo que considera un abuso en el empleo
	temporal contrario al Derecho de la Unión Europea
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Administración
	Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Fecha Pleno	28/04/2022
Número dictamen	0091/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0030/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública atribuida
	a un ligero desnivel
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	31/03/2022
Número dictamen	0068/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0031/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas a
	consecuencia de una caída tras tropezar con la tapa de una
	alcantarilla
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	02/06/2022
Número dictamen	0120/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0032/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	24/03/2022
Número dictamen	0064/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0033/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en una senda rural
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	21/04/2022
Número dictamen	0086/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0034/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas a
	causa de una caída en una vía pública en obras
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	23/06/2022
Número dictamen	0147/2022
Sentido	Contrario

Número expediente	0035/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	17/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	26/05/2022
Número dictamen	0112/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0036/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida al descender de
	un autobús y que atribuye al deficiente estado del firme
Fecha entrada	22/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Mieres
Fecha Pleno	07/04/2022
Número dictamen	0076/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0037/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida al introducir el
	pie en un bache existente en la calzada
Fecha entrada	24/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Corvera de Asturias
Fecha Pleno	07/04/2022
Número dictamen	0077/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0038/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	24/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	31/03/2022
Número dictamen	0069/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0039/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	24/02/2022
A la dela de a a a lla alla	A share's also de O 's also

Autoridad consultante Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno 21/04/2022
Número dictamen 0087/2022

Sentido

Coincidente



Número expediente	0040/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública al
	tropezar en el hueco formado por la ausencia de una
	baldosa
Fecha entrada	24/02/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	28/04/2022
Número dictamen	0092/2022
Sentido	Coincidente
Númera evnediente	00/11/0000
Número expediente	Drayacta da Dagrata par el gua ao aprueba el Daglamento de
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de
	Asturias
Fecha entrada	
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
Autoridad consultanto	Cohesión Territorial
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0134/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0042/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la destrucción de su automóvil tras ser retirado
	por la Policía Local
Fecha entrada	02/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	03/11/2022
Número dictamen	0259/2022
Sentido	Contrario
K17 P 1	00.40/0000
Número expediente	0043/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida tras tropezar
Fecha entrada	con una plancha metálica de obra colocada sobre la acera 03/03/2022
	US/US/ZUZZ
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Autoridad consultante Fecha Pleno	Ayuntamiento de Oviedo 21/04/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo

Número expediente	0044/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	31/03/2022
Número dictamen	0070/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0045/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	03/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	05/05/2022
Número dictamen	0096/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0046/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la anulación en vía administrativa de una licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar
Fecha entrada	04/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanes
Fecha Pleno	12/05/2022
Número dictamen	0099/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0047/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída tras tropezar con un
	adoquín en mal estado
Fecha entrada	10/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Laviana
Fecha Pleno	05/05/2022
Número dictamen	0097/2022
Sentido	Coincidente



0048/2022
Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas al
tropezar en la acera
10/03/2022
Ayuntamiento de Aller
19/05/2022
0103/2022
Contrario
0049/2022

Número expediente	0049/2022
Asunto	Resolución del contrato de vestuario de la Policía Local
	2021-2024
Fecha entrada	10/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha Pleno	31/03/2022
Número dictamen	0071/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0050/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos al ser
	atacada por un perro en la vía pública
Fecha entrada	10/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	26/05/2022
Número dictamen	0113/2022
Sentido	Contrario

Número expediente	0051/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los gastos originados al acudir a la medicina privada a causa del empeoramiento de su salud y de la demora de su tratamiento por el servicio público sanitario
Fecha entrada	11/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	26/05/2022
Número dictamen	0114/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0052/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de una intervención quirúrgica llevada a cabo en un centro de titularidad privada perteneciente a la Red Sanitaria de Utilización Pública del Principado de Asturias
Fecha entrada	
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	19/05/2022
Número dictamen	0104/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0053/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del retraso en el diagnóstico de una cirrosis hepática por el servicio público sanitario
Fecha entrada	11/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	26/05/2022
Número dictamen	0115/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0054/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos tras
	una caída durante su ingreso en un centro asistencial
Fecha entrada	11/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	09/06/2022
Número dictamen	0127/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0055/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la
	prematura retirada de un catéter y la medicación
	previamente pautada
Fecha entrada	11/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	12/05/2022
Número dictamen	0100/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0056/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la no retirada de una sonda intravesical
	colocada durante una intervención quirúrgica
Fecha entrada	11/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	19/05/2022
Número dictamen	0105/2022
Sentido	Coincidente
MIZ	0057/0000
Número expediente	0057/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	que atribuye a lo que considera un error y retraso
Facha antrada	diagnóstico
Fecha entrada	11/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	26/05/2022
Número dictamen	0116/2022 Calcalidanta
Sentido	Coincidente
Número expediente	0058/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños morales que
Additio	atribuye a un déficit de información respecto de un familiar
	ingresado
Fecha entrada	11/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	02/06/2022
Número dictamen	0121/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0059/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	15/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	02/06/2022
Número dictamen	0122/2022
Sentido	Contrario

Número expediente	0060/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída tras tropezar en un
	adoquín roto
Fecha entrada	15/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	09/06/2022
Número dictamen	0128/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del
	fallecimiento de su familiar tras haber contraído el virus
	SARS-CoV-2
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	12/05/2022
Número dictamen	0101/2022
Sentido	Coincidente
MI/	0000/0000
Número expediente	0062/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por la deficiente asistencia
	hospitalaria recibida causante de graves lesiones en la piel
- Cooks ontrada	de una paciente 16/03/2022
Fecha entrada	
Autoridad consultante Fecha Pleno	Principado de Asturias - Consejería de Salud 02/06/2022
Número dictamen	0123/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0063/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
Addito	derivados del contagio por SARS-CoV-2 (COVID-19) que
	atribuye a la negligencia de los responsables del hospital
	público en el que trabaja
Fecha entrada	16/03/2022

Autoridad consultante Principado de Asturias - Consejería de Salud

0124/2022

Coincidente

Fecha Pleno 02/06/2022

Sentido

Número dictamen



Número expediente	0064/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios que atribuye a una intervención quirúrgica de cataratas
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	02/06/2022
Número dictamen	0125/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0065/2022
Asunto	Reclamación formulada por, para el resarcimiento de los
	daños sufridos con motivo de una caída en las escaleras de
	acceso a un centro de salud
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	02/06/2022
Número dictamen	0126/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0066/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por el daño sufrido como
	consecuencia del fallecimiento de su padre, que atribuyen a
	un error diagnóstico de la COVID-19
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	30/06/2022
Número dictamen	0153/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0067/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del fallecimiento de su familiar que atribuyen al inadecuado seguimiento de los protocolos tras un traumatismo craneal con pérdida de conocimiento
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	26/05/2022
Número dictamen	0117/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0068/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia del agravamiento y acelerado fallecimiento de
	su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen a la
	deficiente y tardía atención de una herida
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/07/2022
Número dictamen	0161/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0069/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del
	fallecimiento de su madre que atribuye a lo que considera
	una deficiente asistencia prestada a la misma en un hospital
	público
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	06/10/2022
Número dictamen	0230/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0070/2022
Asunto	Revisión de oficio incoada a instancia de parte con motivo de
	la presunta nulidad de pleno derecho de una liquidación del
	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de
	Naturaleza Urbana
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	07/04/2022
Número dictamen	0078/2022
0 "1	0 ' '



Número expediente	0071/2022
Asunto	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a
	la resolución por la que se denegó a la interesada la
	explotación de una vivienda de uso turístico
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	26/05/2022
Número dictamen	0118/2022
Sentido	Coincidente
Número evadiente	0070/0000
Número expediente	0072/2022
Asunto	Examen de la legalidad de la Modificación de los Estatutos
	Particulares del Colegio Oficial de Biólogos del Principado de Asturias
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0172/2022
Sentido	Coincidente
Ochilao	Combidente
Número expediente	0073/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se establecen los Currículos
	de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio en
	Piragüismo de Aguas Bravas, en Piragüismo de Aguas
	Tranquilas y en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	07/04/2022
Número dictamen	0079/2022
Sentido	Coincidente
***	0074/0000
Número expediente	0074/2022
Asunto	Proyecto de Decreto de Ordenación de Albergues Turísticos
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	28/04/2022
Número dictamen	0093/2022

Número expediente	0075/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regulan las Instalaciones
	Juveniles en el Principado de Asturias y su Censo
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Fecha Pleno	05/05/2022
Número dictamen	0098/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0076/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Organización y
	Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria del
	Servicio de Salud del Principado de Asturias
Fecha entrada	16/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	12/05/2022
Número dictamen	0102/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0077/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del retraso en la devolución de los avales constituidos en garantía para el abono anticipado de subvenciones
Fecha entrada	18/03/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	23/06/2022
Número dictamen	0148/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0078/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las secuelas que atribuye
	a una cirugía de hallux valgus
Fecha entrada	18/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	23/06/2022
Número dictamen	0149/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0079/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de
	una cirugía del cóndilo mandibular
Fecha entrada	18/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	26/05/2022
Número dictamen	0119/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0080/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	que atribuye a la insuficiencia de pruebas y atención médica
	dispensada en sucesivas ocasiones por parte de los
	servicios públicos sanitarios
Fecha entrada	18/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0173/2022
Sentido	Coincidente
N1/ 11 1	0004 (0000
Número expediente	0081/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la asistencia prestada por el servicio público
Facha caturala	sanitario a su hija
Fecha entrada	18/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	09/06/2022
Número dictamen	0129/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0082/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída producida al tropezar con unas baldosas rotas y
	desniveladas
Fecha entrada	21/03/2022

Autoridad consultante Ayuntamiento de Gijón Fecha Pleno 09/06/2022

0130/2022

Coincidente

Número dictamen

Sentido

Número expediente	0083/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños que achaca a
	la cirugía de resección de un tumor benigno
Fecha entrada	21/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	09/06/2022
Número dictamen	0131/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0084/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las secuelas que padece
	tras la extracción de material de osteosíntesis
Fecha entrada	21/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/07/2022
Número dictamen	0162/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0085/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del
	fallecimiento de su familiar y que atribuye a un error en el
	control y administración de la medicación dispensada
Fecha entrada	21/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	19/05/2022
Número dictamen	0106/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0086/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la falta de activación del protocolo de vacunación de tétanos en una paciente que acude al Servicio de Urgencias por una caída
Fecha entrada	21/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	19/05/2022
Número dictamen	0107/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0087/2022
Asunto	Revisión de oficio del Acuerdo de la Comisión Permanente
	de la CUOTA, de 18 de diciembre de 2020, por el que se
	autoriza una edificación en suelo no urbanizable en el núcleo
	de Llames de Pría
Fecha entrada	21/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial
Fecha Pleno	28/04/2022
Número dictamen	0094/2022
Sentido	Coincidente
Número evendiente	0088/2022
Número expediente Asunto	
ASunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes
	Inmuebles del Ayuntamiento de Llanes, ejercicios 2012 a
	2015
Fecha entrada	21/03/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha devolución	01/06/2022
T coma acvoración	01/00/2022
Número expediente	0089/2022
Asunto	Revisión de oficio incoada a instancia de parte con motivo de
	la presunta nulidad de pleno derecho de una liquidación del
	Impuesto de Sucesiones
Fecha entrada	23/03/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	30/06/2022
Número dictamen	0154/2022
Sentido	Coincidente
OGIIIIUO	Coincidente
Jenua	Concluence
Número expediente	0090/2022
	0090/2022 Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de los actos
Número expediente	0090/2022 Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de los actos administrativos de un procedimiento de apremio del Área de
Número expediente Asunto	0090/2022 Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de los actos administrativos de un procedimiento de apremio del Área de Recaudación
Número expediente Asunto Fecha entrada	0090/2022 Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de los actos administrativos de un procedimiento de apremio del Área de Recaudación 23/03/2022
Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	0090/2022 Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de los actos administrativos de un procedimiento de apremio del Área de Recaudación 23/03/2022 Sector público institucional - Administración autonómica
Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	0090/2022 Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de los actos administrativos de un procedimiento de apremio del Área de Recaudación 23/03/2022 Sector público institucional - Administración autonómica 19/05/2022
Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	0090/2022 Revisión de oficio, incoada a instancia de parte, de los actos administrativos de un procedimiento de apremio del Área de Recaudación 23/03/2022 Sector público institucional - Administración autonómica

Número expediente	0091/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre, que atribuye a un retraso diagnóstico de encefalitis herpética
Fecha entrada	23/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	19/05/2022
Número dictamen	0109/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0092/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	que atribuye a un deficiente tratamiento quirúrgico
Fecha entrada	23/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	19/05/2022
Número dictamen	0110/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0093/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la espera quirúrgica y la falta de diagnóstico de
	un divertículo
Fecha entrada	23/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0135/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0094/2022
	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en un
	hospital público a su marido, ya fallecido
Fecha entrada	23/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	23/06/2022
Número dictamen	0150/2022
Sentido	Contrario



Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida en un camino
	rural al ceder la barandilla en la que estaba apoyado
Fecha entrada	25/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio
Fecha Pleno	09/06/2022
Número dictamen	0132/2022
Sentido	Coincidente
NIZ II I	0000/0000
Número expediente	0096/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida al tropezar con
	un desnivel de la acera
Fecha entrada	25/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	07/07/2022
Número dictamen	0163/2022
Sentido	Coincidente
N 17	0007/0000
Número expediente	0097/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
Essler este de	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	25/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	14/07/2022
Número dictamen	0167/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0098/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños morales
Addito	sufridos al no haber podido acompañar a un paciente
	hospitalizado en sus últimos días
Fecha entrada	28/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	14/07/2022
Número dictamen	0168/2022
Sentido	Coincidente
Contido	Comoracito

Allexo II. Nelacion de consultas recipidas en el ano 2022	
Número expediente	0099/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los costes de la medicina privada a la que acude por falta de atención en un hospital
	público
Fecha entrada	28/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0174/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0100/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre,

Número expediente	0100/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen a la deficiente asistencia prestada por el servicio público sanitario
Fecha entrada	28/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0136/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0101/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños morales
	asociados a lo que considera un abuso en el empleo
	temporal contrario al Derecho de la Unión Europea
Fecha entrada	28/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Administración
	Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Fecha Pleno	23/06/2022
Número dictamen	0151/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0102/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (salas de juego) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0137/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0103/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (salas de juego) derivados de las
	medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	29/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0138/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0104/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica [salas de juego] derivados de las
	medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	29/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0139/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0105/2022
Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
-	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de
-	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Asunto Fecha entrada	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 0140/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 0140/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 0140/2022 Coincidente
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 0140/2022 Coincidente
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 0140/2022 Coincidente 0106/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 0140/2022 Coincidente 0106/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (actividades recreativas y juegos de
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 O140/2022 Coincidente O106/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (actividades recreativas y juegos de azar) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 0140/2022 Coincidente 0106/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (actividades recreativas y juegos de azar) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 0140/2022 Coincidente 0106/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (actividades recreativas y juegos de azar) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 O140/2022 Coincidente O106/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (actividades recreativas y juegos de azar) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 O140/2022 Coincidente O106/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (actividades recreativas y juegos de azar) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (máquinas recreativas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 16/06/2022 O140/2022 Coincidente O106/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (actividades recreativas y juegos de azar) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 29/03/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud

Número expediente	0107/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (actividades recreativas) derivados
	de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de
	COVID-19
Fecha entrada	29/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0142/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0108/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (juegos de azar y apuestas)
	derivados de las medidas adoptadas con motivo de la
	pandemia de COVID-19
Fecha entrada	29/03/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0143/2022
Sentido	Coincidente
N1/ 1' 1	04.00/0000
Número expediente	0109/2022
Asunto	Revisión de oficio incoada a instancia de parte con motivo de
	la presunta nulidad de pleno derecho de una liquidación del
	Impuesto de Sucesiones
Fecha entrada	29/03/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0175/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0110/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
, identic	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	30/03/2022
A I 'I I I I I I I	A

Autoridad consultante Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno 14/07/2022

Número dictamen 0169/2022



Número expediente	0111/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	30/03/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	30/06/2022
Número dictamen	0155/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0112/2022
Asunto	Resolución del contrato de vestuario de la Policía Local
	2021-2024
Fecha entrada	08/04/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha Pleno	28/04/2022
Número dictamen	0095/2022
Sentido	Coincidente
Número evpediente	0112/2022
Número expediente	
Asunto	Consulta facultativa formulada por el Ayuntamiento de Ribadesella, acerca de si la actividad de crematorio puede
	autorizarse en espacios de «uso industrial» conforme a la
	normativa urbanística
Fecha entrada	12/04/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0144/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0114/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia del fallecimiento de su madre, que atribuye al
	retraso derivado de una intervención quirúrgica realizada sin
	los medios necesarios
Fecha entrada	13/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0145/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0115/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las quemaduras sufridas
	durante la realización de una artroscopia en un hospital
	público
Fecha entrada	13/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	13/10/2022
Número dictamen	0240/2022
Sentido	Contrario
Número expediente	0116/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados del padecimiento de dos ictus cuando estaba
	ingresada en un hospital público
Fecha entrada	13/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	23/06/2022
Número dictamen	0152/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0117/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la
	pérdida de un testículo que achaca a un error diagnóstico
·	por parte del servicio público sanitario
Fecha entrada	13/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0176/2022
Sentido	Coincidente
Número avecdiente	0110/0000
Número expediente	0118/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia del fallecimiento de su familiar que atribuyen
	al mantenimiento de un tratamiento conservador en
Foobs ontrada	detrimento de la opción quirúrgica, tardíamente aplicada
Fecha entrada	13/04/2022 Principado do Asturios Consolarío do Salud
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0177/2022

Coincidente

Sentido



Número expediente	0119/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de su traslado forzoso a un puesto de trabajo que
	sería posteriormente anulado por los tribunales
Fecha entrada	13/04/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0265/2022
Sentido	Coincidente
K17 P 1	04.00/0000
Número expediente	0120/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida en la Ciudad de
Casha anticala	Vacaciones de Perlora
Fecha entrada	13/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda
Fecha Pleno	14/07/2022
Número dictamen	0170/2022
Sentido	Contrario
Número expediente	0121/2022
Asunto	Revisión de oficio incoada a instancia de parte con motivo de
Adulto	la presunta nulidad de pleno derecho de una liquidación del
	Impuesto de Donaciones
Fecha entrada	13/04/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0178/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0122/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	18/04/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0179/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0123/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del fallecimiento de su familiar, ahogado en aguas contiguas a una playa del municipio, que atribuyen a deficiencias en los servicios de salvamento y señalización de la zona
Fecha entrada	19/04/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	30/06/2022
Número dictamen	0156/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0124/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída debido al mal estado de la vía pública
Fecha entrada	19/04/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	16/06/2022
Número dictamen	0146/2022
Sentido	Contrario

Número expediente	0125/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas a
	consecuencia de una caída en la vía pública debido al mal
	estado del pavimento
Fecha entrada	21/04/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Valdés
Fecha Pleno	29/09/2022
Número dictamen	0222/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0126/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída causada por el mal estado
	de unas losas del pavimento
Fecha entrada	22/04/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
Fecha Pleno	19/05/2022
Número dictamen	0111/2022
Sentido	Contrario



Número expediente	0127/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de
	una eventual mala praxis en el tratamiento de una colecistitis
Fecha entrada	28/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0202/2022
Sentido	Coincidente
	0.100.100.00
Número expediente	0128/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del
	fallecimiento de su madre que achaca al error en el
	diagnóstico de un tumor maligno por parte del servicio
Foobs ontrade	público sanitario
Fecha entrada	28/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0180/2022 Coincidente
Sentido	Coincidente
Número expediente	0129/2022
Número expediente Asunto	
	0129/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre,
	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus
Asunto Fecha entrada	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 0193/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 0193/2022 Coincidente
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 0193/2022 Coincidente
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 0193/2022 Coincidente 0130/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 0193/2022 Coincidente 0130/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre, acaecido unas
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 O193/2022 Coincidente O130/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre, acaecido unas horas después de recibir el alta hospitalaria
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 O193/2022 Coincidente O130/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre, acaecido unas horas después de recibir el alta hospitalaria 29/04/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 0193/2022 Coincidente 0130/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre, acaecido unas horas después de recibir el alta hospitalaria 29/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 O130/2022 Coincidente O130/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre, acaecido unas horas después de recibir el alta hospitalaria 29/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que atribuyen al incumplimiento del protocolo prehospitalario del ictus 28/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 01/09/2022 0193/2022 Coincidente 0130/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre, acaecido unas horas después de recibir el alta hospitalaria 29/04/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud

Número expediente	0131/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios ocasionados por el error en la valoración de méritos a efectos de interinidad para el ingreso en los cuerpos docentes
Fecha entrada	29/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	15/09/2022
Número dictamen	0213/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0132/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios que atribuye a la ejecución de unas obras de renovación de

Número expediente	0132/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	que atribuye a la ejecución de unas obras de renovación de
	las conducciones principales de abastecimiento de agua en
	el concejo de Riosa
Fecha entrada	29/04/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Administración
	Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Fecha Pleno	30/06/2022
Número dictamen	0157/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0133/2022
Asunto	Proyecto de Decreto de Primera Modificación del Decreto
	191/2019, de 17 de octubre, de Empresas de
	Intermediación Turística
Fecha entrada	06/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	20/10/2022
Número dictamen	0246/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales



Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas a
	consecuencia de una caída en la vía pública debido al mal
	estado de una rejilla
Fecha entrada	11/05/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cudillero
Fecha Pleno	29/09/2022
Número dictamen	0223/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0135/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños neurológicos
	que sufre a raíz de la artroscopia de rodilla practicada en un
	centro sanitario público
Fecha entrada	11/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0181/2022
Sentido	Coincidente
N1/	0.1.0.0.10.0.0.0
Número expediente	0136/2022
Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria
Asunto Fecha entrada	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022 Coincidente
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022 Coincidente
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022 Coincidente 0137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022 Coincidente 0137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a la desestimación del recurso de reposición formulado
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022 Coincidente 0137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 O214/2022 Coincidente O137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores por cuenta propia afectados por la crisis de la COVID-19
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022 Coincidente 0137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores por cuenta propia afectados por la crisis de la COVID-19 11/05/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 O214/2022 Coincidente O137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores por cuenta propia afectados por la crisis de la COVID-19 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 O214/2022 Coincidente O137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores por cuenta propia afectados por la crisis de la COVID-19 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 0214/2022 Coincidente 0137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores por cuenta propia afectados por la crisis de la COVID-19 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística 07/07/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia recibida en una primera atención hospitalaria 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 15/09/2022 O214/2022 Coincidente O137/2022 Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente a la desestimación del recurso de reposición formulado contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores por cuenta propia afectados por la crisis de la COVID-19 11/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística

Número expediente	0138/2022
Asunto	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por frente
	a la desestimación del recurso de reposición formulado
	contra la denegación de una ayuda destinada a trabajadores
	por cuenta propia afectados por la crisis de la COVID-19
Fecha entrada	11/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	07/07/2022
Número dictamen	0165/2022
Sentido	Coincidente
NI /	04.00/0000
Número expediente	0139/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños morales
	asociados a lo que considera un abuso en el empleo temporal contrario al Derecho de la Unión Europea
Fecha entrada	17/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Administración
Autoridad Consultante	Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0182/2022
Sentido	Coincidente
Ochildo	Controlaction
Número expediente	0140/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos por su
	hijo recién nacido como consecuencia de la deficiente
	asistencia en un parto
Fecha entrada	17/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/09/2022
Número dictamen	0224/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0141/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia de la pérdida de visión que achaca a la
	defectuosa práctica de una cirugía de cataratas en un centro
	público sanitario
Fecha entrada	17/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0183/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0142/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de una intervención quirúrgica de artrodesis
La ba antra da	lumbar
Fecha entrada	17/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	15/09/2022
Número dictamen	0215/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número expediente	0143/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del
Addito	fallecimiento de su familiar que atribuyen a la falta de
	tratamiento adecuado de una metástasis hepática por
	cáncer de colon
Fecha entrada	17/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/09/2022
Número dictamen	0225/2022
Sentido	Contrario
Número expediente	0144/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	que atribuye a la asistencia prestada por el servicio de salud
Fecha entrada	17/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	01/09/2022
Número dictamen	0195/2022
0 11.1	
Sentido	Coincidente

Número expediente	0145/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados del retraso en una cirugía oftalmológica
Fecha entrada	17/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/11/2022
Número dictamen	0260/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0146/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de
	un accidente ocasionado por las puertas correderas de
	acceso a un centro sanitario público
Fecha entrada	17/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	01/09/2022
Número dictamen	0196/2022
Sentido	Contrario

Número expediente	0147/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública ocasionada por la ausencia de
	una tapa de registro
Fecha entrada	18/05/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	01/09/2022
Número dictamen	0197/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0148/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida al tropezar con una placa metálica situada sobre la acera
Fecha entrada	18/05/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	01/09/2022
Número dictamen	0198/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción



Número expediente	0149/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños provocados en su vivienda como consecuencia de las repetidas inundaciones debido a un atasco en el colector municipal
Fecha entrada	,
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	29/09/2022
Número dictamen	0226/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0150/2022
Λ1-	Dealers of the control of the contro

Número expediente	0150/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de
	una mala praxis en el tratamiento de un cáncer de colon
Fecha entrada	23/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0184/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0151/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por el deficiente tratamiento de una bacteriemia que limitó las posibilidades de supervivencia de su padre y esposo, respectivamente, positivo en COVID-19
Fecha entrada	23/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	15/09/2022
Número dictamen	0216/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0152/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por lo que consideran una
	defectuosa asistencia sanitaria durante un parto
Fecha entrada	23/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	15/09/2022
Número dictamen	0217/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	01 50 /0000
Número expediente	0153/2022
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución de 30 de diciembre de
	2021, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y
	Turismo, por la que se conceden, deniegan y archivan
Fecha entrada	ayudas por la pandemia provocada por la COVID-19 23/05/2022
Autoridad consultante	
Autoridad Consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	30/06/2022
Número dictamen	0158/2022
Sentido	Coincidente
Sentido	Control
Número expediente	0154/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su
	vivienda como consecuencia de las obras de construcción
	del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda
Fecha entrada	23/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0185/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Número evendiento	0155/2022
Número expediente	0155/2022 Paclamación formulada por por los daños sufridos an su
Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su
	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda
Asunto Fecha entrada	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción 0156/2022 Revisión de oficio de Decreto de la Alcaldía de 10 de enero de 2020, por el que se concede licencia de primera
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción 0156/2022 Revisión de oficio de Decreto de la Alcaldía de 10 de enero de 2020, por el que se concede licencia de primera ocupación de edificio destinado a vivienda
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción 0156/2022 Revisión de oficio de Decreto de la Alcaldía de 10 de enero de 2020, por el que se concede licencia de primera ocupación de edificio destinado a vivienda 25/05/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción 0156/2022 Revisión de oficio de Decreto de la Alcaldía de 10 de enero de 2020, por el que se concede licencia de primera ocupación de edificio destinado a vivienda 25/05/2022 Ayuntamiento de Caravia
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción 0156/2022 Revisión de oficio de Decreto de la Alcaldía de 10 de enero de 2020, por el que se concede licencia de primera ocupación de edificio destinado a vivienda 25/05/2022 Ayuntamiento de Caravia 09/06/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción 0156/2022 Revisión de oficio de Decreto de la Alcaldía de 10 de enero de 2020, por el que se concede licencia de primera ocupación de edificio destinado a vivienda 25/05/2022 Ayuntamiento de Caravia 09/06/2022 0133/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su vivienda como consecuencia de las obras de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda 23/05/2022 Principado de Asturias - Consejería de Educación 28/07/2022 0186/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción 0156/2022 Revisión de oficio de Decreto de la Alcaldía de 10 de enero de 2020, por el que se concede licencia de primera ocupación de edificio destinado a vivienda 25/05/2022 Ayuntamiento de Caravia 09/06/2022



N/ "	0.45740000
Número expediente	0157/2022
Asunto	Proyecto de Decreto de Declaración de Fiestas o Actividades
	de Interés Turístico del Principado de Asturias
Fecha entrada	26/05/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0203/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0158/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas a
	consecuencia de una caída en la vía pública provocada por
	la presencia de un socavón
Fecha entrada	26/05/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Laviana
Fecha Pleno	15/09/2022
Número dictamen	0218/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0159/2022
Asunto	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por contra
	la desestimación del recurso de reposición deducido frente a
	una orden de legalización de una parrilla
Fecha entrada	27/05/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Navia
Fecha Pleno	07/07/2022
Número dictamen	0166/2022
Sentido	Contrario
Número expediente	0160/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída producida al resbalar sobre una baldosa
Fecha entrada	31/05/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	01/09/2022
Número dictamen	0199/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0161/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	31/05/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/10/2022
Número dictamen	0241/2022
Sentido	Coincidente
NI/	04.00/0000
Número expediente	0162/2022
Asunto	Consulta facultativa realizada por el Presidente del
	Principado de Asturias acerca de la viabilidad jurídica de la
	creación de especialidades docentes autonómicas de
Foobs ontrada	Lengua Asturiana y de Eo Naviego 01/06/2022
Fecha entrada Autoridad consultante	
	Principado de Asturias - Consejería de Educación 24/11/2022
Fecha Pleno Número dictamen	0282/2022
Sentido	Coincidente
Sentido	Conicidente
Número expediente	0163/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (actividades de juegos de azar y
	apuesta) derivados de las medidas adoptadas con motivo de
	la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	02/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0204/2022
Sentido	Coincidente
Ni/mana ama allamba	0104/0000
Número expediente	0164/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (actividades de juegos de azar y
	apuestas) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	02/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0205/2022
างนทางาง นางเฉทางท	OLOO, LOLL



Número expediente	0165/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (actividades de juegos de azar y
	apuestas) derivados de las medidas adoptadas con motivo
	de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	02/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0206/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0166/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (actividades de juegos de azar y
	apuestas) derivados de las medidas adoptadas con motivo
	de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	02/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0207/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0167/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (actividades de juegos de azar y
	apuestas) derivados de las medidas adoptadas con motivo
	de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	02/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0208/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0168/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (actividades de juegos de azar y
	apuestas) derivados de las medidas adoptadas con motivo
	de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	02/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0209/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0169/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (actividades de juegos de azar y
	apuestas) derivados de las medidas adoptadas con motivo
	de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	02/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0210/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0170/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados del retraso en la valoración del resultado de una
	ecografía, con pérdida de oportunidad en el tratamiento de
	un cáncer de vejiga
Fecha entrada	02/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
N17 19 1	0474/0000
Número expediente	0171/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	que atribuye a lo que considera unas deficientes medidas de
	seguridad en la Unidad de Psiquiatría del hospital público en
F I	el que se encontraba ingresado 07/06/2022
Locho ontrodo	07/06/2022
Fecha entrada	
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Autoridad consultante Fecha Pleno	Principado de Asturias - Consejería de Salud 06/10/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud



Número expediente	0172/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	09/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	01/09/2022
Número dictamen	0200/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0173/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos al
	caerse en el patio de una escuela de educación infantil
Fecha entrada	09/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/10/2022
Número dictamen	0242/2022
Sentido	Coincidente
NI-Consequence of the safe	0174/0000
Número expediente	0174/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública causada por una losa en mal
	estado
Fecha entrada	09/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/10/2022
Número dictamen	0243/2022
Sentido	Coincidente
Ochildo	Officiality
Número expediente	0175/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	09/06/2022
_	

Autoridad consultante Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno 07/09/2022
Número dictamen 0211/2022

Sentido Coincidente

Número expediente	0176/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia de la deficiente valoración del cuadro clínico que presentaba y que derivó en una paraplejia
Fecha entrada	
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0266/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0177/2022
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución de la Consejera de Presidencia de 2 de septiembre de 2021, por la que se inscribe la unión de hecho formada por en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias
Fecha entrada	10/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Fecha Pleno	14/07/2022
Número dictamen	0171/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0178/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en una
	caída provocada por una baldosa rota
Fecha entrada	14/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	13/10/2022
Número dictamen	0244/2022
Sentido	Coincidente
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Número expediente	0179/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída tras tropezar con una
	baldosa levantada
Fecha entrada	14/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	20/10/2022
Número dictamen	0247/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0180/2022
	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida en el recinto del
	Pueblo de Asturias ante la falta de visibilidad
Fecha entrada	14/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/09/2022
Número dictamen	0219/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0181/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras resbalar en una rejilla metálica ubicada en una acera
Fecha entrada	14/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0267/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0182/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos tras
	colisionar con un ciervo que irrumpió en la calzada mientras
	circulaban en un vehículo
Fecha entrada	14/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial
Fecha Pleno	01/12/2022
Número dictamen	0290/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0183/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	sufridos al hundirse la calzada al paso de su vehículo
Fecha entrada	14/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial
Situación	En tramitación

Número expediente	0184/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos a
	causa de un accidente de circulación provocado por la
	presencia de barro en la calzada
Fecha entrada	14/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial
Fecha Pleno	13/10/2022
Número dictamen	0245/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0185/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública

Número expediente	0185/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	16/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	27/10/2022
Número dictamen	0252/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0186/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída acaecida mientras cruzaba
	por un paso de cebra en el centro de la ciudad
Fecha entrada	16/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	15/09/2022
Número dictamen	0220/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0187/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas a
	consecuencia de una caída producida tras tropezar con una
	baldosa suelta
Fecha entrada	16/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	30/06/2022
Número dictamen	0159/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	0188/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	17/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	24/11/2022
Número dictamen	0283/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0189/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida en el Campo
Casha anticala	San Francisco
Fecha entrada	17/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	06/10/2022
Número dictamen	0232/2022 Calabidanta
Sentido	Coincidente
Número expediente	0190/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños morales
Asunto	asociados a lo que considera un abuso en el empleo
	temporal contrario al Derecho de la Unión Europea
Fecha entrada	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Administración
riatoriada oorioditarito	Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Fecha Pleno	27/10/2022
Número dictamen	0253/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0191/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia del fallecimiento de su esposo y padre,
	respectivamente, que atribuyen a la deficiente asistencia en
	un hospital público
Fecha entrada	17/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/10/2022
Número dictamen	0254/2022
Sentido	Coincidente

Alieko II. Heladion de consultas recibidas en el ano 2022	
Número expediente	0192/2022
Asunto	1 / 1 / 1
	derivados de la supresión del Grado en Turismo en el centro
	adscrito de Oviedo y de la no implantación del Grado en
	Gastronomía
Fecha entrada	17/06/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	06/10/2022
Número dictamen	0233/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0193/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública

Número expediente	0193/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	20/06/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	15/09/2022
Número dictamen	0221/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0194/2022
Asunto	Proyecto de Decreto de Ordenación de Campamentos de
	Turismo y Áreas Especiales de Acogida de Autocaravanas en
	Tránsito
Fecha entrada	22/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0187/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0195/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia del fallecimiento de su padre, que atribuye a
	la asistencia recibida en un hospital público
Fecha entrada	28/06/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	27/10/2022
Número dictamen	0255/2022
Sentido	Coincidente



Número expediente	
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el Reconocimiento de la Condición de Familia Monoparental en el Principado de Asturias
Fecha entrada	01/07/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Situación	En tramitación
Número expediente	0197/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras una caída en la acera al pisar un vómito
Fecha entrada	05/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0268/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0198/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída producida al pisar, descendiendo de un autobús, en una zona de la calzada que presentaba desperfectos
Fecha entrada	05/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	06/10/2022
Número dictamen	0234/2022
Sentido	Coincidente
	- Comoracino
Número expediente	0199/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída tras tropezar a causa de una baldosa rota
Fecha entrada	05/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Fecha Pleno	29/09/2022
Número dictamen	0227/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0200/2022
Asunto	Reclamaciones formuladas por personal temporal de los
	servicios de salud, por los perjuicios derivados de la demora
	en la resolución del procedimiento de reconocimiento del
	grado I de la carrera profesional
Fecha entrada	05/07/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Situación	En tramitación
Número expediente	0201/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública
Fecha entrada	08/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha Pleno	27/10/2022
Número dictamen	0256/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0202/2022
Asunto	Resolución del contrato de obras para la mejora de un
	camino rural
Fecha entrada	11/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Quirós
Fecha Pleno	07/09/2022
Número dictamen	0212/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0203/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Concesión
	Directa de Ayudas Sociales de Carácter Extraordinario
	destinadas a complementar el Bono Social Térmico
Fecha entrada	12/07/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y
	Bienestar
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0188/2022
0 11.1	

Sentido Coincidente con observaciones esenciales



Número expediente	0204/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída que atribuye al mal estado
	de la calle por la que caminaba
Fecha entrada	12/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	06/10/2022
Número dictamen	0235/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0205/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas a
	consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	12/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	01/12/2022
Número dictamen	0291/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0206/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de una caída tras introducir el pie en un
	desperfecto existente en la calzada
Fecha entrada	12/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	01/12/2022
Número dictamen	0292/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0207/2022
Asunto	Examen de Legalidad de los Estatutos Particulares del
	Colegio Oficial de Ingenieros Industriales del Principado de
	Asturias
Fecha entrada	18/07/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda
Fecha Pleno	29/09/2022
Número dictamen	0228/2022
· ·	
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales

Número expediente	0208/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos a
	causa del retraso diagnóstico e incorrecta atención sanitaria
	de una dolencia cardiaca
Fecha entrada	18/07/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	29/12/2022
Número dictamen	0304/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0209/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias
Fecha entrada	18/07/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0189/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0210/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias
Fecha entrada	18/07/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	28/07/2022
Número dictamen	0190/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0211/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados del cierre del negocio de hostelería que venía desarrollando, en régimen de subarriendo, en un bien patrimonial municipal
Fecha entrada	19/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Candamo
Situación	En tramitación



Número expediente	0212/2022
Asunto	
	mientras circulaba en un patinete eléctrico a consecuencia
	del mal estado del asfalto que rodeaba una tapa de
	saneamiento
Fecha entrada	20/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	06/10/2022
Número dictamen	0236/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0213/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la vía pública al tropezar con una tapa de
	registro desnivelada
Fecha entrada	20/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	27/10/2022
Número dictamen	0257/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0214/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones producidas a
	consecuencia de una caída en un paso de peatones
Fecha entrada	20/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	17/11/2022
Número dictamen	0275/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0215/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
-	una caída que atribuye a la inestabilidad de unas losetas
Fecha entrada	25/07/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0269/2022
Sentido	Coincidente

Anexo II. Relación de consultas recibidas en el año 2022	
Número expediente	0216/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias
Fecha entrada	29/07/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	22/08/2022
Número dictamen	0191/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0217/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias
Facha antrada	20/07/2022

Número expediente	0217/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula la Ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria
	Obligatoria en el Principado de Asturias
Fecha entrada	29/07/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	22/08/2022
Número dictamen	0192/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0218/2022
Asunto	Revisión de oficio de los actos de adjudicación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias en La Morgal, desde el 1 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2021
Fecha entrada	29/07/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0270/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0219/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios causados por el ruido producido durante los conciertos de
	San Mateo en 2019
Fecha entrada	03/08/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración local
Fecha Pleno	29/12/2022
Número dictamen	0305/2022
Sentido	Coincidente



NI-Superior and a self-conta	0000/0000
Número expediente	0220/2022
Asunto	Revisión de oficio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de
	29 de abril de 2022, por el que se conceden títulos de Hijos
	Predilectos de Asturias
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Fecha Pleno	01/09/2022
Número dictamen	0201/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0221/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
Asunto	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0271/2022
Sentido	Coincidente
Contido	Odinoladrito
Número expediente	0222/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0272/2022
Sentido	Coincidente
	Combidente
	Odificiacità
M/ver P	
Número expediente	0223/2022
Número expediente Asunto	0223/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	0223/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
Asunto	0223/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Asunto Fecha entrada	O223/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 05/08/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	O223/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 O5/08/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Asunto Fecha entrada	O223/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19 05/08/2022

Sentido Coincidente

Número expediente	0224/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/11/2022
Número dictamen	0277/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0225/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
Asunto	su actividad económica (hostelería) derivados de las medidas
	adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	24/11/2022
Número dictamen	0284/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0226/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica (hostelería) derivados de las
	medidas adoptadas con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	24/11/2022
Número dictamen	0285/2022
Sentido	Coincidente
Ni/mara ann adianta	0007/0000
Número expediente	0227/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Llanes, ejercicios 2012 a
	2015
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Autoriada consultanto	OUULUI PUDIIUU IIIULLUUUIULUI AUITIIIIIULLUUUI AULUITUITIIUA

Situación En tramitación



NI/managa ayaa allamka	0000/0000
Número expediente	0228/2022
Asunto	Resolución por la que se acuerda la adecuación a la
	legalidad vigente de la modificación parcial de los Estatutos
	Particulares del Colegio Oficial de Psicólogos del Principado
	de Asturias
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda
Fecha Pleno	29/09/2022
Número dictamen	0229/2022
Sentido	Coincidente
A17 11 1	0000/0000
Número expediente	0229/2022
Asunto	Revisión de oficio de la Resolución de la Consejería de
	Presidencia de 10 de septiembre de 2019, por la que se
	acuerda la inscripción de la unión de hecho formada por
	en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de
	Asturias
Fecha entrada	05/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Fecha Pleno	27/10/2022
Número dictamen	0258/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0230/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas a
ASUITO	consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	10/08/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Situación	En tramitación
Número expediente	0231/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley del
ASUITO	Principado de Asturias 2/2020, de 23 de diciembre,
	Reguladora del Derecho de Acceso al Entorno de las
	Personas Usuarias de Perros de Asistencia
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y
Autoridad Consultante	Bienestar
Fecha Pleno	20/10/2022
Número dictamen	0248/2022 Cainaidente
Sentido	Coincidente

Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos a
	causa del fallecimiento de su hijo por COVID-19, que
	atribuyen a una incorrecta asistencia sanitaria
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
Número expediente	0233/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados del retraso diagnóstico de una plexopatía braquial
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/11/2022
Número dictamen	0278/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0234/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del
	retraso en la atención de una lesión de tendón del bíceps
	que impidió, dado el tiempo transcurrido, su tratamiento
	quirúrgico
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	20/10/2022
Número dictamen	0249/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0235/2022
Asunto	Poolomogión formulado por por los deños y pariujajos
	necialitacion formulada por, por los danos y perjuicios
	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados del tardío abordaje de una apendicitis en un
	derivados del tardío abordaje de una apendicitis en un hospital público
Fecha entrada	derivados del tardío abordaje de una apendicitis en un
Fecha entrada Autoridad consultante	derivados del tardío abordaje de una apendicitis en un hospital público
	derivados del tardío abordaje de una apendicitis en un hospital público 17/08/2022
Autoridad consultante	derivados del tardío abordaje de una apendicitis en un hospital público 17/08/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Autoridad consultante Fecha Pleno	derivados del tardío abordaje de una apendicitis en un hospital público 17/08/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud 03/11/2022



Número expediente	0236/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la asistencia recibida en un hospital público
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
Número expediente	0237/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las secuelas derivadas de
Asunto	una cesárea
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
Citadolori	Li damadon
Número expediente	0238/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del
	fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, que
	atribuyen al retraso en el diagnóstico y tratamiento de una
	neumonía
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	15/12/2022
Número dictamen	0299/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0239/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados del
Additio	fallecimiento de su familiar que atribuyen a una errónea
	administración de fármacos y a la ausencia de seguimiento y
	cuidado
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/11/2022
Número dictamen	0262/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0240/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
	consecuencia del fallecimiento de su madre, que atribuyen a
	un retraso diagnóstico con pérdida de oportunidad y al
Fache autoria	tratamiento inadecuado recibido en los servicios públicos
Fecha entrada	17/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	03/11/2022
Número dictamen	0263/2022 Cainaidenta
Sentido	Coincidente
Número expediente	0241/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída en la acera de una carretera de titularidad
	municipal
Fecha entrada	19/08/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación
Número expediente	0242/2022
Asunto	Revisión de oficio de las resoluciones de concesión de
	licencia de primera ocupación de un inmueble y de toma de
	razón de la declaración responsable para su explotación
	turística
Fecha entrada	18/08/2022
Autoridad consultante	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva
Autoridad consultante Fecha Pleno	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022
Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022 0237/2022
Autoridad consultante Fecha Pleno	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022
Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022 0237/2022
Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022 0237/2022
Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022 0237/2022 Caducidad
Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022 0237/2022 Caducidad 0243/2022
Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022 0237/2022 Caducidad 0243/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada	Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022 0237/2022 Caducidad 0243/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública al tropezar con una baldosa desnivelada 24/08/2022
Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	18/08/2022 Ayuntamiento de Amieva 06/10/2022 0237/2022 Caducidad 0243/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública al tropezar con una baldosa desnivelada



Número expediente	0244/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de la exclusión de una lista de empleo
Fecha entrada	26/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Administración
	Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Fecha Pleno	17/11/2022
Número dictamen	0279/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0245/2022
Asunto	Adhesión al Convenio de colaboración celebrado entre las
	Comunidades Autónomas de Castilla y León, Andalucía y
	Valencia para el fomento de las competencias digitales de la
	sociedad
Fecha entrada	26/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Situación	En tramitación

Número expediente	0246/2022
Asunto	Proyecto de Decreto de Espacios Integrados para Uso
	Turístico
Fecha entrada	26/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	06/10/2022
Número dictamen	0238/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0247/2022
Asunto	Proyecto de Decreto de Ordenación de Establecimientos
	Hoteleros
Fecha entrada	26/08/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	06/10/2022
Número dictamen	0239/2022
Sentido	Sin pronunciamiento sobre el fondo. Retroacción

Número expediente	0248/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños que atribuye
	al error en el diagnóstico y tratamiento de un cáncer de
	páncreas
Fecha entrada	02/09/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
NI/	00.10.0000
Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída que atribuye a un bache
	existente en el paso de peatones por el que transitaba
Fecha entrada	05/09/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	03/11/2022
Número dictamen	0264/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0250/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	06/09/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	10/11/2022
Número dictamen	0273/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0251/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída causada por la falta de remate de la tapa de un
	registro

Fecha entrada 09/09/2022
Autoridad consultante Ayuntamiento de Gijón

Sentido Coincidente

Fecha Pleno Número dictamen

17/11/2022

0280/2022



Número expediente	0252/2022
Asunto	Resolución del contrato de obras de construcción de la
	cubierta de una pista deportiva en un centro educativo
Fecha entrada	14/09/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Fecha Pleno	01/12/2022
Número dictamen	0293/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0253/2022
Asunto	Reclamación de responsabilidad contractual formulada por el
	adjudicatario de las obras de rehabilitación de la cubierta de
	un centro educativo
Fecha entrada	15/09/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha devolución	25/10/2022
Número expediente	0254/2022
Número expediente Asunto	O254/2022 Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de
Asunto Fecha entrada	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022 0250/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022 0250/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022 0250/2022 Coincidente con observaciones esenciales
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022 0250/2022 Coincidente con observaciones esenciales 0255/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022 0250/2022 Coincidente con observaciones esenciales 0255/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública al tropezar con
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022 0250/2022 Coincidente con observaciones esenciales 0255/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública al tropezar con una baldosa levantada
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022 0250/2022 Coincidente con observaciones esenciales 0255/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública al tropezar con una baldosa levantada 22/09/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales 16/09/2022 Principado de Asturias - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar 20/10/2022 0250/2022 Coincidente con observaciones esenciales 0255/2022 Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia de una caída en la vía pública al tropezar con una baldosa levantada

K17 P 1	0050/0000
Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de
	una caída que atribuye al mal estado de una tapa de registro
Fecha entrada	22/09/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	24/11/2022
Número dictamen	0286/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0257/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la implantación y falta de retirada inmediata de
	un diu por parte de los servicios de salud
Fecha entrada	22/09/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	17/11/2022
Número dictamen	0281/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0258/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
, 100.1100	sufridos como consecuencia de una caída en motocicleta
	que atribuye a una mancha de aceite en la calzada
Fecha entrada	22/09/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación
Citadololi	
Número expediente	0259/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos en su
, tourito	vivienda, que imputa a unas obras de reurbanización
	municipal
Fecha entrada	28/09/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Situación	En tramitación
CHUAGION	LII II



Número expediente	0260/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regula el Teletrabajo
	como Modalidad de Prestación de Servicios a Distancia en la
	Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y
	Entes Públicos
Fecha entrada	29/09/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Administración
	Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Fecha Pleno	01/12/2022
Número dictamen	0294/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0261/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones producidas como consecuencia del accidente sufrido en una pista
	deportiva de titularidad municipal
Fecha entrada	03/10/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Fecha Pleno	20/10/2022
Número dictamen	0251/2022
Sentido	Coincidente con observaciones esenciales
Número expediente	0262/2022
Asunto	Interpretación del contrata mista de cuministra de chargía
ASUITO	Interpretación del contrato mixto de suministro de energía
Asunto	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de
ASUITO	·
ASUITO	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha entrada	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y
Fecha entrada Autoridad consultante	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia 0263/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia 0263/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de una caída que atribuye a una tapa de arqueta en desnivel
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia 0263/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de una caída que atribuye a una tapa de arqueta en desnivel 07/10/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia 0263/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de una caída que atribuye a una tapa de arqueta en desnivel 07/10/2022 Ayuntamiento de Villaviciosa
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia 0263/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de una caída que atribuye a una tapa de arqueta en desnivel 07/10/2022 Ayuntamiento de Villaviciosa 01/12/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno Número dictamen Sentido Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	eléctrica, gestión energética y servicio de mantenimiento de las instalaciones de edificios municipales, semáforos y alumbrado exterior del Ayuntamiento de Ribadesella 06/10/2022 Ayuntamiento de Ribadesella 24/11/2022 0287/2022 Sin pronunciamiento sobre el fondo. Falta competencia 0263/2022 Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de una caída que atribuye a una tapa de arqueta en desnivel 07/10/2022 Ayuntamiento de Villaviciosa

Número expediente	0264/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la inadecuada técnica quirúrgica aplicada en
	una colecistectomía laparoscópica, con resultado de
	perforación gástrica no detectada en el acto
Fecha entrada	07/10/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Fecha Pleno	15/12/2022
Número dictamen	0300/2022
Sentido	Coincidente
Número evnediente	0265/2022
Número expediente Asunto	
ASUITO	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras una caída en la vía pública
Fecha entrada	07/10/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Situacion	EII (FAITIILACIOIT
Número expediente	0266/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas al
	pisar una rejilla de evacuación de aguas pluviales
Fecha entrada	11/10/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Fecha Pleno	24/11/2022
Número dictamen	0288/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0267/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
ASUITO	derivados del retraso diagnóstico de un adenocarcinoma
	pulmonar
Fecha entrada	17/10/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
SitudCiVII	LII II AIIIII AUUII



Niúma a ra la vida alta rata	0000/0000
Número expediente	0268/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de
	una caída que atribuye al mal estado de las baldosas de una
	acera
Fecha entrada	21/10/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Fecha Pleno	24/11/2022
Número dictamen	0289/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0269/2022
Asunto	Reclamación de responsabilidad contractual formulada por
7.661166	, por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia
	de la suspensión de las obras de rehabilitación de la cubierta
	de un centro educativo
Fecha entrada	24/10/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación
Número expediente	0270/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se regulan las
	Condecoraciones, Honores y Distinciones a los Miembros de
	los Cuerpos de la Policía Local del Principado de Asturias
Fecha entrada	25/10/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Autoridad consultante Situación	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación
Autoridad consultante Situación Número expediente	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022
Autoridad consultante Situación	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento
Autoridad consultante Situación Número expediente	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del
Autoridad consultante Situación Número expediente	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4
Autoridad consultante Situación Número expediente Asunto	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo
Autoridad consultante Situación Número expediente Asunto Fecha entrada	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo 25/10/2022
Autoridad consultante Situación Número expediente Asunto	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo 25/10/2022 Principado de Asturias - Consejería de Administración
Autoridad consultante Situación Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo 25/10/2022 Principado de Asturias - Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
Autoridad consultante Situación Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Fecha Pleno	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo 25/10/2022 Principado de Asturias - Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático 10/11/2022
Autoridad consultante Situación Número expediente Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia En tramitación 0271/2022 Proyecto de Decreto de Cuarta Modificación del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo 25/10/2022 Principado de Asturias - Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

Número expediente	0272/2022
Asunto	Revisión de oficio de las actuaciones de adjudicación del
ricarite	servicio de mantenimiento integral de la Biblioteca de
	Asturias «Ramón Pérez de Ayala» durante el periodo
	comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 18 de
	noviembre de 2021
Fecha entrada	28/10/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	29/12/2022
Número dictamen	0306/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0273/2022
Asunto	Revisión de oficio de las actuaciones de adjudicación del
Adulto	servicio de mantenimiento integral de la Biblioteca de
	Asturias «Jovellanos» durante el periodo comprendido entre
	el 1 de junio de 2020 y el 18 de noviembre de 2021
Fecha entrada	02/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	29/12/2022
Número dictamen	0307/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0274/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
7.66.116	ocasionados al haber sido dado de baja un vado
Fecha entrada	02/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Oviedo
Situación	En tramitación
A17 P 1	0075 (0000
Número expediente	0275/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de una caída en el aparcamiento de un establecimiento residencial de titularidad pública
Fecha entrada	02/11/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Situación	En tramitación
Oltacololl	En d'annaoion



Número expediente	0276/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de
	una caída que atribuye a la resbaladicidad de las baldosas
	de una acera
Fecha entrada	02/11/2022
Autoridad consultante	<u>, </u>
Situación	En tramitación
Número expediente	0277/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
ASunto	como consecuencia de una caída tras tropezar con una
	arqueta
Fecha entrada	02/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Castrillón
Fecha Pleno	15/12/2022
Número dictamen	0301/2022
Sentido	Coincidente
Ni/mana aya alianta	0070/0000
Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos como consecuencia de la desatención y el fallecimiento de su
	esposo que atribuye a la asistencia prestada por el servicio
	de salud
Fecha entrada	04/11/2022
Autoridad consultante	
Situación	En tramitación
Número expediente	0279/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	que considera debidos a la asistencia sanitaria que le fue
	prestada en un hospital público
Fecha entrada	07/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

Número expediente	0280/2022
Asunto	Resolución del lote 2 del contrato de servicios de ayuda a
	domicilio y transporte adaptado
Fecha entrada	09/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ribadesella
Fecha Pleno	01/12/2022
Número dictamen	0296/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0281/2022
Asunto	Revisión de oficio de las actuaciones de contratación del servicio de mantenimiento integral del Archivo Histórico de Asturias durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2020 y el 18 de noviembre de 2021
Fecha entrada	09/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Fecha Pleno	01/12/2022
Número dictamen	0297/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0282/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	sufridos como consecuencia de una caída producida en su
	centro de trabajo tras tropezar con una caja de cartón
Fecha entrada	09/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Situación	En tramitación

Número expediente	0283/2022
Asunto	Revisión de oficio del acto de adjudicación del contrato de
	suministro, en régimen de alquiler, de cuatro impresoras
	multifunción para los Juzgados de Siero
Fecha entrada	09/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Fecha Pleno	15/12/2022
Número dictamen	0302/2022
Sentido	Contrario



Número expediente	0284/2022
Asunto	Revisión de oficio de la nulidad del contrato del servicio de
	mantenimiento y soporte de las licencias Alfresco desde el 1
Eacha antrada	de octubre al 29 de diciembre de 2020 09/11/2022
Fecha entrada Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia
Fecha Pleno	01/12/2022
Número dictamen	0298/2022
Sentido	Contrario
Contido	Officialio
Número expediente	0285/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída al resbalar en una tapa de
	alcantarilla
Fecha entrada	10/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Número expediente	0286/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	una caída al tropezar con unas baldosas rotas
Fecha entrada	10/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Número expediente	0287/2022
Asunto	Resolución del lote 8 del contrato de suministro de bolsas de
Adulto	drenaje, bolsas de diuresis y complementos a utilizar en
	centros dependientes del Servicio de Salud del Principado de
	Asturias
Fecha entrada	11/11/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Fecha Pleno	15/12/2022
Número dictamen	0303/2022
Sentido	Coincidente

Número expediente	0288/2022
Asunto	
ASUITO	Reclamación formulada por, por los perjuicios ocasionados por la indebida postergación en una lista de
	· · · · · ·
Fecha entrada	empleo 16/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Educación
Situación	En tramitación
Número expediente	0289/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
. 1561.765	sufridos como consecuencia del fallecimiento de su madre,
	que atribuye a la asistencia recibida en un hospital público
Fecha entrada	16/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
Oituacion	LII trannadion
Número expediente	0290/2022
Número expediente	0290/2022 Reclamación formulada por por los daños derivados de la
Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la
	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético
Asunto Fecha entrada	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Asunto Fecha entrada	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante Situación	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud
Asunto Fecha entrada Autoridad consultante	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud En tramitación 0291/2022
Fecha entrada Autoridad consultante Situación Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud En tramitación 0291/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
Fecha entrada Autoridad consultante Situación Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud En tramitación 0291/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de una caída al tropezar con la base de una señal
Fecha entrada Autoridad consultante Situación Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud En tramitación 0291/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de una caída al tropezar con la base de una señal de tráfico provisional ubicada en un paso de peatones
Fecha entrada Autoridad consultante Situación Número expediente	Reclamación formulada por, por los daños derivados de la amputación de un dedo que relaciona con una inadecuada asistencia sanitaria al tratar una herida en pie diabético 16/11/2022 Principado de Asturias - Consejería de Salud En tramitación 0291/2022 Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de una caída al tropezar con la base de una señal

Situación En tramitación



Número expediente	0292/2022
Asunto	Resolución del contrato de obras para la remodelación del barrio de Las Arroxinas
Fecha entrada	23/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Valdés
Fecha Pleno	29/12/2022
Número dictamen	0308/2022
Sentido	Coincidente
Número expediente	0293/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída en una plaza tras tropezar con un escalón defectuoso
Fecha entrada	24/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Número expediente	0294/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída producida en los
	vestuarios de una piscina municipal que se atribuye a la
	excesiva humedad del suelo
Fecha entrada	24/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Número expediente	0295/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la atención negligente de un parto
Fecha entrada	24/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
Número expediente	0296/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de una caída que considera debida al mal estado
	de unos adoquines
Fecha entrada	25/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Langreo
Situación	En tramitación

Número expediente	0297/2022
Asunto	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Principado de Asturias 1/2019 de 1 de marzo, para la
	Recuperación de la Memoria Democrática en el Principado
Fache autoria	de Asturias
Fecha entrada	28/11/2022
Autoridad consultante Fecha Pleno	Principado de Asturias - Consejería de Presidencia 29/12/2022
Número dictamen	0309/2022
Sentido	Coincidente
Jentido	Concluence
Número expediente	0298/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños abonados por
	la reparación de un vehículo tras un accidente causado por
	la presencia de piedras en la calzada
Fecha entrada	28/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
Situación	Cohesión Territorial En tramitación
Situacion	EIT (TAITIILACIOIT
Número expediente	0299/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos por un
	ciclista al desprenderse unas ramas sobre el arcén de una
	carretera autonómica
Fecha entrada	
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial
Situación	En tramitación
Número expediente	0300/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	ocasionados al colisionar con un jabalí que irrumpió
	súbitamente en la calzada
Fecha entrada	29/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial

Situación En tramitación



Número expediente	0301/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	sufridos como consecuencia de una caída de su motocicleta
	causada por la presencia de gravilla en la calzada
Fecha entrada	29/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial
Situación	En tramitación
Número expediente	
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	sufridos tras colisionar su vehículo con un corzo que
	irrumpió súbitamente en la calzada
Fecha entrada	29/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial
Situación	En tramitación
Número expediente	0303/2022
Asunto	
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños ocasionados en un vehículo tras una colisión provocada por la irrupción
	de jabalíes en la calzada
Fecha entrada	29/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
Autoridad Consultante	Cohesión Territorial
Situación	En tramitación
Ortagolori	Littumitation
Número expediente	0304/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	ocasionados al colisionar el vehículo que conducía contra un
	jabalí que irrumpió súbitamente en la calzada
Fecha entrada	29/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
	Cohesión Territorial
Situación	En tramitación

Número expediente	0305/2022
Asunto	
Fecha entrada	29/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial
Situación	En tramitación
Número expediente	0306/2022
Asunto	1 /1 313
	sufridos como consecuencia de una caída producida al
	cruzar por un paso de peatones ubicado en el tramo urbano de una carretera de titularidad autonómica
Fecha entrada	
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
7 10.107 10.00	Cohesión Territorial
Situación	En tramitación
Número expediente	0307/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños ocasionados en un muro de piedra por un deslizamiento de tierra
Fecha entrada	29/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial
Situación	En tramitación
Número expediente	0308/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	ocasionados al colisionar su vehículo con un jabalí que irrumpió súbitamente en la calzada
	·
Fecha entrada	29/11/2022
Fecha entrada Autoridad consultante	·



Número expediente	0309/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones causadas al
	conductor de un vehículo y los daños ocasionados en el
	mismo tras una colisión con varios jabalíes que irrumpieron
	súbitamente en la calzada
Fecha entrada	29/11/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Medio Rural y
Citropián	Cohesión Territorial
Situación	En tramitación
Número expediente	0310/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	30/11/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Número expediente	0311/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños ocasionados
	en un camión al pasar sobre una alcantarilla mal colocada
Fecha entrada	02/12/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Número expediente	0312/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de
	una caída que atribuye al desnivel existente en una de las
	baldosas de la acera
Fecha entrada	0=11010000
	05/12/2022
Autoridad consultante Situación	Ayuntamiento de Gijón En tramitación

Número expediente	0313/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios en
	su actividad económica derivados de las medidas adoptadas
	con motivo de la pandemia de COVID-19
Fecha entrada	07/12/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
Número expediente	0314/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados del fallecimiento de su padre que atribuyen a la
	deficiente asistencia prestada por el servicio público
	sanitario
Fecha entrada	07/12/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
Número expediente	0315/2022
Asunto	Revisión de oficio de las actuaciones relativas al contrato del
	servicio de comedores en escuelas infantiles municipales
	durante los meses de septiembre, octubre y tres días de
	noviembre de 2022
Fecha entrada	14/12/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Situación	En tramitación
N/	
Número expediente	0316/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas al
	tropezar con un elemento metálico en la acera
Fecha entrada	14/12/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Llanes
Situación	En tramitación



Número expediente	0317/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones derivadas de
	una caída por un desnivel existente en el margen derecho de
	la vía por la que transitaba
Fecha entrada	15/12/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Cabrales
Situación	En tramitación
Número expediente	0318/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída tras tropezar en una baldosa rota
Fecha entrada	15/12/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Siero
Situación	En tramitación
Número expediente	0319/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de su inhabilitación en la bolsa de empleo
	temporal
Fecha entrada	16/12/2022
Autoridad consultante	Sector público institucional - Administración autonómica
Situación	En tramitación
Número expediente	0320/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños sufridos a
	causa del fallecimiento de su padre, que atribuyen al retraso
	diagnóstico de un cáncer de pulmón
Fecha entrada	16/12/2022
Autoridad consultante	Dringinado do Acturiac - Concojoría do Calud
Situación	Principado de Asturias - Consejería de Salud En tramitación

Número expediente	0321/2022
Asunto	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de
	los Requisitos Higiénico-Sanitarios de las Actividades de
	Tatuaje, Micropigmentación, Perforación y otras Técnicas
	Similares de Decoración Corporal
Fecha entrada	16/12/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación
Número expediente	0322/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	16/12/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Ribadedeva
Situación	En tramitación
Número evnediente	0323/2022
Número expediente Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
ASunto	meter el pie en un defecto del pavimento
Fecha entrada	19/12/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Avilés
Situación	En tramitación
Oltadololi	Littamilación
Número expediente	0324/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída tras tropezar con la tapa
	de una alcantarilla
Fecha entrada	22/12/2022
Autoridad consultante	Ayuntamiento de Gijón
Situación	En tramitación
Número expediente	0325/2022
Asunto	Modificación de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial
	de Odontólogos y Estomatólogos de Asturias
	Principado de Asturias - Consejería de Hacienda
Situación	En tramitación
Fecha entrada Autoridad consultante	22/12/2022
Situación	En tramitación



Número expediente	0326/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída tras tropezar con la tapa
Foolog outrodo	de un registro
Fecha entrada Autoridad consultante	23/12/2022 Ayuntamiento de Siero
Situación	En tramitación
<u> </u>	Littamitacion
Número expediente	0327/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas tras
	caer en un paso de peatones debido a la existencia de un
Facha antrada	bache
Fecha entrada Autoridad consultante	23/12/2022 Ayuntamiento de Siero
Situación	En tramitación
Oituaoioii	Littamilación
Número expediente	0328/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por las lesiones sufridas
	como consecuencia de una caída en la vía pública
Fecha entrada	28/12/2022
Autoridad consultante Situación	Ayuntamiento de Gijón En tramitación
Situacion	LIT (Tallillacion
Número expediente	0329/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios
	derivados de la deficiente asistencia prestada por el servicio
Factor autoria	de salud
Fecha entrada Autoridad consultante	29/12/2022 Drippingde de Asturiae Consciería de Salud
Situación	Principado de Asturias - Consejería de Salud En tramitación
Jiluacion	LITUAITIMAOIOIT
Número expediente	0330/2022
Asunto	Proyecto de Decreto de Espacios Integrados para Uso
	Turístico
Fecha entrada	29/12/2022 Drippingdo do Acturios Consolerío do Cultura Política
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo
Situación	En tramitación
Oitagoloff	Lii daimaoloii

Número expediente	0331/2022
Asunto	Proyecto de Decreto de Ordenación de Establecimientos
	Hoteleros
Fecha entrada	29/12/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Cultura, Política
	Llingüística y Turismo
Situación	En tramitación

Número expediente	0332/2022
Asunto	Reclamación formulada por, por los daños y perjuicios derivados de una intervención quirúrgica para la implantación de un marcapasos
Fecha entrada	29/12/2022
Autoridad consultante	Principado de Asturias - Consejería de Salud
Situación	En tramitación

Edita

Imprime

Consejo Consultivo del Principado de Asturias

Casa de Nava. Calle Salamanca, 1

33207 Gijón – Asturias Teléfono 985 17 49 94 – Fax 985 17 49 96

http://www.ccasturias.es

lan

Tukan Somos Impresores

Documento de circulación restringida